

Entidad Pública Empresarial "ENAIRe" y Sociedades Dependientes

**Cuentas Anuales del Ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2024**

ÍNDICE

Estados Financieros

Notas de la Memoria

1. Actividad.....	7
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	12
3. Bases de presentación.....	15
4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante	21
5. Normas de registro y valoración.....	22
6. Fondo de Comercio de consolidación.....	57
7. Socios externos.....	57
8. Negocios conjuntos.....	58
9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia	58
10. Inmovilizado intangible	59
11. Inmovilizado material	66
12. Inversiones inmobiliarias.....	74
13. Arrendamientos.....	76
14. Instrumentos financieros	79
15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros	94
16. Existencias	101
17. Moneda extranjera	101
18. Fondos Propios	102
19. Provisiones y contingencias.....	104
20. Administraciones Públicas y situación fiscal	118
21. Periodificaciones	128
22. Ingresos y gastos	129
23. Aavales y otras garantías concedidas	138
24. Compromisos medioambientales.....	139
25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	140
26. Operaciones y saldos con partes vinculadas.....	142
27. Información segmentada.....	146
28. Hechos posteriores al cierre	151



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CONSOLIDADAS
ENAIRE (GRUPO CONSOLIDADO)
Plan de Auditoría 2025
Ejercicio 2024
Código AUDInet 2025/923
DIVISIÓN DE AUDITORÍA PÚBLICA
II**



ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. OTRA INFORMACIÓN

V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de ENAIRE

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales consolidadas de ENAIRE y sus dependientes (Grupo), que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores sobre las sociedades dependientes (identificados en la nota 1.2[1] de la memoria), las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

[1] Según la nota 1.2, la principal filial, AENA, S.A. (así como el subgrupo AENA S.A. y dependientes), y prácticamente todas las sociedades del grupo son auditadas por KPMG o por su red, en el caso de sociedades en el extranjero; salvo CRIDA, cuyo auditor es CET Auditores.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del grupo de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional basado en nuestra auditoría (en el caso de las cuestiones clave III.2 y III.3) y en el informe de los otros auditores sobre las sociedades dependientes, identificados en la nota de la memoria 1.2. (en



el caso de la cuestión clave III.1), han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

III.1) Ingresos aeronáuticos

Conforme a las notas 5.11 y 22.1 de la memoria consolidada adjunta, los principales ingresos del grupo provienen de los ingresos aeronáuticos regulados en el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA II), aprobado en septiembre de 2021, que han ascendido en 2024 a 3.146.876 miles de euros (2.767.593 miles de euros en 2023). Dichos ingresos, que corresponden al subgrupo AENA S.A. y sociedades dependientes auditado por KPMG, son generados en su mayor parte por el uso de la infraestructura aeroportuaria, por parte de las líneas aéreas y pasajeros.

Debido a la significatividad de estos ingresos, así como a la gran cantidad de transacciones de diferente tipo e importe que dan lugar a los ingresos aeronáuticos en muy diversos aeropuertos, se ha considerado esta partida como una cuestión clave de auditoría.

La respuesta de auditoría a dichos riesgos ha comprendido, entre otros, los siguientes procedimientos:

- La evaluación de los criterios, normas y políticas contables utilizadas por el subgrupo AENA S.A. y sociedades dependientes en el registro de los ingresos por servicios aeronáuticos.
- La evaluación, en colaboración con especialistas en sistemas de información, del diseño e implementación de los controles más relevantes establecidos por la dirección del subgrupo sobre el proceso de reconocimiento de dichos ingresos aeronáuticos y la evaluación de la efectividad operativa de dichos controles.
- Como parte de procedimientos sustantivos:
 - La realización de una prueba que permite comprobar la existencia y exactitud de un gran volumen de transacciones de venta a lo largo del ejercicio, asociando de manera individualizada los ingresos con sus cobros.
 - La realización de pruebas de detalle sobre las transacciones que han generado ingresos por servicios aeronáuticos para comprobar el adecuado registro del ingreso en el ejercicio correspondiente según su devengo.
- Además, se ha verificado la correcta integración de los ingresos del subgrupo AENA S.A. en las cuentas del grupo ENAIRE y la inclusión de la información adecuada y suficiente en las notas de la memoria consolidada del grupo.

III.2) Ingresos por servicios de navegación aérea en ruta y cuentas a cobrar derivadas de los mismos.

Conforme a las notas 5.11 y 22.1 de la memoria consolidada adjunta, los principales ingresos de la matriz ENAIRE proceden de las tasas de navegación aérea en ruta por importe de 896.874 miles de euros en 2024 (727.799 miles de euros en 2023).

En la citada nota 5.11 se explica que dichas tasas están reguladas a nivel europeo, mediante reglamentos comunitarios que establecen un sistema común de tarificación y de evaluación del rendimiento de los servicios, basado en la compartición de riesgos entre los proveedores de los servicios (como la matriz ENAIRE) y los usuarios (las compañías aéreas), partiéndose del Plan de Rendimientos a 5 años que contempla un escenario de costes y tráfico, así como objetivos de coste-eficiencia. Los proveedores de servicios asumen las desviaciones (a favor o en contra) de los



costes reales frente a los planificados, mientras que las desviaciones del tráfico real frente al planificado se comparten entre proveedores y usuarios, de forma que la variación de ingresos por tasas en un año debida a diferencias de tráfico, se tiene en cuenta en el cálculo de las tasas de los años siguientes. El sistema también conlleva la delegación en Eurocontrol de la facturación y cobro en nombre de ENAIRE a las compañías aéreas.

Debido a la relevancia de estos ingresos para el grupo, a la complejidad del sistema, al elevado volumen de operaciones y al riesgo existente en la facturación delegada a un tercero impuesta por la normativa, estas partidas de ingresos de navegación aérea y los saldos pendientes de cobro derivados de los mismos se han considerado cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para la verificación de estas partidas han comprendido, entre otros, los siguientes:

- El análisis de los procedimientos y de los controles internos establecidos por la entidad sobre estos ingresos, efectuando pruebas sobre el funcionamiento de los mismos y los mecanismos de remisión de información e incorporación a los estados financieros.
- Una estimación global de estos ingresos sobre la base de las tarifas establecidas y las variaciones en el número de unidades de vuelo facturables.
- La obtención de confirmación de Eurocontrol sobre la facturación del ejercicio y sobre las cantidades adeudadas a final de ejercicio.
- La verificación de que las cuentas anuales y, en concreto, la memoria consolidada del grupo, en lo atinente a estas rúbricas, recoge la información adecuada y suficiente conforme a los requerimientos del marco de información financiera aplicable a la misma.

III.3) Estimaciones del Plan Nacional de Rendimientos y su efecto en la información financiera:

ENAIRE, como proveedor de servicios de navegación aérea, está sometido a la regulación europea de tasas de navegación. Este sistema, descrito en el apartado 5.11 de la Memoria consolidada adjunta, implica la realización de un plan para 5 años con las estimaciones de costes y tráfico aéreo para el periodo, como se ha mencionado en el apartado anterior III.2.

La desviación del tráfico real sobre el previsto genera el efecto opuesto en la tarifa de dos ejercicios después a que se produzca dicha desviación y, en consecuencia, cuánto más difiera el tráfico real del tráfico estimado, mayor será el efecto correctivo, positivo o negativo, sobre la tarifa de dos ejercicios posteriores. Asimismo, ante una mayor volatilidad del tráfico, las cuentas presentarán una mayor fluctuación de beneficios-pérdidas en el periodo.

Además, las proyecciones de resultados a 10 años, afectadas por este marco específico, impactan en la cuantificación en balance de los Activos por impuesto diferido (bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, deducciones pendientes de compensar y diferencias temporarias) detalladas en el punto 5.10 y 20.5 de la Memoria y en la información en la memoria como activo contingente, como describe el punto 19.2.2 de la misma.

Por otra parte, tal y como describe el apartado Déficit tarifario del punto 19.2.2 de la memoria, debido a la situación de pandemia y la reducción del tráfico aéreo del periodo 2020-2021, se tomaron una serie de medidas excepcionales para apoyar el sector aéreo que se materializaron en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1627 de 3 de noviembre de 2020, y que contempla la aplicación temporal de la tarifa unitaria de los años 2020 y 2021. De este modo, sólo se repercutieron a las compañías aéreas una parte de los costes de este periodo y el resto de costes, denominado "saldo COVID", se recuperará en un plazo máximo de siete años a partir del año 2023. Adicionalmente, existen otros factores que han afectado al saldo tarifario acumulado del año



2024 (ajustes de inflación, saldo acumulado de la provisión de la Reserva Activa Especial). Todo ello ha generado un déficit tarifario de 611,8 millones de euros (Nota 19.2.2 de la memoria).

Dada la complejidad de la normativa y sus relevantes efectos en la información financiera de la entidad, se ha considerado una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para la verificación de estas estimaciones y demás efectos descritos, han comprendido, entre otros, los siguientes:

- Hemos realizado pruebas procedimentales y analíticas tendentes a ampliar el conocimiento sobre el funcionamiento del sistema.
- También hemos realizado pruebas sobre el control interno existente para valorar la consistencia y razonabilidad de las estimaciones empleadas en los diferentes aspectos enumerados anteriormente.
- Hemos verificado los cálculos de las estimaciones y su ajuste al marco normativo comunitario al que ENAIRE está sujeto.
- Hemos verificado la adecuada incorporación en la memoria consolidada de información adecuada y suficiente sobre estas estimaciones.

Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que nuestra conclusión de este hecho como cuestión clave es lo adecuado.

Otra información

La Otra información consiste en el informe de gestión consolidado y en el informe consolidado del grupo sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad dominante y no forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra Información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la Otra Información. Esta concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio auditado y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales consolidadas



El Presidente de la entidad dominante, ENAIRE, es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el Presidente de ENAIRE es responsable de la valoración de la capacidad del grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar el grupo o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas de ENAIRE (cuyos datos sobre actividad, porcentaje de participación directa e indirecta y valor de la participación se detallan en la nota 1.2 de la memoria consolidada adjunta). Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por otros auditores (identificados para cada sociedad en la misma nota 1.2 de la memoria) y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de los otros auditores.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del grupo.



- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente de ENAIRE del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades económicas dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo en función de lo indicado al inicio de esta sección. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Presidente de ENAIRE en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Presidente de ENAIRE, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por una Auditora Nacional Directora de Área y la Jefa de División de Auditoría Pública 2 ONA, en Madrid, a 13 de mayo de 2025.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado Intangible	Nota 10	1.786.999	1.986.010
Investigación y Desarrollo		31.162	31.528
Concesiones		1.273.711	1.514.549
Fondo de comercio	Nota 6	187	375
Aplicaciones Informáticas		397.099	363.241
Otro Inmovilizado Intangible		84.840	76.317
Inmovilizado Material	Nota 11	12.480.285	12.476.457
Terrenos y Construcciones		9.476.106	9.654.782
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.820.787	1.827.410
Inmovilizado en curso y anticipos		1.183.392	994.265
Inversiones Inmobiliarias	Nota 12	135.383	134.954
Terrenos		42.788	42.061
Construcciones		92.586	92.890
Instalaciones técnicas		9	3
Inversiones en empresas asociadas a largo plazo		172.882	111.868
Participaciones Puestas en Equivalencia	Nota 9	172.882	111.868
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 14.1 y 14.3	346.409	154.484
Activos por impuesto corriente	Nota 20.1.1	136.471	82.554
Activos por impuesto diferido	Nota 20.1.1 y 20.5	169.436	294.978
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes	Nota 20.1	3.336	8.907
Total Activo No Corriente		15.231.201	15.250.212
ACTIVO CORRIENTE			
Existencias	Nota 16	6.822	6.420
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.008.964	1.038.916
Cientes por ventas y prestación de servicios	Nota 14.1.3	934.218	806.969
Empresas puestas en equivalencia	Nota 26	297	11.927
Deudores varios	Nota 14.1.3	9.265	5.019
Personal	Nota 14.1	4.848	5.525
Activos por impuesto corriente	Nota 20.1.1	1.699	153.930
Otros Créditos con las Administraciones Públicas	Nota 20.1.1	58.637	55.546
Inversiones financieras a corto plazo empresas del grupo y asociadas		-	7
Otros activos financieros	Nota 14.1	-	7
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 14.1	131.848	122.652
Créditos a empresas		111	150
Derivados	Nota 14.3	68.888	32.795
Otras inversiones financieras a corto plazo		62.849	89.707
Periodificaciones a corto plazo	Nota 21	26.661	24.979
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 14.1.4	1.953.104	2.379.236
Total Activo Corriente		3.127.399	3.572.210
TOTAL ACTIVO		18.358.600	18.822.422

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2024.

(*) Datos reexpresados, ver nota 3.8

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios		5.050.148	4.554.720
Patrimonio	Nota 18	1.813.363	1.813.363
Reservas de la Entidad Pública Empresarial Dominante	Nota 18	648.941	321.548
Legal y estatutarias		516.889	516.889
Otras reservas		597.068	372.708
Resultados de ejercicios anteriores		(465.016)	(568.049)
Reservas en sociedades consolidadas	Nota 18	1.980.734	1.749.454
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	Nota 18	52.408	24.355
Resultados del ejercicio atribuibles a la Entidad Pública Empresarial Dominante		1.005.914	925.799
Resultado consolidado		1.993.205	1.734.789
Resultado atribuido a socios externos		987.291	808.990
Dividendo a cuenta (Pago a cuenta al Tesoro)	Nota 18	(451.212)	(279.799)
Ajustes por cambios de valor		(112.020)	(27.479)
Operaciones de cobertura	Nota 14.3	10.594	20.946
Diferencias de conversión de sociedades puestas en equivalencia	Nota 17	(9.755)	(4.079)
Diferencias de conversión de sociedades dependientes	Nota 17	(112.859)	(44.346)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 25	240.308	243.632
Socios externos	Nota 7	4.115.410	3.804.478
Total Patrimonio Neto		9.293.846	8.575.351
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo	Nota 19.1	518.033	441.270
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		360.697	339.665
Actuaciones medioambientales		71.533	53.852
Otras provisiones		85.803	47.753
Deudas a largo plazo	Nota 14.2	5.934.689	6.765.493
Obligaciones y otros valores negociables	Nota 14.4	497.048	496.538
Deudas con entidades de crédito		5.149.095	5.950.937
Otras deudas a largo plazo		55.940	53.373
Entidades Públicas acreedoras por concesión		138	178
Acreedores por arrendamiento financiero		8.949	18.067
Otros pasivos financieros		223.519	246.400
Pasivos por impuesto diferido	Nota 20.1.2 y 20.6	182.399	190.313
Periodificaciones a largo plazo	Nota 21	9.534	14.683
Total Pasivo No Corriente		6.644.655	7.411.759
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo	Nota 19.1	110.149	94.667
Deudas a corto plazo	Nota 14.2	1.608.684	2.137.603
Obligaciones y otros valores negociables	Nota 14.4	4.658	4.512
Deudas con entidades de crédito		1.236.672	1.685.046
Otras deudas a corto plazo		451	409
Acreedores por arrendamiento financiero		7.271	5.506
Otros pasivos financieros		359.632	442.130
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 14.2 y 26.1	1.434	2.784
Deudas con sociedades puestas en equivalencia		1.434	2.784
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		642.693	551.726
Proveedores	Nota 14.2	7.374	10.800
Acreedores varios	Nota 14.2	304.129	290.985
Personal	Nota 14.2	134.553	105.384
Pasivos por impuesto corriente	Nota 20.1.2	4.814	270
Otras Deudas con las Administraciones Públicas	Nota 20.1.2	104.796	72.291
Anticipos de clientes	Nota 14.2	87.027	71.996
Periodificaciones a corto plazo	Nota 21	57.139	48.532
Total Pasivo Corriente		2.420.099	2.835.312
TOTAL PASIVO		18.358.600	18.822.422

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2024.

(*) Datos reexpresados, ver nota 3.8

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2024

(Expresado en miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 22.1 y 5.11	6.640.866	5.643.590
Trabajos realizados por la empresa para su activo		15.229	12.917
Aprovisionamientos	Nota 22.2	(89.500)	(94.197)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(331)	(562)
Trabajos realizados por otras empresas		(89.214)	(92.457)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		45	(1.178)
Otros ingresos de explotación		29.376	60.619
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		24.922	11.574
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		4.454	49.045
Gastos de personal	Nota 22.3	(1.287.217)	(1.214.951)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.005.201)	(932.646)
Cargas sociales		(266.209)	(244.285)
Provisiones		(15.807)	(38.020)
Otros gastos de explotación		(1.617.730)	(1.497.613)
Servicios exteriores	Nota 22.4	(1.323.230)	(1.203.293)
Tributos		(171.890)	(168.715)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(4.141)	(25.200)
Otros gastos de gestión corriente		(118.469)	(100.405)
Amortización del inmovilizado	Notas 10, 11 y 12	(952.981)	(921.261)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 25	42.204	40.386
Excesos de provisiones	Nota 22.6	4.210	7.584
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		23.740	137.383
Deterioro	Nota 5.5, 10.5, 11.4 y 12.2	(57)	155.016
Enajenación de inmovilizado y otros	Nota 11.3	23.797	(17.633)
Otros resultados	Nota 22.7	15.230	(1.271)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		2.823.427	2.173.186
Ingresos financieros	Nota 22.5	123.358	113.715
De participaciones en instrumentos de patrimonio		670	858
De valores negociables y otros instrumentos financieros		112.064	102.440
Activación gastos financieros		10.624	10.417
Gastos financieros	Nota 22.5	(304.422)	(259.982)
Por deudas con terceros		(302.245)	(258.087)
Por actualización de provisiones		(2.177)	(1.895)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 22.5	38.835	55.933
Diferencias de cambio	Nota 22.5	(11.922)	9.204
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 14.1.1 y 22.5	(6.364)	(4.141)
RESULTADO FINANCIERO	Nota 22.5	(160.515)	(85.271)
Resultado de asociadas por el método de la participación	Nota 9	53.775	34.834
Amortización del Fondo de Comercio de Consolidación de Sociedades Puestas en Equivalencia	Nota 9	(213)	(212)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		2.716.474	2.122.537
Impuesto sobre beneficios	Nota 20.2 y 20.3	(723.269)	(387.748)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.993.205	1.734.789
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		1.993.205	1.734.789
Resultado atribuido a socios externos	Nota 7	987.291	808.990
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		1.005.914	925.799

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2024.

(*) Datos reexpresados, ver nota 3.8

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2024
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

(Expresado en miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		1.993.205	1.734.789
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 14.3	11.155	(17.718)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 25	29.747	91.389
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		359	330
Diferencias de conversión Sociedades Dependientes	Nota 17	(136.219)	28.483
Diferencias de conversión Sociedades Puestas en Equivalencia	Nota 17	(10.470)	2.478
Efecto impositivo		(9.782)	(18.084)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado		(115.210)	86.878
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada			
Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 14.3	(38.835)	(32.779)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 25	(45.614)	(88.863)
Diferencias de conversión sociedades dependientes	Nota 17	(1.418)	-
Diferencias de conversión de sociedades puestas en equivalencia	Nota 17	(618)	1.796
Efecto impositivo		20.552	29.909
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		(65.933)	(89.937)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (A + B + C)		1.812.062	1.731.730
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	Nota 7	893.939	796.413
Total de ingresos y gastos atribuidos a la Entidad Pública Empresarial dominante		918.123	935.317

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2024.
(*) Datos reexpresados, ver nota 3.8

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2024

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

(Expresado en miles de euros)

	Patrimonio y Patrimonio en Adscripción	Reservas Estatutarias	Reservas voluntarias Entidad dominante	Reservas consolidadas Entidad dominante	Resultados Negativos de Ejercicios anteriores	Reservas en Sociedades Consolidadas	Reservas en Sociedades puestas en equivalencia	Dividendo a cuenta	Resultado del Ejercicio atribuido a la Entidad dominante	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios Externos	Total Patrimonio
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	1.813.363	516.889	2.237	2.803	(373.659)	1.655.695	22.543	-	255.570	(26.178)	232.874	3.365.094	7.467.231
I. Ajustes por cambios de criterio 2022 y anteriores. (*)	-	-	-	-	11.791	-	-	-	-	-	-	-	11.791
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	1.813.363	516.889	2.237	2.803	(361.868)	1.655.695	22.543	-	255.570	(26.178)	232.874	3.365.094	7.479.022
I. Total ingresos y gastos reconocidos. (*)	-	-	-	-	-	61	-	-	925.799	(1.301)	10.758	796.413	1.731.730
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	(2.561)	(206.181)	441.438	22.874	(279.799)	(255.570)	-	-	(354.883)	(634.682)
4. (-) Distribución de dividendos.	-	-	-	-	-	-	-	(279.799)	-	-	-	(354.883)	(634.682)
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	(2.561)	(206.181)	441.438	22.874	-	(255.570)	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	-	370.229	-	(347.740)	(21.062)	-	-	-	-	(2.146)	(719)
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	1.813.363	516.889	2.237	370.471	(568.049)	1.749.454	24.355	(279.799)	925.799	(27.479)	243.632	3.804.478	8.575.351
I. Ajustes por cambios de criterio 2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	1.813.363	516.889	2.237	370.471	(568.049)	1.749.454	24.355	(279.799)	925.799	(27.479)	243.632	3.804.478	8.575.351
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	-	54	-	-	1.005.914	(84.520)	(3.325)	893.939	1.812.062
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	(369.313)	103.032	812.590	20.841	(171.413)	(925.799)	-	-	(596.822)	(1.126.884)
4. (-) Distribución de dividendos.	-	-	-	-	-	-	-	(451.212)	(78.850)	-	-	(596.822)	(1.126.884)
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	(369.313)	103.032	812.590	20.841	279.799	(846.949)	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	-	593.673	-	(581.364)	7.212	-	-	(21)	1	13.815	33.316
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	1.813.363	516.889	2.237	594.831	(465.016)	1.980.734	52.408	(451.212)	1.005.914	(112.020)	240.308	4.115.410	9.293.846

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2024.

(*) Datos reexpresados, ver nota 3.8

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2024

(Expresado en miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		2.937.244	2.292.825
Resultado del ejercicio antes de impuestos		2.716.474	2.122.537
Ajustes al resultado:		936.064	876.513
- Amortización del inmovilizado	Notas 10, 11 y 12	952.981	921.261
- Correcciones valorativas por deterioro	Notas 5.5, 10.5 y 11.4	9.377	(124.497)
- Variación de provisiones		32.728	58.251
- Imputación de subvenciones	Nota 25	(42.204)	(40.386)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	Notas 11.3	(23.797)	17.633
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		7	-
- Ingresos financieros	Nota 22.5	(123.358)	(113.715)
- Gastos financieros	Nota 22.5	304.422	259.982
- Diferencias de cambio	Nota 17	11.922	(9.204)
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 14.3 y 22.5	(38.835)	(55.933)
- Otros ingresos y gastos		(93.404)	(2.045)
- Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	Nota 9	(53.775)	(34.834)
Cambios en el capital corriente		(94.499)	(57.138)
- Existencias	Nota 16	927	(498)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	Nota 14.1.3	(178.776)	(76.655)
- Otros activos corrientes	Nota 14.1	3.706	2.823
- Acreedores y otras cuentas a pagar	Nota 14.2	78.243	15.127
- Otros pasivos corrientes	Nota 14.2	(2.517)	4.617
- Otros activos y pasivos no corrientes	Nota 14.1 y 14.2	3.918	(2.552)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(620.795)	(649.087)
- Pagos de intereses		(230.724)	(200.827)
- Cobros de dividendos	Nota 9, 14.1.1 y 26.1	12.574	45.268
- Cobros de intereses		109.425	60.452
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	Nota 20	(501.977)	(529.664)
- Otros Cobros (pagos)		(10.094)	(24.316)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(974.344)	(1.622.623)
Pagos por inversiones		(1.042.359)	(1.622.762)
- Empresas del grupo y asociadas	Nota 2	(5.930)	-
- Inmovilizado intangible		(161.572)	(910.063)
- Inmovilizado material		(821.278)	(629.453)
- Inversiones Inmobiliarias		(2.183)	(1.386)
- Otros activos financieros	Nota 14.1.2	(51.396)	(81.860)
Cobros por desinversiones		68.015	139
- Inmovilizado material		28.658	-
- Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	139
- Otros activos financieros		39.357	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(2.333.749)	97.038
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		35.398	31.791
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 25	35.398	31.791
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(1.242.208)	705.921
- Obligaciones y otros valores negociables	Nota 14.4	-	500.000
- Emisión de deudas con entidades de crédito	Nota 14.2	522.776	1.714.467
- Otros (+)		81.471	167.841
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	Nota 14.2	(1.748.862)	(1.595.384)
- Devolución y amortización de otras deudas		-	(26.549)
- Otros (-)		(97.593)	(54.454)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(1.126.939)	(640.674)
- Dividendos		(1.126.939)	(640.674)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		(55.283)	8.862
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(426.132)	776.102
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 14.1	2.379.236	1.603.134
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 14.1	1.953.104	2.379.236

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2024.

(*) Datos reexpresados, ver nota 3.8

1. Actividad

1.1. Entidad dominante

La Entidad Pública Empresarial ENAIRe, en adelante ENAIRe o la Entidad, se creó en virtud del artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990. Su constitución efectiva tuvo lugar el 19 de junio de 1991, una vez entró en vigor su anterior Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991 de 14 de junio.

Hasta la publicación de la Ley 18/2014 de 15 de octubre, se denominaba Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena).

La Entidad Pública Empresarial se configura como un organismo público de los previstos en el artículo 84.1.a). 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, adscrita al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, patrimonio propio y autonomía de gestión en los términos previstos en su Estatuto.

De acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (SEC) la entidad está clasificada dentro del epígrafe “S.11001 Sociedades no financieras Públicas: Administración Central”, siendo 100% propiedad del estado español. La actividad de ENAIRe está clasificada como “522 Actividades anexas al transporte” en la CNAE.

ENAIRe se rige por su Estatuto aprobado por el Real Decreto 160/2023 de 7 de marzo, que entró en vigor el 9 de marzo de 2023 sustituyendo al inicialmente aprobado por el Real Decreto 905/1991 de 14 de junio, que incluía la actividad aeroportuaria realizada por Aena S.M.E, S.A.

La actividad de ENAIRe viene regulada en la Ley 18/2014 de 15 de octubre, de acuerdo con ésta ENAIRe ejerce las competencias en materia de Navegación Aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.

ENAIRe es el principal proveedor de servicios de Navegación Aérea (ANSP por sus siglas en inglés) de España, posicionándose como el cuarto operador de servicios de Navegación Aérea de Europa. El principal objetivo de la Entidad es ofrecer la máxima seguridad, calidad y eficiencia en el desarrollo y operación del sistema de Navegación Aérea español, asimismo, participar destacada y activamente en todos los proyectos de la Unión Europea relacionados con la implantación del Cielo Único.

La Entidad presta sus servicios dentro del espacio aéreo español, con una superficie de 2,2 millones km², que está dividido en dos áreas (Península y Canarias). Proveedor de servicios de control de aeródromo en las torres de control de 21 aeropuertos, entre ellos los 5 con mayor tráfico en España. Asimismo, presta servicios de ruta y aproximación y servicios técnicos de Comunicaciones, Navegación, Vigilancia y mantenimiento desde cinco centros de control en

Madrid, Barcelona, Sevilla, Palma de Mallorca y Canarias y en 46 aeropuertos, así como servicios de información aeronáutica en todo el espacio aéreo español. Para ello utiliza una red de infraestructuras y sistemas tecnológicos aeronáuticos repartidos por toda la geografía nacional.

El domicilio social y fiscal de la Entidad Pública Empresarial está ubicado en Madrid, Avenida de Aragón s/n, Bloque 330, portal 2, Parque Empresarial Las Mercedes.

El ejercicio social se computará por períodos anuales, comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.

Los Órganos de Gobierno de la Entidad son, por un lado, la Presidencia de la Entidad que, según dispone el artículo 7.1 del Estatuto recae en la secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible y, por otro lado, el Consejo Rector de ENAIRe que, en virtud del artículo 8 de su Estatuto, tiene a su cargo la dirección de su administración y gestión y estará compuesto por la Presidencia de la Entidad y once personas consejeras (artículo 9.1 del Estatuto).

Los Órganos Ejecutivos son la Dirección General y el resto de las direcciones dependientes de él, conforme a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 7.2 del Estatuto en vigor.

La Entidad es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades que tienen como actividad principal la gestión de infraestructuras aeroportuarias y trabajos de consultoría aeronáutica. Al cierre del ejercicio 2024 estaba integrado por 11 sociedades dependientes y 6 asociadas (11 sociedades dependientes y 6 asociadas en 2023).

A efectos de la preparación de los estados financieros consolidados, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en las notas 1.2, 3 y 5.

La principal filial de la Entidad dominante es Aena S.M.E., S.A. de la que ostenta el 51% del capital a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Aena S.M.E., S.A. inició su actividad el 8 de junio de 2011 (por medio de la Orden Ministerial FOM/1525/2011, de 7 de junio) con la denominación de Aena Aeropuertos, S.A., cambiando su denominación a Aena S.M.E., S.A. tras la aprobación de la Ley 18/2014 de 15 de octubre.

Aena S.M.E., S.A. es fruto de la aportación no dineraria, de los bienes, derechos, deudas y obligaciones de ENAIRe que estaban afectos al desarrollo de las actividades aeroportuarias, comerciales y a otros servicios estatales vinculados a la gestión aeroportuaria, incluidos los servicios de tránsito aéreo de aeródromo. Es decir, Aena S.M.E., S.A. desde el 8 de junio de 2011 se hizo cargo de las actividades recogidas en el Estatuto (vigente hasta el 8 de marzo de 2023 con la entrada en vigor del Real Decreto 160/2023, de 7 de marzo) de la Entidad en estas materias.

ENAIRe fue el accionista único de Aena S.M.E., S.A. hasta el 11 de febrero de 2015. Tras la OPV del 49% de las acciones la Entidad es el accionista mayoritario con el 51% del capital.

1.2. Sociedades dependientes

El detalle de sociedades dependientes del Grupo, integradas en las cuentas consolidadas por el método de integración global, a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Sociedad Asociada Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de participación			Valor de la participación (miles de euros)		
		Titular	2024	2023	2024	2023	
Aena S.M.E., S.A. (1) <i>Peonías, 12 Madrid</i>	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Directo	Enaire	51%	51%	1.326.443	1.326.443
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA) (2) <i>C/ Campezo 1, P.E Las Mercedes, Edificio 7. Madrid</i>	Realización de actividades de I+D+i en el ámbito ATM encaminadas a mejorar las prestaciones en seguridad, capacidad y eficiencia económica y medioambiental del sistema de Navegación Aérea.	Directo	Enaire	66,66%	66,66%	480	480
		Indirecto	INECO	7,64%	7,64%	120	120
Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. (1) <i>Peonías, 12 Madrid</i>	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Indirecto	Aena	100%	100%	165.032	165.032
London Luton Airport Holdings III Limited (LLAH III) (3) <i>Londres (Reino Unido)</i>	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	51%	51%	63.016	56.042
London Luton Airport Holdings II Limited (LLAH II) (3) <i>Londres (Reino Unido)</i>	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings III Limited (LLAH III)	51%	51%		
London Luton Airport Holdings I Limited (LLAH I) (3) <i>Londres (Reino Unido)</i>	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings II Limited (LLAH II)	51%	51%		
London Luton Airport Operations Limited ("LLAOL") (3) <i>Londres (Reino Unido)</i>	Sociedad titular de la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Group Limited ("LLAGL")	51%	51%		
London Luton Airport Group Limited ("LLAGL") (3) <i>Londres (Reino Unido)</i>	Sociedad garante de la adquisición de la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings I Limited (LLAH I)	51%	51%		
Aena Concesionaria del Aeropuerto del Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM) (1) <i>Aeropuerto Internacional Región de Murcia</i>	Gestión , explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia en la modalidad de concesión.	Indirecto	Aena	100%	100%	16.192	16.192
Aena Concesionaria de los Aeropuertos del Nordeste de Brasil (ANB) (3) <i>Recife (Brasil)</i>	Gestión , explotación, mantenimiento y conservación de los Aeropuerto del Nordeste de Brasil (Recife, Maceió, Joao Pessoa-Bayeux, Aracajú, Juazeiro do Norte y Campina Grande) en la modalidad de concesión.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	100%	100%	536.546	523.840
Aena Concesionaria del Bloque de Once Aeropuertos de Brasil (BOAB) (3) <i>Sao Paulo (Brasil)</i>	Gestión , explotación, mantenimiento y conservación de 11 aeropuertos en Brasil, ubicados en los estados de São Paulo, Mato Grosso del Sur, Minas Gerais y Pará, en la modalidad de concesión.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	100%	100%	274.102	292.895

(1) Sociedades auditadas por KPMG Auditores, S.L.

(2) Sociedad auditada por CET Auditores S.L.

(3) Sociedades auditadas por la red KPMG

La fecha de cierre del ejercicio de las últimas cuentas anuales formuladas de todas las sociedades dependientes es 31 de diciembre de 2024, coincidiendo su ejercicio económico con el año natural.

Aena S.M.E., S.A es la Sociedad dominante de un grupo de sociedades que al cierre del ejercicio 2024 estaba integrado por 9 sociedades dependientes y 4 asociadas (9 sociedades dependientes y 4 asociadas en 2023). Aena Aeropuertos S.A. se creó como entidad legal independiente en virtud del artículo 7 del Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre por el que se habilitó al Consejo de Ministros para constituir la sociedad. La autorización para la constitución efectiva tuvo lugar el 25 de febrero de 2011 en el acuerdo del Consejo de Ministros según lo establecido en el artículo 166 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

Aena S.M.E., S.A. tiene establecido un marco de actuación mediante la Ley 18/2014, en el que se establece la integridad de la red de aeropuertos en cuanto que su pervivencia asegura la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial, en términos de accesibilidad, suficiencia, idoneidad, sostenibilidad y continuidad. Se establece el marco al que quedan sujetos los servicios aeroportuarios básicos y las características y condiciones que dicha red debe ostentar para garantizar los objetivos de interés general. Así, se prohíbe el cierre o la enajenación, total o parcial, de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias necesarias para mantener la prestación de servicios aeroportuarios, salvo autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general que debe garantizar dicha red y siempre que no comprometa su sostenibilidad; la ausencia de dicha autorización se anuda a la sanción de nulidad de pleno derecho, todo ello como garantía del mantenimiento íntegro de la red aeroportuaria estatal; se definen las tarifas aeroportuarias y sus elementos esenciales, los servicios aeroportuarios básicos y el marco para determinar los estándares mínimos de calidad, capacidad y condiciones de prestación de los servicios e inversiones requeridas para su cumplimiento, así como las condiciones para la recuperación de los costes derivados de la provisión de estos servicios aeroportuarios básicos.

Tras la OPV mencionada en la nota 1.1, Aena S.M.E., S.A inició su cotización en la Bolsa de Madrid, partiendo con un precio de salida de 58 euros por acción. En junio de 2015 Aena entró a formar parte del Ibex 35, indicador que engrosa a las 35 principales empresas españolas que cotizan en Bolsa.

La cotización a 31 de diciembre de 2024 de los títulos de Aena S.M.E., S.A. fue de 197,40 euros por acción (164,10 euros por acción en 2023). La cotización media del último trimestre de 2024 ascendió a 201,25 euros (150,10 euros en 2023).

El resto de las sociedades dependientes no cotizan en un mercado organizado.

Durante 2024, Aena S.M.E., S.A. ha repartido a sus accionistas dividendos por importe de 1.149.000 miles de euros de los resultados obtenidos en 2023, de los cuales ENAIRe ha percibido 585.990 miles de euros y, el resto, 563.010 miles de euros han sido percibidos por socios externos. En el ejercicio 2023, Aena S.M.E., S.A. repartió a sus accionistas dividendos por importe de 712.500 miles de euros de los resultados obtenidos en 2022, de los cuales

ENAIRe percibió 363.375 miles de euros y, el resto, 349.125 miles de euros, fueron percibidos por socios externos.

Por su parte, Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. (ADI) no ha repartido dividendos en el ejercicio 2024, ni tampoco lo hizo en el 2023.

En el ejercicio 2024, la sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. ha cobrado dividendos procedentes de LLAH III por importe de 35.217 miles de euros (2023: 5.993 miles de euros).

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital.

No existe ninguna restricción significativa a la capacidad de las sociedades dependientes para transmitir fondos a la dominante en forma de dividendos en efectivo o para devolver préstamos.

Con fecha de 18 de agosto de 2022, Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. resultó adjudicataria de la concesión de 11 aeropuertos en Brasil, ubicados en los estados de São Paulo, Mato Grosso del Sur, Minas Gerais y Pará, concretamente los siguientes aeropuertos del Bloque SP/MS/PA/MG: Congonhas - São Paulo, Campo Grande, Corumbá, Ponta Porã, Maestro Wilson Fonseca – Santarém, João Corrêa da Rocha – Marabá, Carajás – Parauapebas, Altamira, Ten. Cel. Aviador César Bombonato – Uberlândia, Mário Ribeiro - Montes Claros, Mario de Almeida Franco – Uberaba.

El 11 de marzo de 2023, la sociedad concesionaria Bloco de Onze Aeroportos do Brasil S.A. (BOAB) formalizó el contrato de concesión para la prestación de servicios públicos relacionados con la ampliación, mantenimiento y explotación de la infraestructura aeroportuaria de esos 11 aeropuertos en Brasil. El contrato tiene una duración de 30 años, a contar desde la fecha de entrada en vigor, el 5 de junio de 2023. El año 2024 es el primer ejercicio completo en el que la actividad de BOAB ha tenido su reflejo en las cuentas consolidadas del Grupo.

Con fecha 15 de marzo de 2019, Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., fue declarada por ANAC (la Agencia Nacional de Aviación Civil brasileña) en la Bolsa de Sao Paulo, como vencedora en la subasta celebrada en relación con la concesión por un plazo de 30 años, con 5 años adicionales de prórroga opcional, del grupo aeroportuario del Nordeste de Brasil, compuesto por seis aeropuertos (Recife, Maceió, Joao Pessoa-Bayeux, Aracajú, Juazeiro do Norte y Campina Grande).

El 12 de abril de 2019, el Consejo de Ministros, de acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, aprobó autorizar a Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. la creación en Brasil de la sociedad mercantil estatal Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A. (en adelante, “ANB”) como entidad concesionaria de la gestión aeroportuaria de los citados aeropuertos.

Dadas las características del pliego de la licitación, cabe calificar este contrato como un contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión, al igual que en el caso de BOAB, por un período de 30 años ampliable a 5 años adicionales, debiendo su adjudicatario prestar todos los servicios que a un gestor aeroportuario le correspondiere, si bien no incluye los servicios ATC (Air Traffic Control).

El Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM) se inauguró y comenzó el inicio de sus operaciones el 15 de enero de 2019, tal y como estaba previsto en el “Protocolo para establecer las bases del desarrollo de la aviación civil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia” y en la oferta presentada por Aena S.M.E., S.A., en la licitación pública de la gestión y explotación del AIRM. Pasando el Aeropuerto de Murcia, San Javier, a ser de uso exclusivamente militar.

Tanto los acuerdos de concesión em Brasil BOAB y ANB como el del AIRM están dentro del alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, y se reflejan en los estados financieros consolidados del Grupo, en el caso de ANB desde el ejercicio 2019, desde 2024 (por completo) en el caso de BOAB y desde 2018 en el caso de AIRM, conforme al modelo del activo intangible (ver nota 5.2 y 10).

No han existido operaciones realizadas por el Grupo en el ejercicio 2024 que hayan conducido a variaciones en el perímetro.

2. Sociedades Asociadas y Multigrupo

Sociedades asociadas son todas las entidades sobre las que alguna de las sociedades incluidas en la consolidación ejerce influencia significativa. Se entiende que existe influencia significativa cuando el Grupo tiene participación en la sociedad y poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de ésta, sin llegar a tener control. El detalle de sociedades asociadas, integradas en las Cuentas Consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia, a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Sociedad Asociada Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de participación				Valor de la participación (miles de euros)	
		Titular		2024	2023	2024	2023
Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E.M.P., S.A. (INECO) (1) <i>Paseo de la Habana, 138 Madrid</i>	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Directo	Enaire	45,85%	45,85%	3.783	3.783
STARTICAL, S.L. (4) <i>Avda. de Aragón s/n</i>	Desarrollo y provisión de servicios satelitales de vigilancia, ADS-B, comunicaciones VHF de voz y datos.	Directo	Enaire	50%	50%	2.955	3.323
Aeropuertos Mexicanos del Pacifico, S.A. de CV (AMP) (2) <i>México DF</i>	Operador aeropuertos del Pacifico GAP.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	33,33%	33,33%	50.555	50.555
Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A. (SACSA) (2) <i>Aeropuerto Rafael Núñez Cartagena de Indias – Colombia</i>	Explotación Aeropuerto de Cartagena.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	37,89%	37,89%	176	690
Aeropuertos del Caribe, S.A. (ACSA) (3) <i>Aeropuerto Ernesto CortissozBarranquilla – Colombia</i>	Explotación Aeropuerto de Barranquilla.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	40%	40%	-	-
Aerocali, S.A. (3) <i>Aeropuerto Alfons Bonilla Aragón Cali - Colombia</i>	Explotación Aeropuerto de Cali.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	50%	50%	2.927	2.927

- (1) Sociedad auditada por PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
(2) Sociedades auditadas por la red KPMG.
(3) Sociedades auditadas otros auditores.
(4) Sociedad auditada por Price Waterhouse Coopers, L.L.P

La fecha de cierre del ejercicio de las últimas cuentas anuales formuladas de todas las sociedades asociadas es 31 de diciembre de 2024, coincidiendo su ejercicio económico con el año natural.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 ninguna de las sociedades asociadas cotiza en bolsa.

El 27 de mayo de 2021 ENAIRe e Indra constituyeron la Sociedad STARTICAL S.L. con el objetivo de poner en órbita una constelación de satélites para mejorar la gestión del tráfico aéreo.

El capital social inicial de STARTICAL S.L. quedó fijado inicialmente en 3 millones de euros representado en 3.000 participaciones de mil euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de asunción de 6.950 miles de euros. Tanto el capital social inicial como la prima de asunción fueron asumidas a partes iguales por ENAIRe e INDRA.

El pacto de socios preveía en su cláusula 3.1 que se realizaría una ampliación de capital en el primer trimestre del 2022 igual a la anterior, tanto en número de participaciones, como en prima de asunción. No obstante, como consecuencia de las necesidades de financiación de la Sociedad, los socios decidieron en Junta General Ordinaria de 14 de junio de 2022, realizar una ampliación de capital parcial respecto a lo previamente acordado por los mismos.

En este sentido, se aumentó el capital social de la sociedad en 1.500 miles de euros, mediante la creación de 1.500 participaciones sociales de mil euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción total 3.475 miles de euros. Estas participaciones sociales otorgan los mismos derechos y obligaciones que las de la creación de STARTICAL.

Conforme al pacto de Socios y teniendo en cuenta lo anterior, los socios decidieron unánimemente en Junta General Extraordinaria de 27 de junio de 2024 aumentar el capital hasta el total inicialmente acordado, es decir, aumentar el capital social de la sociedad en 1.500 miles de euros, mediante la creación de 1.500 participaciones sociales de mil euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción total 3.475 miles de euros. Estas participaciones sociales otorgan los mismos derechos y obligaciones que todas las anteriores.

El 19 de diciembre de 2024, la Junta General de Socios acordó una tercera ampliación de capital, aumentando el capital social en 2.076 miles de euros, mediante la creación de 2.076 participaciones sociales de mil euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción de 4.809 miles de euros. Estas participaciones sociales otorgan los mismos derechos y obligaciones que todas las anteriores.

Tanto las ampliaciones de capital social como de prima de asunción han sido suscritas y desembolsadas a partes iguales por los dos socios, ENAIRe e INDRA, quedando con efecto dicha ampliación al haberse desembolsado por ambos dentro del plazo límite de 10 días impuesto por la Junta General.

Tras estas ampliaciones mediante aportaciones dinerarias a partes iguales por ENAIRe e INDRA, el capital social de STARTICAL S.L. asciende a 8.076 miles de euros representado en 8.076 participaciones de mil euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de asunción de 18.709 miles de euros.

El importe total desembolsado por ENAIRe desde la creación de STARTICAL hasta el 31 de diciembre de 2024, suma de capital social y prima de asunción de 13.393 miles de euros, fue

autorizado en 2021 en Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en artículo 169.j) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a ENAIRe para la adquisición de STARTICAL S.L.

Teniendo en cuenta la acumulación de resultados negativos desde la constitución de la Sociedad y la merma que estos suponen sobre su Patrimonio Neto y conforme al apartado 2.5.3 de la Norma de Registro y Valoración 9ª "Instrumentos financieros" del Plan General Contable, ENAIRe ha deteriorado su participación en STARTICAL, en 6.298 miles de euros en el ejercicio 2024 y 4.139 miles de euros en el ejercicio 2023. El deterioro total de la participación asciende a 10.438 miles de euros que corresponde a la suma estimada de todas las pérdidas producidas desde la constitución de dicha sociedad hasta el 31 de diciembre de 2024 atribuibles a ENAIRe.

El deterioro de la participación de ENAIRe está puesto en conocimiento de su socio INDRA, quién también está deteriorando su participación según ha informado.

Este deterioro supone que el valor en libros de la participación de ENAIRe en STARTICAL figure por 2.955 miles de euros a 31 de diciembre de 2024, frente a los 13.393 miles de euros aportados en total a la sociedad por ENAIRe.

Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A.P.I. de C.V. (AMP) tiene una participación en la empresa Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A. (GAP), que cotiza en las bolsas de México y Nueva York que, como consecuencia de la amortización de autocartera por parte de GAP, el porcentaje de participación de AMP en esta sociedad se incrementó hasta alcanzar un 19,02% a 31 de diciembre de 2023 y un 19,28% a 31 de diciembre de 2024, ya reflejado en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México.

Asimismo, el Grupo estima el importe recuperable de dicha inversión en AMP por referencia al valor de cotización del Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (GAP), principal activo de AMP, así como los ingresos derivados de los contratos de gestión entre ambas sociedades. En este sentido, se obtiene un importe recuperable que supera el coste registrado por el Grupo. Basándose en todo ello, la dirección del Grupo considera que el importe recuperable calculado, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es superior al coste de adquisición de la mencionada inversión en AMP.

El valor de la cotización en el cierre del ejercicio 2024 fue de 366,54 MXN (2023: 296,43 MXN) y la cotización media del último trimestre fue de 360,48 MXN en 2024 (2023: 251,74 MXN).

El 1 de septiembre de 2020 finalizaba la concesión del aeropuerto internacional Alfonso Bonilla Aragón, Cali, gestionado por la Sociedad Aerocali S.A. El contrato fue prorrogado en varias ocasiones como consecuencia de acuerdos alcanzados con la Agencia Nacional de Infraestructuras (ANI) de Colombia, estando actualmente vigente hasta el 31 de agosto de 2025.

El Grupo ha estimado el importe recuperable de esta inversión y, en consecuencia, ha dotado un deterioro del valor de la participación puesta en equivalencia a 31 de diciembre de 2024 de 401 miles de euros (2023: 0 miles de euros).

Asimismo, el 25 de septiembre de 2020 terminó la concesión del aeropuerto internacional Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena de Indias, gestionado por la Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A. El contrato fue prorrogado con posterioridad en varias ocasiones por acuerdos alcanzados con la entidad concedente finalizando definitivamente el 29 de febrero de 2024.

Considerando que la Sociedad no tiene previsto continuar realizando operaciones, en Asamblea de Accionistas de 26 de agosto de 2024 se acordó la disolución y liquidación de SACSA.

Por tanto, la sociedad se encuentra actualmente en proceso de liquidación, pudiendo estar en esta situación por tiempo indefinido, durante el cual su capacidad está limitada a realizar únicamente los actos tendientes a su liquidación.

El Grupo ha estimado el importe recuperable de esta inversión y, en consecuencia, ha revertido el deterioro del valor de la participación puesta en equivalencia.

Durante el ejercicio 2024 la sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. ha cobrado dividendos de Aerocali por importe de 3.597 miles de euros (2023: 5.599 miles de euros) y de AMP por importe de 689 miles de euros (2023: 25.035 miles de euros) y de SACSA por importe de 2.479 miles de euros (2023: no repartió dividendos).

Por su parte, en el ejercicio 2024 ENAIRe ha cobrado dividendos de su sociedad asociada INECO S.M.E.M.P., S.A. por importe de 7.688 miles de euros (2023: 6.833 miles de euros).

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital.

3. Bases de presentación

3.1. Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas Cuentas Anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil vigente.
- b) Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y el Plan General de Contabilidad en vigor, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y mediante el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, así como la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo sobre aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43 bis apartado a) del Código de Comercio, dado que la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. inició la cotización de sus títulos en el mercado continuo el 11 de febrero de 2015, ENAIRe debería presentar sus Cuentas Anuales consolidadas aplicando las Normas internacionales de Información Financiera, a partir de 2015.

Tras consulta realizada a este respecto a la IGAE, con fecha 26 de junio de 2015 se recibe la respuesta en la que se determina que ENAIRe debe seguir presentando las cuentas consolidadas conforme a las NOFCAC (PGC), dado que:

- Los preceptos contemplados en el artículo 43 bis apartado a) son aplicables cuando la entidad matriz tiene la forma jurídica de “sociedad”.
- Si la entidad matriz es una Entidad Pública Empresarial como es el caso de ENAIRe, se deberá aplicar la Disposición Adicional Única. Obligación de consolidar de determinadas entidades del sector público estatal según la Orden de 12 de diciembre de 2000 por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, que establece:

“Las entidades públicas empresariales y otras entidades del sector público estatal, con excepción de las sociedades mercantiles estatales, sometidas a la normativa mercantil en materia contable que, dominando a otras entidades sometidas a dicha normativa, formen un grupo de acuerdo con los criterios previsto en la sección 1ª del capítulo 1 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales consolidadas, aprobadas por Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, formularán sus Cuentas Anuales consolidadas a efectos de la elaboración de la Cuenta General del estado, con arreglo a los criterios establecidos en dichas Normas”.

3.2. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales consolidadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad dominante y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo ENAIRe correspondientes al ejercicio 2023, formuladas bajo el actual marco normativo, fueron aprobadas por el Consejo Rector celebrado el 29 de mayo de 2024 y están disponibles en la página web de ENAIRe.

Dichas cuentas, junto con las de la Entidad, están publicadas en el “Registro de Cuentas Anuales del Sector Público”, cuya referencia fue publicada en el B.O.E. del 31 de julio de 2024, por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), conforme al artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria, modificado por la Orden HAC/360/2021, de 14 de abril.

Las Cuentas Anuales consolidadas de ENAIRe y sus Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio 2024, formuladas por la Presidencia de la Entidad Matriz, se someterán a la aprobación del Consejo Rector de ENAIRe, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

3.3. Principios contables aplicados

Estas Cuentas Anuales consolidadas se han presentado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo

en dichas Cuentas Anuales consolidadas. No existe ningún principio contable, que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

3.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de los estados financieros consolidados exige la realización de asunciones y estimaciones que tienen un impacto sobre el importe reconocido de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (nota 5).
- La vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias (nota 5).
- El cálculo de provisiones (nota 19.1).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (nota 14).
- La determinación del impuesto corriente y diferido (notas 20.1, 20.5 y 20.7).
- La recuperabilidad del activo por impuesto diferido (nota 20.5).
- Reconocimiento de ingresos (nota 5.11).

Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de presentación de las Cuentas Anuales y se revisan periódicamente. Sin embargo, es posible que bien la disposición de información adicional, o bien acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en el cierre contable de ejercicios venideros. En ese caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva.

3.5. Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente, se presentan a efectos comparativos, en cada una de las partidas del Balance consolidado, Cuenta de Resultados consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la información cuantitativa requerida en la memoria de las Cuentas Anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

Activos por Impuesto Diferido

Como se indica en la nota 5.10, en cada cierre contable, la Entidad Matriz evalúa los activos por impuestos diferidos no registrados en Balance y estos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

En el ejercicio 2023 en la elaboración de la Planificación Fiscal para realizar la evaluación indicada, se consideró dentro de sus variables la sentencia 11/2024, del 18 de enero de 2024 del pleno del Tribunal Constitucional, que por unanimidad declaró inconstitucionales y nulas determinadas medidas en el Impuesto sobre Sociedades introducidas por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre.

Las medidas contenidas en el Real Decreto-Ley anuladas por el Tribunal Constitucional eran las siguientes:

- La fijación de topes más severos reduciendo el límite de aplicación para la compensación de bases imponibles negativas;
- La introducción *ex novo* de un límite a la aplicación de las deducciones por doble imposición; y
- La obligación de integrar automáticamente en la base imponible los deterioros de participaciones que hayan sido deducidos en ejercicios anteriores.

En particular, el efecto que tuvo la consideración de esta sentencia como variable sobre la Planificación Fiscal fue que la compensación de bases imponibles negativas pasó de tener un límite del 25% de la base imponible a un límite del 70% (límite anterior al Real Decreto Ley anulado en parte).

Sin embargo, en el BOE de 21 de diciembre de 2024, se ha publicado la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias, cuya entrada en vigor ha sido el 22 de diciembre de 2024 y con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 31 de diciembre de 2023.

Entre otros, mediante esta Ley en su disposición adicional decimoquinta, se vuelve a introducir en el Impuesto sobre Sociedades las medidas declaradas inconstitucionales, **recuperándose** para los contribuyentes con una cifra de negocios de al menos 60 millones de euros, **el límite del 25%** a la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

Como consecuencia de la reducción del tope de compensación en la Planificación Fiscal y en aplicación de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 9 de febrero de 2016 (ver nota 5.10), la Entidad Matriz, tras evaluar qué activos fiscales son objeto de reconocimiento en su balance a cierre del ejercicio 2024, ha disminuido en su activo no corriente 93,5 millones de euros, 89,7 millones de euros de Bases imponibles negativas y 3,8 millones de euros de Diferencias Temporarias, que han pasado a considerarse un Activo Contingente fuera de balance, mientras que en el cierre del ejercicio 2023, fueron reconocidas en balance 146,6 millones de Bases imponibles negativas. (notas 19.2.2 y 20.5).

3.6. Moneda funcional y moneda de presentación

Las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las Cuentas Anuales consolidadas (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado) y de las notas de las Cuentas Anuales consolidadas están expresadas en miles de euros, redondeado al millar más cercano, excepto en los casos expresados explícitamente en millones de euros, siendo el euro la moneda funcional y de presentación del Grupo.

3.7. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance consolidado, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado y del Estado de Flujos

de Efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada obligatoria en las correspondientes notas de la Memoria.

3.8. Cambios de criterios contables

El efecto de cualquier cambio de criterio fundamental se registra de la siguiente forma: si el cambio del criterio hubiera afectado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de ejercicios anteriores el efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en reservas mientras que el efecto en el propio ejercicio se registra contra resultados. Asimismo, en estos casos se expresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado junto al ejercicio en curso.

La Entidad Matriz tiene provisionadas diversas reclamaciones del colectivo de Control que afectan a los criterios aplicados sobre el cálculo de la masa salarial de dicho colectivo (nota 19.1), dentro de estas reclamaciones destacan la relativa a los controladores de las promociones 31 en adelante que a cierre del ejercicio 2023 contaba con una provisión en el corto plazo de 52,9 millones de euros, y la relativa a los controladores de las promociones 29 y 30 que a cierre del ejercicio 2023 contaba con una provisión en el corto plazo de 6,7 millones de euros. En el ejercicio 2024 se ha detectado que el importe real de ambas provisiones a 31 de diciembre de 2023 sería de 40,6 millones de euros y 4,6 millones de euros respectivamente, lo que ha supuesto un ajuste contable en 2024 para minorar dichas provisiones de 14,4 millones de euros (12,3 millones de euros y 2,1 millones de euros respectivamente) cuya contrapartida ha sido el Epígrafe de “Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores” del Patrimonio Neto, en el que 2,6 millones corresponden al ejercicio 2023 y 11,8 millones a ejercicios anteriores.

Estos ajustes no conllevan efecto fiscal ya que la Base imponible Negativa generada en los ejercicios afectados se disminuiría en la misma medida en la que se ajustaría en sentido inverso en la planificación fiscal para el cálculo de activos fiscales recuperables.

Las correcciones realizadas en las cifras comparativas de cada una de las partidas afectadas de los estados financieros han sido las siguientes:

Balance Consolidado

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2023 Aprobadas	Reexpresión Total	31/12/2023 Reexpresado
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios	4.540.357	14.363	4.554.720
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(579.840)	11.791	(568.049)
Resultados del ejercicio atribuibles a la Entidad Pública Empresarial Dominante	923.227	2.572	925.799
TOTAL PATRIMONIO NETO	8.560.988	14.363	8.575.351
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo	109.030	(14.363)	94.667
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2.849.675	(14.363)	2.835.312
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	18.822.422	-	18.822.422

Cuenta de pérdidas y ganancias Consolidada

	31/12/2023 Aprobadas	Reexpresión	31/12/2023 Reexpresado
Gastos de personal	(1.217.523)	2.572	(1.214.951)
Sueldos, salarios y asimilados	(935.218)	2.572	(932.646)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.170.614	2.572	2.173.186
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.119.965	2.572	2.122.537
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	1.732.217	2.572	1.734.789
RESULTADO DEL EJERCICIO CONSOLIDADO	1.732.217	2.572	1.734.789
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	923.227	2.572	925.799

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado

	31/12/2023 Aprobadas	Reexpresión	31/12/2023 Reexpresado
Resultado consolidado del ejercicio	1.732.217	2.572	1.734.789
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	1.729.158	2.572	1.731.730
Total de ingresos y gastos atribuidos a la Entidad dominante	932.745	2.572	935.317

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado

	31/12/2023 Aprobadas	Reexpresión	31/12/2023 Reexpresado
Resultados Negativos de Ejercicios anteriores			
I. Ajustes por cambios de criterio 2022 y anteriores	-	11.791	11.791
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	(373.659)	11.791	(361.868)
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	(579.840)	11.791	(568.049)
Resultado del Ejercicio atribuido a la Entidad dominante			
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	923.227	2.572	925.799
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	923.227	2.572	925.799
Total Patrimonio			
I. Ajustes por cambios de criterio 2022 y anteriores	-	11.791	11.791
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	7.467.231	11.791	7.479.022
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	1.729.158	2.572	1.731.730
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	8.560.988	14.363	8.575.351

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

	31/12/2023 Aprobadas	Reexpresión	31/12/2023 Reexpresado
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	2.292.825	-	2.292.825
Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.119.965	2.572	2.122.537
Ajustes del resultado	879.085	(2.572)	876.513
Variación de provisiones	60.823	(2.572)	58.251

4. Aplicación del resultado de la Entidad dominante

Tal y como establece el artículo 29 del Estatuto de ENAIRe, cuando su Cuenta Anual de Resultados refleje un excedente, éste se aplicará a los siguientes fines:

- Ingreso en el Tesoro Público de los dividendos de las entidades filiales, ajenas al negocio de navegación aérea, en el ejercicio referido, salvo que el excedente sea inferior a dichos dividendos, en cuyo caso se ingresará el excedente.

Ello se hará siempre que las perspectivas financieras permitan dar cumplimiento a esta aplicación del resultado.

- El resto del excedente se imputará, por acuerdo del Consejo Rector, a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, si las hubiere, reservas e ingreso en el Tesoro Público.

El resultado del ejercicio 2024 de 606.890 miles de euros, tiene como origen:

- Resultado atribuible a la operativa de ENAIRe: 28.457 miles de euros, este resultado positivo se debe principalmente a los beneficios obtenidos como proveedor de servicios de Navegación Aérea (ver nota 5.11).
- Dividendos recibidos en el mes de mayo de 2024 como reparto del resultado del ejercicio 2023 de Aena S.M.E., S.A: 578.433 miles de euros netos de gastos de custodia (repercutidos a ENAIRe por el Banco Sabadell) y del impuesto de sociedades imputable (el 5% de los dividendos recibidos están sujetos y no exentos del impuesto de sociedades, siendo deducibles los gastos de custodia):

Concepto	Miles de euros
Dividendos recibidos de Aena, S.M.E., S.A.	585.990
Gastos de custodia	(310)
Impuesto de Sociedades	(7.247)
Importe Neto de Dividendos	578.433

Teniendo esto en cuenta, la aplicación de los beneficios del ejercicio 2024 propuesta por la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial al Consejo Rector de la Entidad Dominante, de acuerdo con su Estatuto, es la siguiente:

	Miles de euros
Base de reparto:	
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	606.890
Aplicación:	
Ingreso al Tesoro Público de los dividendos obtenidos de Aena S.M.E., S.A.	578.433
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	28.457

El 29 de mayo de 2024 el Consejo Rector de ENAIRe aprobó el ingreso al Tesoro Público del 77% del importe recibido por la Entidad en concepto de dividendos repartidos por Aena, S.M.E, S.A., lo que supuso un pago a cuenta de 451.212 miles de euros.

Este porcentaje se deriva de que, dada la regulación del impuesto de sociedades, ENAIRe debe realizar pagos fraccionados que como mínimo son del 23% del resultado del que forman parte los dividendos obtenidos (ver nota 18.3).

Queda por tanto pendiente de abonar 127.221 miles de euros de la aplicación de resultados del ejercicio 2024 en el Tesoro Público. ENAIRe realizará este abono una vez recibida la devolución del Impuesto de Sociedades de dicho ejercicio 2024.

La aplicación del resultado del ejercicio 2023, aprobada por el Consejo Rector de la Entidad Dominante de fecha 29 de mayo de 2024, tal como se incluyó en la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2023 (reexpresado con el ajuste indicado en la nota 3.8), se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de la Entidad.

5. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad Pública Empresarial y sus sociedades dependientes (Grupo ENAIRe) en la elaboración de sus Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2024, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, son las siguientes:

5.1. Principios de consolidación aplicados

- Se consideran entidades dependientes aquellas vinculadas con la Entidad Pública Empresarial "ENAIRe" por una relación de control (porcentaje de participación directo más indirecto superior al 50%). Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan por el método de integración global.
- Se consideran entidades asociadas aquellas en las que la Entidad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa. Se presupone que existe influencia significativa cuando el porcentaje de participación en la filial supera el 20% y hasta el 50%. Dichas entidades se incluyen en la consolidación por el método de puesta en equivalencia.
- En aquellos casos en los que en las sociedades dependientes se hubieran seguido criterios de contabilización y valoración significativamente diferentes a los de la entidad dominante, se ha procedido a efectuar los correspondientes ajustes con objeto de presentar las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo de forma homogénea.

- Las diferentes partidas de las Cuentas Anuales individuales de la Entidad matriz y sus Sociedades Dependientes, previamente homogeneizadas, se agregan según su naturaleza.
- Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de todas las sociedades dependientes poseídos por la entidad dominante se compensan con el patrimonio neto de las mismas. En consolidaciones posteriores al ejercicio en que se adquirió el control, el exceso o defecto del patrimonio neto generado por la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición que sea atribuible a la entidad dominante se presenta en el Balance consolidado dentro de las partidas de reservas o ajustes por cambios de valor, en función de su naturaleza. La parte atribuible a los socios externos se inscribe en la partida de “Socios externos”.
- Los saldos, transacciones y flujos de efectivo entre las sociedades y entidades del Grupo ENAIRe han sido eliminados en el proceso de consolidación. Asimismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se eliminan y difieren hasta que se realicen frente a terceros ajenos al Grupo.
- Las variaciones experimentadas en las reservas de las distintas sociedades dependientes entre las distintas fechas de toma de participación o primera consolidación y el 31 de diciembre de 2024 se incluyen en el capítulo de “Reservas en sociedades consolidadas” del Balance consolidado.
- Las cuentas anuales de las sociedades y entidades del Grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.
- Los resultados de las operaciones de sociedades adquiridas o enajenadas se han incluido desde o hasta la fecha de adquisición o enajenación, según corresponda.
- A efectos de las presentes Cuentas Anuales consolidadas se ha considerado como fecha de primera consolidación para cada sociedad dependiente consolidada la fecha en que se tomó el control sobre la misma o la de primera consolidación si es posterior.
- **Conversión de cuentas anuales de sociedades extranjeras incluidas en el perímetro de consolidación:** Los estados financieros de entidades participadas cuya moneda funcional es distinta de la moneda de presentación del Grupo que es el euro, se han convertido utilizando los siguientes procedimientos:
 - Los activos y pasivos de sus Balances se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente Balance consolidado.
 - Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del período en el que se produjeron.
 - Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se

convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en otro resultado global.

- **Socios externos:** El valor de la participación de terceros en el patrimonio y en los resultados de las sociedades que se han consolidado por el método de integración global se presentan en el capítulo “Socios externos” del patrimonio neto del Balance consolidado y en el epígrafe “Resultado atribuido a socios externos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2024 adjunta, respectivamente.

5.2. Inmovilizado intangible

Los inmovilizados intangibles figuran contabilizados en el Activo del Balance a su precio de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización se calcula según el método lineal en función de la vida útil de los distintos bienes utilizando los siguientes plazos:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada
Desarrollo	4
Aplicaciones Informáticas	4-8
Otro Inmovilizado Intangible	4-8

Gastos de desarrollo

Los Gastos de Desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, no obstante, se activan en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los gastos que figuran en el activo se amortizan de manera lineal durante la vida útil estimada para cada proyecto, sin que ésta supere los 4 años.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los Gastos de Desarrollo, o existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad del proyecto, la parte pendiente de amortizar se imputa directamente a pérdidas del ejercicio.

Fondo de comercio

El fondo de comercio surge en la adquisición de dependientes y representa el exceso de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación en el patrimonio previa en la adquirida sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación previamente mantenida valorada a valor razonable es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en el caso de una adquisición en condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados consolidada.

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o Grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o Grupo de unidades a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. El fondo de comercio se controla al nivel de segmento operativo.

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros de la UGE que contiene el fondo de comercio se compara con el importe recuperable, que es el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

El fondo de comercio se amortiza en 10 años (ver nota 6).

Aplicaciones informáticas

Se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas y aplicaciones informáticas tanto adquiridos a terceros como elaborados por el propio Grupo.

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- El Grupo tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- El Grupo tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro.
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocen como un gasto en el momento en el que se incurren. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocen posteriormente como activos intangibles.

Las aplicaciones informáticas se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que normalmente no superan los 8 años.

Los gastos de mantenimiento, de revisión global de los sistemas o los recurrentes como consecuencia de la modificación o actualización de estas aplicaciones, se registran directamente como gastos del ejercicio en que se incurrir.

Acuerdo de concesión, activo regulado

Los acuerdos de concesión de servicios son acuerdos público-privados en los que el sector público controla o regula a qué servicios debe el concesionario destinar la infraestructura, a quién debe prestar dichos servicios, y a qué precio; y en los que controla contractualmente toda participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo. Las infraestructuras contabilizadas por el Grupo como concesiones se refieren a los Helipuertos de Ceuta y Algeciras, el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, seis aeropuertos brasileños agrupados en el denominado Grupo aeroportuario del Nordeste de Brasil y otros once aeropuertos también en Brasil correspondientes al Bloque SP/MS/PA/MG (Nota 10).

El plan sectorial de empresas concesionarias de infraestructuras públicas regula el tratamiento de los acuerdos de contratos de concesión de servicios, definiendo estos como aquellos en cuya virtud la entidad concedente encomienda a una empresa concesionaria la construcción, incluida la mejora, y explotación de infraestructuras que están destinadas a la prestación de servicios públicos de naturaleza económica durante el periodo de tiempo previsto en el acuerdo, obteniendo a cambio el derecho a percibir una retribución.

Todo acuerdo de concesión deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La entidad concedente controla o regula qué servicios públicos debe prestar la empresa concesionaria con la infraestructura, a quién debe prestarlos y a qué precio; y
- La entidad concedente controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

En estos acuerdos de concesión, el concesionario actúa en calidad de proveedor de servicios, concretamente por un lado servicios de construcción o mejora de la infraestructura, y, por otro, servicios de explotación y mantenimiento durante el periodo del acuerdo. La contraprestación recibida por la empresa concesionaria en relación con el servicio de construcción o mejora de la infraestructura se contabiliza por el valor razonable de dicho servicio, registrándose contablemente como Inmovilizado intangible en aquellos casos en que se recibe el derecho a cargar un precio a los usuarios por el uso del servicio público, y éste no es incondicional, sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio. La contraprestación del servicio de construcción o mejora se registra como un activo intangible dentro de la partida de "Acuerdo de concesión, activo regulado" en el epígrafe "Inmovilizado intangible" en aplicación del modelo del activo intangible, en que el riesgo de demanda es asumido por el concesionario. En el caso del Grupo, el inmovilizado intangible incluye la inversión realizada en las instalaciones que el Grupo ha recibido y que, una vez finalizada la construcción, explota en régimen de concesión administrativa.

El derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación que la entidad concedente otorgue a la empresa concesionaria se contabilizará por esta última

como un inmovilizado intangible, de acuerdo con la norma de registro y valoración 5ª "Inmovilizado intangible" del Plan General de Contabilidad.

Si no existe contraprestación, la contrapartida se reconocerá de acuerdo con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 18ª "Subvenciones, donaciones y legados" del Plan General de Contabilidad.

Si existiendo contraprestación, ésta fuese sustancialmente menor que el valor razonable del citado derecho, la diferencia se tratará de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

En todo caso, se entenderá que existe contraprestación y que ésta se corresponde con el valor razonable del citado derecho, siempre y cuando la cesión de la infraestructura esté incluida dentro de las condiciones de una licitación en la que la Sociedad concesionaria se comprometa a realizar una inversión o entregar otro tipo de contraprestación y a cambio obtenga el derecho a explotar o bien solo la infraestructura preexistente o bien la citada infraestructura junto a la nueva infraestructura construida.

Sólo en el caso de los acuerdos de concesión calificados como inmovilizado intangible, a partir del momento en que la infraestructura está en condiciones de explotación, los gastos financieros se activarán siempre que sean identificables por separado, medibles con fiabilidad, que exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitan recuperar el importe activado.

En el caso de que los ingresos reales del ejercicio superen los previstos, la proporción anterior se calculará entre el ingreso real y el total de ingresos previstos.

Si el importe de los gastos financieros de un ejercicio difiere del previsto, la diferencia se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a los párrafos anteriores.

Si se modifican las previsiones de ingresos, los efectos del cambio se aplicarán prospectivamente según lo establecido en párrafos anteriores.

Los costes incurridos para obtener las concesiones se amortizan linealmente en el periodo concesional, iniciándose la amortización en el momento en que la infraestructura se encuentra en condiciones de explotación.

Otro inmovilizado intangible

El Grupo tiene activado principalmente como Otro Inmovilizado Intangible los Planes Directores de los aeropuertos y los estudios asociados a los mismos, que se amortizan en un periodo de 8 años.

5.3. Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta valorado por el coste de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, si las hubiera, conforme al criterio que se menciona en la nota 5.5.

El inmovilizado material en adscripción se encuentra valorado a su valor venal en el momento de la adscripción, determinado por una tasación independiente.

Las adiciones y compras de inmovilizado realizadas por el Grupo se valoran a su precio de adquisición e incluyen todos los costes necesarios hasta poner el activo en condiciones de funcionamiento.

Los costes por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo cualificado en el segmento de aeropuertos se capitalizan durante el período de tiempo necesario para completar y preparar el activo para el uso pretendido. El resto de los costes por intereses se llevan a gastos del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado se valoran por su coste de producción, que resulta de añadir los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación, registrándose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a Resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

El Grupo amortiza su inmovilizado material una vez que está en condiciones de uso siguiendo el método lineal, distribuyendo el valor contable de los activos entre los años de vida útil estimada, salvo en el caso de los terrenos y las obras de arte que no se amortizan. Para los elementos de inmovilizado en adscripción se estimó, en el momento de la adscripción, la vida útil en función del grado de utilización de los distintos elementos que componían cada epígrafe. Las vidas útiles utilizadas son las que figuran en el siguiente detalle:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	10-51
Instalaciones Técnicas	4-22
Maquinaria	5-20
Otras Instalaciones	5-25
Mobiliario	5-13
Otro Inmovilizado	3-20

Los inmovilizados correspondientes a los aeropuertos se amortizan siguiendo el criterio de vida útil que se especifica a continuación:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada
Terminales de pasajeros y mercancías	32-40
Obra civil aeroportuaria	25-44
Equipamientos terminales	4-22
Transporte de pasajeros entre terminales	15-50
Equipamiento obra civil aeroportuaria	15

5.4. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas, terrenos, hangares, e instalaciones en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por el Grupo.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil que son:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada
Edificios y naves	32-51
Instalaciones técnicas	15

5.5. Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Conforme a lo establecido en la Orden EHA 733/2010, la Entidad ENAIRe, matriz del Grupo, considera la totalidad de sus elementos de inmovilizado material e intangible como activos no generadores de efectivo puesto que se dan las condiciones requeridas para ello:

- Condición necesaria: esta Orden resulta de aplicación obligatoria para las Entidades integrantes del Sector Público Empresarial Estatal que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el PGC y que considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o presten servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente por la Administración Pública.
- Condición suficiente: se trata de activos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Conforme a la citada Orden, el deterioro de valor de estos activos se corresponde con una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo evalúa si existen indicios de deterioro de valor de los elementos de su inmovilizado material e intangible. Se deberá contabilizar una pérdida por deterioro en un activo no generador de flujos de efectivo o unidad de explotación o servicio si su valor contable supera su importe recuperable en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre:

- Su valor razonable menos los costes de venta, y,
- Su valor en uso.

Dicho valor se determina, salvo mejor evidencia, por referencia a su coste de reposición depreciado, que se define como el coste de reposición del activo menos la amortización

acumulada calculada sobre la base de tal coste, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

Teniendo en cuenta lo expuesto, a cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no se ha detectado ningún indicio de deterioro de valor relevante de los inmovilizados materiales e intangibles de la Entidad Matriz.

Por otro lado, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. considera que todos sus activos y los de sus filiales son generadores de flujos de efectivo. El valor recuperable es calculado para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece.

Las unidades generadoras de efectivo determinadas por el Grupo son las siguientes:

- La red de aeropuertos, compuesta por todos los aeropuertos españoles gestionados por el Grupo excepto el que pertenece a AIRM.
- AIRM es considerada como una única unidad generadora de efectivo, que incluye tanto ingresos derivados de la actividad aeronáutica como de la actividad comercial de los aeropuertos, dada la alta interdependencia de los ingresos existente entre ambas y la existencia de un solo activo que comparten las dos actividades debido a la imposibilidad legal de disponer, vender o escindir los activos aeroportuarios.
- El subgrupo LLAH III (Luton) también es considerado como una unidad generadora de efectivo.
- La sociedad mercantil estatal Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A., también es considerada como una única unidad generadora de efectivo en sí misma, al igual que sucede con los activos ligados a la sociedad dependiente AIRM.
- La nueva sociedad mercantil estatal Bloco de Onze Aeroportos do Brasil S.A. (BOAB), constituida en noviembre de 2022, conforma una unidad generadora de efectivo en 2023 una vez ya se ha formalizado el contrato de concesión, habiéndose tomado el control de las operaciones de los aeropuertos durante octubre y noviembre de 2023, también conforma en sí misma una unidad generadora de efectivo.

En el caso de los activos que forman parte del segmento inmobiliario, el cálculo del importe recuperable es calculado para cada uno de los activos incluidos en el mismo, el Grupo estima los deterioros en base al valor razonable obtenido de la tasación de un experto independiente.

En relación con el cálculo del valor recuperable, el procedimiento implantado por el Grupo para la realización de las pruebas de deterioro a nivel de las unidades generadoras de efectivo, cuando proceda, es el siguiente:

- El Grupo prepara anualmente un plan de negocio abarcando generalmente un espacio temporal de cuatro ejercicios, incluido el ejercicio en curso. Los principales componentes de dicho plan, que es la base del test de deterioro, son los siguientes:
 - Proyecciones de resultados.

- Proyecciones de inversiones y capital circulante.

En dichas proyecciones se tienen en cuenta las proyecciones financieras incluidas en el Plan Estratégico del Grupo para la Red de Aeropuertos Nacional, así como las proyecciones de negocio aprobadas por el Grupo para todo el periodo concesional en el resto de las sociedades concesionarias. Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiendo éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Adicionalmente, el Grupo realiza un análisis de sensibilidad del cálculo del deterioro resultante del modelo base empleado a través de variaciones, dentro de un rango razonable, de las principales hipótesis financieras consideradas en dicho cálculo.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía, su valor en uso y cero.

Salvo en el caso del fondo de comercio cuya pérdida por deterioro no es reversible, la posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera. Cuando una pérdida por deterioro de valor revierta posteriormente, el importe en libros de la unidad generadora de efectivo se incrementa con el límite del valor contable que tendrían en ese momento los activos de la unidad de no haberse reconocido el deterioro. Dicha reversión se clasifica en la misma línea donde se clasificó originalmente la pérdida por deterioro.

El Grupo ha realizado test de deterioro en aquellas UGEs en las que, tras un análisis de los indicadores de deterioro, se han identificado indicios de deterioro o de reversión de este.

Los resultados de los test de deterioro realizados por el Grupo sobre estas UGEs en los ejercicios 2024 y 2023, y su impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias son los siguientes (importes negativos corresponden a reversiones y los positivos a dotaciones):

Unidad Generadora de Efectivo	Deterioro 31/12/2024	Deterioro 31/12/2023
Activos Inmobiliarios	57	445
Aeroportos do Nordeste do Brasil (ANB)	-	(155.462)
Total en miles de euros	57	(155.017)

Conforme al análisis realizado de forma individualizada por UGE, no se han puesto de manifiesto indicadores de deterioro ni se han identificado cambios significativos en las hipótesis que sirvieron de base para la elaboración de las proyecciones de los test de deterioro de diciembre 2023, con excepción de las UGEs constituidas por la sociedad Bloco de Onze Aeroportos do

Brasil S.A. (BOAB) y la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (AIRM), para las que el Grupo sí ha identificado indicios de deterioro y, por tanto, ha considerado que es necesario realizar test de deterioro a 31 de diciembre de 2024.

La razonabilidad de las hipótesis clave asumidas, así como de los análisis de sensibilidad efectuados, los resultados y las conclusiones alcanzadas sobre las pruebas de deterioro efectuadas, han sido revisadas favorablemente por expertos profesionales independientes de la firma Deloitte en el cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, sin existir en ningún caso discrepancias significativas entre las hipótesis consideradas por el Grupo y las hipótesis o estimaciones de los expertos independientes.

5.6. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento Financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el Balance consolidado según la naturaleza del bien objeto del contrato. El coste se calcula actualizando las cuotas a pagar previstas en el contrato incluyendo la correspondiente a la opción de compra y el tipo de interés efectivo contemplados en el acuerdo. Simultáneamente al reconocimiento del coste se registra un pasivo por el mismo importe. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se devenga, aplicando el tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren. El inmovilizado adquirido bajo arrendamiento financiero se amortiza y se deprecia en el período menor entre la vida útil del activo y la duración del contrato.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo actúa como arrendador, en el momento inicial de las mismas se reconoce un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo, descontado al tipo de interés implícito del contrato. La diferencia entre el crédito registrado en el activo y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a medida que se devengan, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en el epígrafe Acreedores por arrendamiento financiero.

Arrendamiento Operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, es tratado como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

Como arrendador, el Grupo mantiene diversos contratos de arrendamiento o cesión de local de negocio para la realización de actividades comerciales en los aeropuertos con distintos operadores privados. Generalmente, los contratos formalizados con los operadores comerciales establecen el devengo de una renta variable calculada en función de las ventas del arrendatario y una renta mínima garantizada anual (en adelante RMGA) durante el plazo del arrendamiento.

En los arrendamientos operativos, el Grupo mantiene el bien en su activo y simplemente registra los ingresos por arrendamiento (aparte del gasto de amortización o deterioro del bien).

5.7. Instrumentos financieros

Activos financieros

Los Activos Financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

i. Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso cuando estén admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que el Grupo mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado.

- **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance. Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al

tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Si el valor recuperable de estos activos se estima inferior a su coste amortizado tomando en consideración la solvencia del deudor y la antigüedad de la deuda, el Grupo constituye por el importe de la diferencia la provisión por deterioro correspondiente.

Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias: incluye los activos financieros mantenidos para negociar y todos aquellos activos que no proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías.

Los activos financieros mantenidos para negociar son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo, avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se han registrado activos de esta categoría.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

Asimismo, se incluyen en esta categoría los activos que así designe de manera opcional en el momento del reconocimiento inicial, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

iii. Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como están definidas en la NRV 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- b) Instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se

calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones en empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

iv. Activos financieros a Valor razonable con cambio en el Patrimonio Neto: se incluye en esta categoría los activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo como Activo Financiero a Coste Amortizado. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en los Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el Patrimonio Neto hasta que el Activo se enajene o deteriore, momento en que las Pérdidas y Ganancias acumuladas en el Patrimonio Neto se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los Activos financieros a Valor razonable con cambio en el Patrimonio Neto, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado, como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

En el caso de los Activos Financieros a coste que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable. Si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el Patrimonio Neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor

reconocidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

Los Activos Financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora. Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que el Grupo, ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, se basan en el análisis del grado de control mantenido.

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes del Grupo comprenden el efectivo en caja y bancos y los depósitos y otros activos financieros que sean convertibles en efectivo cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, no estén sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y que formen parte de la política de gestión normal de tesorería del Grupo. Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros del Grupo se clasifican en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado. Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del Balance.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como

posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Instrumentos derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son originados por las variaciones de los tipos de cambio y tipos de interés.

Para que un instrumento financiero sea calificado como de cobertura contable, debe haber sido designado inicialmente como tal documentándose la relación de cobertura. Asimismo, se verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

Los instrumentos financieros derivados calificados, de acuerdo con el párrafo anterior, como de cobertura se registran como activo o pasivo, según su signo, por su valor razonable, con contrapartida en la cuenta "Operaciones de Cobertura" del patrimonio neto, hasta que tiene lugar su vencimiento, momento en que se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a la vez que el elemento cubierto.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura se transfiere a los resultados del período.

Confirming

El Grupo tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen deudas con las entidades financieras intermediarias como consecuencia de las operaciones de confirming realizadas sobre pasivos comerciales ni se ha producido el aplazamiento de deudas mantenidas en un inicio con acreedores comerciales.

5.8. Existencias

Las existencias incluyen los repuestos y materiales diversos existentes en los Almacenes Centrales y en el Depósito de Apoyo Logístico de Aena S.M.E., S.A. y en el Centro de Apoyo Logístico de la Entidad dominante, y se valoran inicialmente al precio de adquisición. Posteriormente, si el valor neto de reposición de las existencias es inferior al precio de adquisición, se efectúan las correspondientes correcciones valorativas. Si las circunstancias que

causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión.

5.9. Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las Cuentas Anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de ENAIRe y sus sociedades dependientes.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo y las coberturas de inversiones netas. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de resultados consolidada en la línea de Otros ingresos/ gastos financieros netos. El resto de las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en el mismo epígrafe.

La conversión a moneda de presentación de los resultados de las sociedades a las que se aplica el método de puesta en equivalencia se realiza convirtiendo todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las Cuentas Anuales consolidadas y convirtiendo las partidas de las cuentas de resultados consolidada de cada sociedad extranjera a moneda de presentación utilizando el tipo de cambio medio anual, calculado como media aritmética de los tipos de cambio medios de cada uno de los doce meses del año, que no difieren significativamente del tipo a la fecha de la transacción. La diferencia entre el importe del patrimonio neto, incluido el resultado calculado como en el punto anterior, convertido al tipo de cambio histórico, y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión de los bienes, derechos y obligaciones, se registra, con signo positivo o negativo según corresponda, en el patrimonio neto en el epígrafe Diferencias de Conversión.

5.10. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido. Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. No obstante, se reconoce en el Patrimonio Neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el Patrimonio Neto.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto generadas en el propio ejercicio, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido que incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente del propio ejercicio se registran como ajustes positivos del impuesto. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Sin embargo, las bases imponibles negativas y deducciones fiscales de ejercicios anteriores que se aplican al impuesto no suponen un mayor o menor gasto al estar activadas en ejercicios anteriores.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos, en general, para todas las diferencias temporarias imponibles.

En cambio, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos de la Entidad Matriz registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en Balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros. Como consecuencia de la aplicación de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 9 de febrero de 2016, una vez estimado el Impuesto de sociedades de 2024, al realizar la planificación fiscal de 2025-2034 ha habido que minorar las bases imponibles en 89.676 miles de euros y las diferencias temporarias en 3.859 miles de euros. En 2023, al realizar la planificación fiscal hubo que aumentar las bases imponibles en 146.618 miles de euros y minorar las diferencias temporarias en 26.588 miles de euros.

5.11. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representan los importes a cobrar por los bienes vendidos, netos de descuentos, devoluciones y del impuesto sobre el valor añadido.

Los ingresos más importantes que obtiene la Entidad Matriz por los servicios de Navegación Aérea provienen principalmente de las tasas de Navegación Aérea en Ruta.

Ayudas a la Navegación en Ruta:

Las tasas de Navegación Aérea en Ruta se rigen por un sistema regulado a nivel europeo, establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317 de la Comisión de 11 de febrero de 2019 por el que se establece un sistema de evaluación del rendimiento y de tarificación de los servicios de Navegación Aérea y de las funciones de red en el cielo único europeo, el cual entró en vigor el 17 de marzo de 2019 (siendo de aplicación para el tercer período de referencia (2020-2024) y posteriores), con la derogación de los Reglamentos de Ejecución anteriores (UE) nº 390/2013 y (UE) nº 391/2013.

El funcionamiento del sistema de tasas se fundamenta en tarifas reguladas y en el principio de compartición de riesgos entre los proveedores del servicio de Navegación Aérea y los usuarios (compañías aéreas) y parte de la elaboración de un Plan de Rendimientos por un periodo de cinco años que contempla un escenario de costes y tráfico, así como objetivos de coste-eficiencia.

El mecanismo de determinación de las tarifas unitarias anuales parte de los datos de costes y tráfico determinados en el Plan de Rendimientos vigente, que es corregido por una serie de ajustes que plasman en la realidad la citada compartición de riesgos y que nacen para subsanar en parte las desviaciones entre los datos reales de cada año y los datos del Plan realizado.

En el caso de las desviaciones de los costes reales frente a los determinados, las mismas son asumidas (a favor o en contra) por los proveedores de servicio, con ánimo de promover la mayor eficiencia en la gestión salvo en las excepciones que especifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317. Por otro lado, las desviaciones del tráfico real frente al determinado son compartidas por los proveedores del servicio y los usuarios del mismo, de acuerdo con lo que especifica el mencionado Reglamento. De forma que una parte de los menores o mayores ingresos por tasas en un año, debidos a diferencias de tráfico, serán considerados en el cálculo de las tarifas unitarias del año $n+2$.

Asimismo, existen otros conceptos de ajuste, como son las desviaciones entre la inflación planificada y la prevista, y también la posible existencia de variaciones de costes (a favor o en contra) originadas por causas fuera del control del proveedor de servicio (por ejemplo, cambios en una Ley, variaciones en normas tributarias).

De forma resumida, se podría decir que el cálculo de la tarifa unitaria de un año obedece al importe de la suma de los costes determinados para ese año sumando (o restando) los ajustes, dividido por el tráfico (unidades de servicio) determinado.

En el año 2024 las tarifas de ruta se incrementaron en un 14,7% en Península y un 9,6% en Canarias, situándose en niveles muy similares a las tarifas del año 2019.

En lo relativo al año 2025, la tarifa de ruta se ha incrementado en un 5,7% en Península y un 3% en Canarias, en coherencia con el Plan de Rendimientos RP4.

En 2022, con el objetivo de ayudar a Ucrania y otros países cercanos al conflicto por la invasión de Rusia a Ucrania, se crearon los siguientes Fondos Europeos de Solidaridad relacionados con la Tasa de ruta, en los que España contribuía:

- **Ukraine and Moldova European ATM Voluntary Solidarity Fund.**

Dirigido a cubrir costes de personal/formación y cualquier otro coste para garantizar la disponibilidad operativa de los proveedores de los Servicios de Navegación Aérea una vez que se recupere el tráfico aéreo.

El Fondo se creó el 12 de diciembre de 2022 tras confirmación voluntaria de los países participantes con anterioridad al 1 de diciembre de 2022. Cumplido el alcance temporal para 2022 y 2023, y ante la perspectiva de continuidad del conflicto, Eurocontrol propuso, a petición de Ucrania y Moldavia, una primera ampliación del Fondo voluntario de Solidaridad ATM en diciembre de 2023 y otra en diciembre de 2024, con objeto de garantizar la sostenibilidad y continuidad operativa durante 2024 en el primer caso y durante 2025 y 2026 en el segundo (y la posterior recuperación).

La contribución de España al primer fondo ascendió a 4,69 millones de euros, para ello Eurocontrol redujo los reembolsos por tasas de ruta a ENAIRe, en cuantías iguales de 0,782 millones de euros durante 6 meses, entre el 15 de diciembre de 2022 y el 14 de mayo de 2023. Este importe fue compensado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través de una partida presupuestaria.

La contribución de España al Fondo “Extension of the European ATM Voluntary Solidarity Fund” en 2024, ascendió a 3,15 millones de euros, para ello Eurocontrol redujo los reembolsos por tasas de ruta a ENAIRe, en cuantías iguales de 0,525 millones de euros durante 6 meses, entre el 15 de enero de 2024 y el 15 de junio de 2024. De abril a junio de 2024, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible compensó a ENAIRe la totalidad de los fondos aportados en esta ampliación.

El 8 de enero de 2025 España confirmó su continuidad para el ejercicio 2025, manteniendo así, activa su contribución al Fondo “**European ATM Voluntary Solidarity Fund**” para dicho ejercicio mediante la minoración, por parte de Eurocontrol, de los ingresos de ENAIRe por las tasas de navegación de ruta, en la cuantía de 2,93 millones de euros dividido en cuantías iguales de 0,488 millones de euros durante 6 meses, entre el 15 de enero de 2025 y el 16 de junio de 2025. Se prevé que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible volverá a asumir el importe total correspondiente a España y compensará dicho importe a ENAIRe.

- **Front Line States Voluntary Temporary Contribution Fund for 2022 and 2023.**

Dirigido a cubrir costes de personal/formación y cualquier otro coste para garantizar la continuidad de las operaciones. El importe de este Fondo ascendió a 46,1 millones de euros (Estonia 6 millones de euros, Letonia 5,6 millones de euros, Lituania 6,2 millones de euros y Polonia 28,3 millones de euros).

El Fondo se creó el 12 de diciembre de 2022 tras confirmación voluntaria de los países participantes con anterioridad al 1 de diciembre de 2022, con la previsión de que los países beneficiarios serían capaces de reembolsar, en 2025, las cantidades recibidas del fondo.

La contribución de España ascendió a 4,82 millones de euros, para lo que Eurocontrol también redujo los reembolsos por tasas de ruta a ENAIRe, en cuantías iguales de 803,9 miles de euros desde el 15 de diciembre de 2022 y durante 6 meses hasta mayo de 2023.

En diciembre de 2023, ENAIRe recibió la devolución del Fondo destinado a Lituania por un importe de 0,65 millones de euros, al no precisar el mismo, quedando pendiente de devolución a cierre del ejercicio 4,17 millones de euros relativos a Estonia, Letonia y Polonia.

Este préstamo sin intereses se está cobrando mensualmente desde enero de 2025, en cuantías de 0,348 millones de euros durante 12 meses, por lo que a 31 de diciembre de 2024 está registrado en el Activo Corriente.

Ayudas a la Navegación en Ruta – Vuelos Exonerados

El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317 de la Comisión, de 11 de febrero de 2019, siguiendo las prescripciones de los precedentes Reglamentos sobre tarificación en el cielo único europeo, establece el régimen de financiación de los servicios de navegación aérea de ruta a través de la tarifa por ayudas a la navegación aérea imponiendo a los Estados el deber de cubrir los costes de los servicios que los proveedores de servicios de navegación aérea presten a los vuelos exentos.

Hasta el día 1 de octubre de 2019 estaba vigente el Acuerdo de 27 de diciembre de 1995 en materia económica entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio ambiente y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, actualmente ENAIRe. En dicho acuerdo se recogía que ENAIRe detraía del ingreso a efectuar al Tesoro Público los costes en los que incurría la Agencia Estatal de Meteorología y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea el importe de los vuelos exonerados.

A partir del día 2 de octubre de 2019, este acuerdo perdió vigencia, estando aún en tramitación a cierre de cuentas del ejercicio 2024 un proyecto de Orden Ministerial gestionado por el Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible, pendiente de aprobación, que además de lo indicado en la nota 22.2, establece también el mecanismo por el que el Estado debe remunerar a los proveedores de servicios de navegación aérea por el valor de los servicios prestados a los vuelos exentos.

De conformidad con el proyecto de la citada Orden Ministerial, ENAIRe percibiría directamente de los presupuestos del Estado (concretamente de los Presupuestos del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación y del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en función del tipo de vuelos exentos) el importe de dichas exoneraciones, con efectos retroactivos desde octubre de 2019.

A 31 de diciembre de 2024 no ha sido aprobada la Orden Ministerial, si bien el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y el Ministerio de Defensa tienen habilitadas partidas presupuestarias al respecto, habiendo reembolsado a ENAIRe hasta 2024 los vuelos exonerados realizados entre el día 2 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

En los ejercicios 2021 y 2022, ante la evidencia que suponía el reembolso por los Ministerios de Defensa y de Transportes y Movilidad Sostenible de los vuelos exonerados y la inclusión de partidas presupuestarias por este concepto en los Presupuestos Generales del Estado, la Entidad recogió en su cifra de ingresos, la valoración del coste de los vuelos exonerados realizados en cada ejercicio, tanto por los Ministerios mencionados como por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Sin embargo, en 2023, ante la no aceptación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del abono de la parte correspondiente de los vuelos exonerados al no haberse aprobado el instrumento jurídico correspondiente, ENAIRe decidió, siguiendo las recomendaciones de la IGAE, proceder a dar de baja en el Balance los importes que teóricamente debería asumir el citado Ministerio e incluir dichas cuantías como activo contingente (ver nota 19.2.2).

En el ejercicio 2024 la Entidad Matriz tiene registrado 1.558 miles de euros de ingresos por vuelos exonerados, 989 miles de euros atribuibles al Ministerio de Defensa y 607 miles de euros atribuibles al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como -38 miles de euros del ajuste de la valoración del ejercicio 2023.

En el ejercicio 2023 la Entidad Matriz tenía registrados 1.453 miles de euros de ingresos por vuelos exonerados, 894 miles de euros atribuibles al Ministerio de Defensa y 540 miles de euros atribuibles al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como 19 miles de euros del ajuste de la valoración del ejercicio 2022.

Ayudas a la Navegación en Aproximación:

Los ingresos percibidos por el uso de instalaciones y Servicios de Navegación Aérea en operaciones de Aproximación y despegue se obtienen a través de las tasas de Aproximación, la cual según la normativa comunitaria que conforma la Iniciativa del Cielo Único Europeo, se calcula desde 2015 con la misma fórmula en todos los países miembros de la UE y está relacionada con el peso de la aeronave.

La tarifa de aproximación, que ha sido deficitaria desde su aplicación en 1998, se mantuvo congelada durante un largo periodo de tiempo, supeditada a la aprobación en los Presupuestos Generales del Estado.

En 2023 las tarifas de aproximación en España se incrementaron un 29% respecto al año anterior. Este incremento se debió, por un lado, a que ENAIRe pudo subir sus tarifas por primera

vez en 11 años; y por otro, a la subida de la tarifa de AESA, que incluye sus costes de supervisión del servicio de aproximación desde 2021.

En el ejercicio 2024 las tarifas de aproximación se han mantenido congeladas, situación que continuará en 2025.

Bloqueo temporal de cobros de las tasas de Ruta y Aproximación en 2024.

Como se indica en la nota 15.2.3, en cumplimiento por parte de Eurocontrol de la resolución del 14 de junio de la Corte de Apelación de Bruselas derivada del Laudo Arbitral en materia de las inversiones en energías renovables correspondiente al Estado español y ajeno a ENAIRe, fue bloqueado el pago a la Entidad en concepto de ingresos por tasas de navegación aérea de Ruta y Aproximación, lo que impidió a la entidad cobrar por esta vía en los meses de julio y agosto. El 14 de agosto fue levantado el embargo y cobradas por la Entidad las cantidades retenidas.

Aeronáuticos (Prestaciones públicas patrimoniales):

El marco regulatorio aplicable a la red de aeropuertos de la Sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. en materia de tarifas, se define en los artículos 32 a 40 de la Ley 18/2014 de 15 de octubre, y ha ido evolucionando en los últimos años en sintonía con la normativa europea, adaptando los cambios introducidos a la Directiva 2009/12/CE sobre tasas aeroportuarias.

Conforme a dicha ley son tarifas aeroportuarias, y están por tanto sujetas a regulación, las prestaciones patrimoniales públicas que se detallan a continuación:

- Utilización de las pistas de los aeropuertos civiles y de utilización conjunta y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil por las aeronaves y la prestación de los servicios precisos para dicha utilización, distintos de la asistencia en tierra a las aeronaves, pasajeros y mercancías.
- Servicios de tránsito aéreo de aeródromo que facilite el gestor aeroportuario, sin perjuicio de que tales servicios se presten a través de los proveedores de servicios de tránsito aéreo debidamente certificados que hubieren sido contratados por aquel y designados al efecto por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Servicios de meteorología que facilite el gestor aeroportuario, sin perjuicio de que tales servicios se presten a través de los proveedores de servicios de meteorología debidamente certificados y, además, designados al efecto por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Servicios de inspección y control de pasajeros y equipajes en los recintos aeroportuarios, así como los medios, instalaciones y equipamientos necesarios, para la prestación de los servicios de control y vigilancia en las áreas de movimiento de aeronaves, zonas de libre acceso, zonas de acceso controlado y zonas restringidas de seguridad en todo el recinto aeroportuario ligados a las prestaciones patrimoniales de carácter público.
- Puesta a disposición a los pasajeros de las instalaciones aeroportuarias no accesibles a los visitantes, en terminales, plataformas y pistas necesarias para poder hacer efectivo su contrato de transporte aéreo.
- Servicios que permiten la movilidad general de los pasajeros y la asistencia necesaria a las personas con movilidad reducida (PMRs) para permitirles desplazarse desde un

punto de llegada al aeropuerto hasta la aeronave, o desde ésta a un punto de salida, incluyendo el embarque y desembarque.

- Utilización de las zonas de estacionamiento de aeronaves habilitadas al efecto en los aeropuertos.
- Utilización de las instalaciones aeroportuarias para facilitar el servicio de embarque y desembarque de pasajeros a las compañías aéreas a través de pasarelas telescópicas o la simple utilización de una posición de plataforma que impida la utilización de la correspondiente pasarela a otros usuarios.
- Utilización del recinto aeroportuario para el transporte y suministro de combustibles y lubricantes, cualquiera que sea el modo de transporte o suministro.
- Utilización del recinto aeroportuario para la prestación de servicios de asistencia en tierra que no se encuentre gravado por otra contraprestación específica.

En relación con los ingresos a percibir por Aena, la ley establece un techo a los ingresos por pasajero, el Ingreso Máximo Anual por Pasajero (IMAP). Dicho techo debe permitir la recuperación de los costes eficientes del operador, incluyendo el coste de capital.

El IMAP se ajustará anualmente en función de las penalizaciones/bonificaciones por cumplimiento de determinados niveles de calidad de servicio y en relación con la programación anual de inversiones, estableciéndose así el Ingreso Máximo anual por Pasajero Ajustado (IMAAJ).

Adicionalmente a lo anterior Ley 18/2014 establece que el Documento de Regulación Aeroportuaria (en adelante, DORA) es el instrumento que debe determinar las condiciones de regulación quinquenal del conjunto de la red de aeropuertos de Aena.

El DORA fija la variación del IMAP por periodos quinquenales, estableciendo un valor inicial, IMAP0, y un porcentaje de variación anual, X, igual para todos los años del quinquenio, que se aplicará al IMAP del año anterior en cada año del período regulatorio.

A este porcentaje de variación anual se le añade posteriormente, un porcentaje de incremento o decremento de precios de inputs fuera del control del operador (índice P), que no se avanza en el DORA, sino que se establece en el año anterior al de aplicación de cada IMAP.

El 10 de abril de 2019 fue publicado el Real Decreto 162/2020 de 22 de marzo, que desarrolla el mecanismo de cálculo de este índice mediante una fórmula que depende de unos índices específicos aplicables para la revisión de los costes del gestor aeroportuario, así como el procedimiento para la determinación de su valor anual. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) es el organismo encargado de aprobar el valor del índice P de acuerdo con la normativa vigente.

El Consejo de Ministros aprobó el 28 de septiembre de 2021 el DORA para el período 2022-26 (DORA II). El valor del IMAP inicial para el período 2022-2026 fijado en el mismo es de 9,89 euros, que es el valor de los ingresos regulados requeridos por pasajero establecido para el año 2021, conforme a la Resolución de la CNMC de 11 de febrero de 2021.

La determinación y establecimiento de las tarifas aeroportuarias se realizará en base al siguiente esquema:

- Establecimiento del IMAP que permita la recuperación de costes de los servicios aeroportuarios básicos del quinquenio, con aplicación del índice P calculado anualmente.
- Cálculo del IMAAJ: la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) supervisa el cumplimiento anual del DORA, emitiendo informe. Aena calcula el IMAAJ contemplando los incentivos y las penalizaciones por calidad de servicio y retraso en la ejecución de inversiones.
- Cálculo tarifas: Aena propone la tarifa por servicio y aeropuerto en base al IMAAJ.
- Consulta: celebración del proceso de consulta a los usuarios y negociación de posibles ajustes.
- Supervisión: supervisión y resolución de recursos por parte de la CNMC.

El 21 de diciembre de 2021 el Consejo de Administración de Aena aprobó un IMAAJ para 2022 de 9,95 euros por pasajero, que incluye 0,80 euros por pasajero para la recuperación de los costes COVID incurridos por la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. en el periodo 2020 a septiembre de 2021 ambos incluidos, lo que suponía una variación tarifaria de un -3,17% con respecto al IMAAJ de 2021. El IMAAJ sin costes Covid quedó establecido en 9,14 euros por pasajero lo que suponía una variación respecto al año anterior de -10,99%.

El 17 de febrero de 2022, la CNMC emitió su resolución de supervisión de las tarifas aeroportuarias para 2022, declarando conformes y aplicables las tarifas aprobadas por el Consejo de Administración de Aena.

El 24 de noviembre de 2022 la CNMC emitió su Resolución de supervisión de las tarifas aeroportuarias para 2023 estableciendo que debe aplicarse una IMAAJ de 9,95 euros por pasajero lo que supone una variación tarifaria de 0%. El IMAAJ sin costes Covid quedó establecido en 9,75 euros por pasajero lo que suponía una variación respecto al año anterior de 6,61%.

Con fecha 25 de julio de 2023 el Consejo de Administración aprobó las tarifas aeroportuarias de 2024 sobre las que resolvió la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) el 1 de febrero de 2024. El IMAAJ para 2024 quedó fijado en 10,35 euros por pasajero lo que implicaba una variación del 4,09% respecto a las de 2023 lo que equivale a 40 céntimos de euro por pasajero de media.

El 28 de noviembre de 2024 la CNMC emitió su resolución de supervisión de las tarifas aeroportuarias para 2025 estableciendo que para dicho ejercicio el IMAAJ que debe aplicarse es de 10,356 euros por pasajero, lo que supone una variación tarifaria de 0% respecto a la tarifa de 2024. Estas tarifas entran en vigor el 1 de marzo de 2025.

Toda esta normativa regulatoria no ha dado lugar a ningún cambio en la política de reconocimiento de ingresos de la Sociedad, que sigue sujeta a lo explicado al principio de esta Nota. En particular, los ingresos regulados por el DORA se han reconocido en 2024 de acuerdo con el mismo criterio que en anteriores ejercicios, es decir, se ha registrado cuando el servicio es prestado, con base en las tarifas reguladas aprobadas.

Otros servicios aeroportuarios no regulados:

Para el resto de los servicios aeronáuticos no regulados prestados por el Grupo, se aplica el mismo principio, reconociendo los ingresos en el momento de la prestación de estos, a los

precios y tarifas aplicables en cada caso teniendo en cuenta los criterios de registro y valoración aplicables a las explotaciones en régimen de concesión.

Por tanto, para cualquier importe recibido (o por recibir) sobre el que el Grupo no espera tener derecho, el Grupo no reconoce ingresos de actividades ordinarias cuando transfiera los productos a los clientes, sino que reconoce dichos importes recibidos (o por recibir) como un pasivo por reembolso. Posteriormente, al final de cada periodo de presentación, el Grupo actualizará su evaluación de los importes a los que espera tener derecho a cambio de los productos transferidos y realizará el cambio que corresponda en el precio de la transacción y, por ello, en el importe de los ingresos de actividades ordinarias reconocidos.

Comercial:

Dentro de los ingresos aeroportuarios se encuentran los ingresos procedentes de la actividad comercial que incluyen las rentas procedentes de los contratos de arrendamiento o cesión de local de negocio formalizados entre el Grupo y los distintos operadores privados para la realización de actividades comerciales en los aeropuertos, así como los gestionados directamente por Aena (aparcamientos y salas VIP).

Los ingresos por alquileres de espacios comerciales localizados dentro de las infraestructuras aeroportuarias se reconocen linealmente, siempre y cuando otro criterio no refleje mejor la sustancia económica de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte contingente de los ingresos por alquileres relacionada con los niveles variables de ingresos generados por los espacios comerciales se reconoce como ingreso en el periodo en que se devenga.

Los ingresos por aparcamientos se reconocen a medida que los servicios son prestados.

Servicios inmobiliarios:

Los ingresos por servicios inmobiliarios corresponden a alquiler de terrenos, almacenes y hangares, y gestión y explotación de los centros de carga. Los ingresos por contratos de arrendamiento se reconocen linealmente sobre la base de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte condicional de los cobros por alquileres, se reconocen como ingreso en el periodo en que se devengan.

Acuerdos de concesión de servicios:

Los acuerdos de concesión de servicios son acuerdos público-privados en los que el sector público controla o regula a qué servicios debe el concesionario destinar la infraestructura, a quién debe prestar dichos servicios y a qué precio; y en los que controla contractualmente toda participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo. Las infraestructuras contabilizadas por el Grupo como concesiones se refieren a:

- Concesión del AIRM. El período de duración de la concesión es de 25 años.
- Concesión para la explotación y mantenimiento de los aeropuertos de Recife, Maceió, Aracajú, Campina Grande, João Pessoa y Juazeiro do Norte en Brasil, agrupados en el denominado Grupo aeroportuario del Nordeste de Brasil. El período de duración de la concesión es de 30 años, ampliable 5 años adicionales.

- Concesión para la explotación y mantenimiento de 11 aeropuertos en Brasil, concretamente los siguientes aeropuertos del Bloque SP/MS/PA/MG: Congonhas - São Paulo, Campo Grande, Corumbá, Ponta Porã, Maestro Wilson Fonseca – Santarém, João Corrêa da Rocha – Marabá, Carajás – Parauapebas, Altamira, Ten. Cel. Aviador César Bombonato – Uberlândia, MárioRibeiro - Montes Claros, Mario de Almeida Franco – Uberaba. La concesión tiene un período de 30 años con posibilidad de una prórroga de 5 años.
- Los helipuertos de Ceuta y Algeciras. El período de duración de las dos concesiones es de 30 años y 25 años, respectivamente, finalizando en 2033 y 2034, respectivamente.

La infraestructura utilizada en una concesión puede clasificarse como un activo intangible o un activo financiero, dependiendo de la naturaleza de los derechos de pago establecidos en el acuerdo.

El Grupo reconoce un activo intangible en la medida en que tiene derecho a cobrar a los clientes finales para el uso de la infraestructura. Dicho activo intangible se amortiza linealmente durante la vida de la concesión.

Los criterios contables más significativos aplicados por el Grupo en relación con los acuerdos de concesión de servicios son los siguientes:

- El Grupo reconoce y valora los ingresos ordinarios correspondientes a los servicios prestados de acuerdo con la NRV nº14, reconociendo un activo intangible o financiero en función de la naturaleza de la contraprestación.
- Los ingresos ordinarios por las tarifas recibidas de los usuarios de la infraestructura se reconocen en cada período.
- Asimismo, también se registran conforme a la NRV nº14 los ingresos por los servicios prestados de explotación de la infraestructura. En estos casos, cuando se producen modificaciones en un contrato que no suponen un cambio en su alcance y para los que se ha satisfecho parcialmente la obligación de desempeño, el Grupo registra el efecto que la modificación del contrato tiene sobre el precio de la transacción como un ajuste a los ingresos de actividades ordinarias en la fecha de la modificación del contrato.
- Los gastos operativos y de mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil de los activos se cargan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.
- Los activos intangibles se amortizan de manera lineal durante la vida de la concesión.
- Los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción del activo se capitalizan como mayor valor del activo y se reconocen como gastos posteriormente a la puesta en explotación del activo.
- El coste total de construcción o de adquisición se reconoce como activo intangible y los beneficios atribuidos a la fase de construcción de la infraestructura se reconocen mediante el método del porcentaje de realización, con base en el valor razonable asignado a la fase de construcción y la fase de concesión.

- El acuerdo de concesión comprende durante su vigencia actuaciones de reposición sobre la infraestructura que se realizan respecto a periodos de utilización superior al año y son exigibles para mantener la infraestructura apta a fin de prestar los servicios adecuadamente. Estas actuaciones, en la medida en que ponen de manifiesto un desgaste de parte de la infraestructura, traen consigo la dotación de una provisión sistemática y hasta el momento en que deban realizarse dichas actuaciones. La dotación de esta provisión origina el registro de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La provisión para reposición recoge la dotación por uso, calculada sobre el valor presente, de las reposiciones previstas para la concesión. El Grupo dota en cada ciclo la provisión correspondiente a las reposiciones que se devengan dentro de cada periodo. Las diferencias interanuales de valores actuales se recogen como gastos financieros por actualización de provisiones de la cuenta de resultados adjunta.

5.12. Provisiones y contingencias

El Grupo, en la presentación de las Cuentas Anuales consolidadas, diferencia entre:

Provisiones

El Grupo registra provisiones en su Balance cuando tiene una obligación presente, ya sea por una disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, se puede realizar una estimación fiable de la obligación y es probable que la misma suponga una salida futura de recursos para su liquidación.

Para aquellas provisiones realizadas para hacer frente a obligaciones sin vencimiento definido, o con vencimiento inferior o igual a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Para el resto de las obligaciones, las provisiones se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando, con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Cuando, en base a la experiencia, el Grupo vea reducida la incertidumbre en cuanto al cálculo del importe y a la fecha de pago de los importes provisionados, el Grupo clasifica los pasivos en el epígrafe correspondiente en base a su naturaleza (Nota 19.1).

Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle y explicación de los mismos en la nota 19.2.1.

Activos contingentes

Derechos posibles surgidos a raíz de sucesos pasados, y cuya existencia ha de ser confirmada por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Al igual que los pasivos contingentes, los

activos contingentes no se contabilizan, sino que se informa sobre los mismos en la memoria (ver nota 19.2.2).

5.13. Provisiones para compromisos laborales adquiridos

El coste de las obligaciones derivadas de compromisos en materia de personal se reconoce en función de su devengo, según la mejor estimación calculada con los datos disponibles por el Grupo.

El Grupo posee el compromiso de satisfacer retribuciones a largo plazo al personal tanto de aportación definida como de prestación definida. En el caso de las retribuciones de aportación definida existirán pasivos por retribuciones cuando, a cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. En el caso de las retribuciones de prestación definida el importe a reconocer como provisión corresponde a la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Concretamente, el Balance consolidado adjunto recoge las siguientes provisiones para compromisos laborales adquiridos:

Premios de permanencia

El artículo 138 del I Convenio Colectivo del Grupo Aena (Entidad Pública Empresarial ENAIRe, Aena S.M.E., S.A. y AIRM S.M.E., S.A.) (artículo 160 de nuevo Convenio) y el artículo 141 del III Convenio de Controladores Aéreos establecen unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un periodo de 25 y 30 años, en el primer caso, y de 25 y 35 años, en el segundo. El Grupo provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, en base a un cálculo actuarial. Las hipótesis más relevantes tenidas en cuenta para la obtención del cálculo actuarial son las siguientes:

	2024	2023
Tipo de Interés Técnico:	3,30% - 3,43%	3,25% - 3,31%
Crecimiento de la cuantía de premios:	2%	3,5% para el año 2023, 2,5% para el año 2024 y 2% en adelante sobre las cuantías de premios 2022
Tabla de Mortalidad:	PERMF 2020 de 1º Orden y PERM/F 2020 NP	PERMF 2020 de 1º Orden y PERM/F 2020 NP
Sistema Financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011	Conforme Ley 27/2011
Tablas de invalidez:	OM 1977	OM 1977

Premio de jubilación anticipada

El artículo 154 del I Convenio Colectivo del Grupo Aena (Entidad Pública Empresarial ENAIRe y Aena S.M.E., S.A.) (artículo 177 del nuevo Convenio) establece que todo trabajador con edad comprendida entre los 60 y los 64 años que, de conformidad con las disposiciones vigentes tenga derecho a ello podrá jubilarse de forma voluntaria y anticipada y recibirá una indemnización tal que, sumada a los derechos consolidados en el Plan de Pensiones, en el momento de la extinción

de su contrato, sea equivalente a cuatro mensualidades de la base de cálculo y del complemento de antigüedad para cada año que le reste para cumplir los 64, o la parte proporcional correspondiente.

En el año 2014 la Entidad Matriz realizó un estudio actuarial para el cierre de dicho ejercicio, del que se desprende que el pasivo que puede surgir por el valor actual de las retribuciones comprometidas era prácticamente nulo, unido al hecho de que la nueva regulación de la jubilación ordinaria hace muy poco probable que algún trabajador se acoja a este derecho, lleva a considerar que en el cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existe ningún pasivo por este concepto.

Retribuciones Colectivo de Control

En dicho epígrafe se registran reclamaciones por conceptos salariales devengados y no abonados correspondientes al colectivo de Controladores Aéreos en ejercicios anteriores. Estas provisiones se encuentran valoradas a su valor nominal, por no diferir significativamente de su valor actual.

Situación de Reserva Activa (RA)

Esta provisión recoge el pasivo actuarial que valora los compromisos adquiridos con aquellos empleados del colectivo de controladores aéreos que se encuentran acogidos a la situación de Reserva Activa, así como la mejor estimación de los empleados que podrían acogerse a futuro a esta situación.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo son las siguientes:

	2024			2023		
Tipo de interés:	2,80%	Pasivos y Activos	3,30%	3,20%	Pasivos y Activos	3,25%
Crecimiento salarial:	2%			Pasivos: 3,79% año 2024, 3% año 2025 y 2% en adelante. Activos: 2,5% año 2024, 2% en adelante.		
Crecimiento de bases máximas	2025: 4.909,50 €/mes 2026 en adelante: 3,2% año			5% año 2024, 4,2% año 2025 y 3,2% en adelante		
Tabla de mortalidad:	PERMF 2020 1º Orden			PERMF 2020 1º Orden		
Sistema Financiero utilizado:	Capitalización Individual			Capitalización Individual		
Método de devengo:	Projected Unit Credit			Projected Unit Credit		
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011			Conforme Ley 27/2011		

Al no tratarse de una retribución post-empleo, los impactos generados por cambios en las hipótesis actuariales son registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Reserva Activa Especial (RAE)

Esta provisión recoge el pasivo actuarial que valora la mejor estimación de los compromisos que se adquirirían con aquellos empleados del colectivo de controladores aéreos que podrían acogerse a la situación de Reserva Activa Especial.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo son las siguientes:

	2024	2023
Tipo de interés:	2,80% Pasivos y 3,30% Activos	3,20% Pasivos y 3,25% Activos
Crecimiento salarial:	2%	Pasivos: 3,79% año 2024. 3% año 2025 y 2% en adelante. Activos: 2,5% año 2024. 2% en adelante.
Crecimiento de bases máximas	2025: 4.909,50 €/mes 2026 en adelante: 3,2% año	5% año 2024, 4,2% año 2025 y 3,2% en adelante
Tabla de mortalidad:	PERMF 2020 1º Orden	PERMF 2020 1º Orden
Sistema Financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011	Conforme Ley 27/2011
Edad de Entrada RAE	65 años	65 años

Al no tratarse de una retribución post-empleo, los impactos generados por cambios en las hipótesis actuariales son registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Plan de Pensiones London Luton Airport Operations Limited (LLAOL)

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2024	2023
Tipo de interés técnico:	5,50%	4,55%
Inflación:	3,20%	3,10%
Tasa de crecimiento de la pensión:	3,10%	3,00%
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	65 años	65 años

La tasa de descuento utilizada del 5,50% (4,55% en 2023) está basada en el tipo de interés de mercado de bonos corporativos de alta calidad y años de vencimiento consistentes con el vencimiento esperado de las obligaciones post-empleo. Resulta ligeramente superior a la empleada en 2023 debido al aumento de la rentabilidad de los bonos corporativos.

Longevidad a la edad de 65 años para pensionistas actuales (años):

- Hombres: 21,1 (2023: 21,1).
- Mujeres: 23,8 (2023: 23,7).

Longevidad a la edad de 65 años para futuros pensionistas, con edad actual de 45 años (años):

- Hombres: 22,4 (2023: 22,3).
- Mujeres: 25,2 (2023: 25,1).

5.14. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo matriz está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con quienes rescinda sus relaciones laborales en determinadas circunstancias.

Las indemnizaciones por despidos se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce

estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del Balance se descuentan a su valor actual.

Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

5.15. Actividades con incidencia en medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales se valoran a su coste de adquisición y se activan como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren, siguiendo los criterios descritos en el apartado cuarto de esta misma nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se devenguen, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización.

5.16. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como tales cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Desde el ejercicio 2009, como consecuencia de la aprobación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, en el caso de subvenciones concedidas para la construcción de un activo cuya ejecución no se haya completado, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

Con carácter general, se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido y se contabilizan en el patrimonio neto, deducido el efecto fiscal, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputan a resultados del ejercicio en que se produzca la enajenación o la corrección valorativa de los mismos. Las subvenciones oficiales concedidas para compensar costes se reconocen como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los períodos en los que se extiendan los costes que pretenden equilibrar.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables o se produzca su reintegro.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden. Si se conceden para financiar gastos específicos la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados registrándose, entre tanto, como pasivo o como patrimonio neto en función de su consideración de reintegrables o no.

5.17. Planes de participación en beneficios y retribución variable

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para retribución variable y participación en beneficios en base a los resultados de la evaluación de desempeño anual de los trabajadores. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

5.18. Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas. A estos efectos, control conjunto es un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más partícipes, convienen compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación sobre una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Los negocios conjuntos pueden ser:

- Negocios conjuntos que no se manifiestan a través de la constitución de una empresa ni el establecimiento de una estructura financiera independiente de los partícipes, como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes, y entre las que se distinguen:
 - Explotaciones controladas de forma conjunta: actividades que implican el uso de activos y otros recursos propiedad de los partícipes.
 - Activos controlados de forma conjunta: activos que son propiedad o están controlados conjuntamente por los partícipes.
- Negocios conjuntos que se manifiestan a través de la constitución de una persona jurídica independiente o empresas controladas de forma conjunta.

Explotaciones y activos controlados conjuntamente

El Grupo mantiene intereses en activos controlados conjuntamente con el Ministerio de Defensa para la explotación de Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil (BAATC) a través de un Convenio con el Ministerio de Defensa que establece las claves de reparto y los criterios de compensación por la utilización de las BAATC de Villanubla (Valladolid), León, Los Llanos (Albacete), Matacán (Salamanca), Talavera la Real (Badajoz) y el Aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles. Este Convenio se fundamenta en la aplicación del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre el régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.

Hasta la inauguración el 15 de enero de 2019 del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, la base aérea de Murcia San Javier estuvo abierta al tráfico civil, pasando desde dicha fecha a ser de uso exclusivamente militar.

Los intereses del Grupo en estos activos se reconocen por su porción de los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza, cualquier pasivo en que haya incurrido; su parte de los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente con los otros partícipes, en relación con el negocio conjunto; cualquier ingreso por venta o uso de su parte en la producción del negocio conjunto, junto con su porción de cualquier gasto en que haya incurrido el negocio conjunto, y cualquier gasto en que haya incurrido en relación con su participación en el negocio conjunto.

Puesto que los activos, pasivos, gastos e ingresos del negocio conjunto ya se encuentran reconocidos en los estados financieros del Grupo, no son precisos ajustes ni otros procedimientos de consolidación con respecto a esas partidas, al elaborar y presentar los estados financieros consolidados.

Las Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil incluidas en el convenio con el Ministerio de Defensa son las de Villanubla, León, Albacete, Matarán, Talavera, San Javier y el Aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles. Este Convenio se fundamenta en la aplicación del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre el régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil. Este Convenio tenía una duración inicial de 5 años con prórrogas anuales y vinculadas a la vigencia del RD 1167/1995 de cualquier disposición posterior que dé cabida a la continuidad del mismo.

5.19. Transacciones con vinculadas

La Entidad Pública Empresarial y sus sociedades dependientes realizan todas sus operaciones con vinculadas a valor de mercado. Los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que el Grupo considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las Cuentas Anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones,

donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

El 22 de junio de 2022, la Entidad y la Fundación ENAIRe firmaron un nuevo documento de autorización de uso gratuito del inmueble en el que la Fundación desarrolla su actividad y que es propiedad de ENAIRe. Teniendo en cuenta la Norma de Registro y Valoración 21, la cual indica que la diferencia entre el precio acordado en una operación y su valor razonable debe registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación y con el objeto de valorar la operación a precios de mercado, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley del Impuesto de Sociedades, el Grupo ha registrado la prestación de servicios del ejercicio 2024 a valor de mercado, como un autoconsumo por importe de 81 miles de euros (81 miles de euros en 2023), registrándose un ingreso 67 miles de euros correspondiente al valor antes de impuestos (67 miles de euros en 2023) y 14 miles de euros como IVA repercutido (14 miles de euros en 2023).

5.20. Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (nota 5.19).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, el Grupo reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

5.21. Estado de Flujos de Efectivo consolidado

El Estado de Flujos de Efectivo consolidado recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- **Flujos de Efectivo:** entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de Explotación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- **Actividades de Inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de Financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio Neto y de los pasivos de carácter financiero. Se incluyen las comisiones de novación de deuda pagadas como mayor valor de la financiación recibida.

Los pagos y cobros por el impuesto de sociedades han supuesto una salida de efectiva del grupo de 502 millones de euros (530 millones de euros en 2023).

6. Fondo de Comercio de consolidación

La adquisición, por parte del Grupo, del control de la sociedad LLAHL III a través de Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., generó un Fondo de Comercio cuyo valor a cierre del ejercicio 2024 es de 187 miles de euros (2023: 375 miles de euros). Ver detalle de la conciliación entre el saldo de apertura y cierre de esta partida en la nota 10.

7. Socios externos

La composición de los Socios Externos es la siguiente:

Sociedad	Miles de euros					
	Segmento	País	% Grupo ENAIRE	% Socios Minoritarios	2024	2023
AENA S.M.E., S.A.	Aeropuertos	España	51%	49%	4.182.583	3.872.714
CRIDA	Investigación y Desarrollo	España	66,66%	33,33%	697	679
LUTON LLAHIII	Internacional	Reino Unido	51%	49%	(67.870)	(68.915)
Total					4.115.410	3.804.478

Los movimientos habidos en el epígrafe socios externos de cada sociedad dependiente han sido los siguientes:

Ejercicio 2024

Sociedad	Miles de euros							
	Saldo a 31.12.23	Reservas	Ajustes por Cambios de Valor y Dif. de Conversión	Subvenciones	Dividendos	Particip. en Resultados	Otros	Saldo a 31.12.24
AENA S.M.E., S.A	3.872.714	52	(81.206)	(8.576)	(563.010)	948.794	13.815	4.182.583
CRIDA	679	-	-	-	-	18	-	697
LUTON LLAHIII	(68.915)	-	(3.622)	-	(33.812)	38.479	-	(67.870)
Total	3.804.478	52	(84.828)	(8.576)	(596.822)	987.291	13.815	4.115.410

Ejercicio 2023

Sociedad	Miles de euros							
	Saldo a 31.12.22	Reservas	Ajustes por Cambios de Valor y Dif. de Conversión	Subvenciones	Dividendos	Particip. en Resultados	Otros	Saldo a 31.12.23
AENA S.M.E., S.A	3.439.340	58	(1.251)	(8.864)	(349.125)	794.702	(2.146)	3.872.714
CRIDA	671	-	-	-	-	8	-	679
LUTON LLAHIII	(74.917)	-	(2.520)	-	(5.758)	14.280	-	(68.915)
Total	3.365.094	58	(3.771)	(8.864)	(354.883)	808.990	(2.146)	3.804.478

8. Negocios conjuntos

El Grupo tiene un convenio con el Ministerio de Defensa para establecer las claves de reparto de costes y los criterios de compensación por la utilización de las Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil de Villanubla, León, Albacete, Matacán, Talavera y el Aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles. Dicho convenio se fundamenta en la aplicación del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre el régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.

A continuación, se muestran las participaciones del Grupo en los activos y pasivos, sin incluir la imputación de costes indirectos, que se han incluido en el Balance (en miles de euros):

	31 de diciembre de	
	2024	2023
- Activos no corrientes	156.371	161.560
Activos netos	156.371	161.560
- Ingresos	16.282	14.733
- Gastos	(41.569)	(41.195)
Beneficio después de impuestos	(25.287)	(26.462)

A 31 de diciembre 2024 y 2023 no existen pasivos contingentes correspondientes a la participación del Grupo en los negocios conjuntos, ni tampoco pasivos contingentes propios de los negocios conjuntos.

9. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

El detalle y movimiento de los ejercicios 2024 y 2023 del epígrafe "Participaciones en sociedades puestas en equivalencia" es el siguiente:

Ejercicio 2024

Sociedad	Miles de euros							Saldo a 31.12.24
	Saldo a 31.12.23	Altas / (Bajas)	Participación en resultados de Sociedades Puestas en equivalencia	Dividendos Repartidos	Diferencias de Conversión	Particip. resultado global de asociadas	Otros	
SACSA	841	(514)	3.595	(2.479)	(1.719)	-	1.445	1.169
AMP (**)	59.675	-	40.145	(689)	(9.977)	(315)	28.054	116.893
AEROCALI	6.161	-	5.676	(3.597)	607	-	(869)	7.978
INECO (***)	42.050	-	9.219	(7.688)	-	-	306	43.887
STARTICAL S.L. (*)	3.141	5.930	(4.860)	-	-	-	(1.256)	2.955
	111.868	5.416	53.775	(14.453)	(11.089)	(315)	27.680	172.882

(*) El Saldo a 31 de diciembre de 2024 incluye el deterioro de la participación en Startical S.L. por importe total de 10.438 miles de euros.

(**) "Otros" incluye el impacto en el valor de la inversión de AMP de la variación patrimonial de su participada GAP en 2024 y 2023 y la amortización por 213 miles de euros del Fondo de comercio implícito de AMP por valor de 2.125 miles de euros que se amortiza en 10 años en aplicación del RD 602/2016 (véase nota 5.2). También se recogen en este epígrafe las diferencias de conversión de dividendos repartidos en años anteriores y que representan reservas de sociedades consolidadas por el método de la participación.

(***) "Otros" incluye principalmente la diferencia entre los dividendos reales recibidos en el ejercicio 2024 y la participación en resultados del ejercicio 2023. Esta diferencia deriva de la eliminación del margen en los activos adquiridos por el Grupo a INECO S.M.E.M.P., S.A.

Ejercicio 2023

Sociedad	Miles de euros						Saldo a 31.12.23
	Saldo a 31.12.22	Participación en resultados de Sociedades Puestas en equivalencia	Dividendos Repartidos	Diferencias de Conversión	Particip. resultado global de asociadas	Otros	
SACSA	2.642	(2.335)	-	585	-	(51)	841
AMP (*)	62.438	26.037	(25.035)	4.519	(349)	(7.935)	59.675
AEROCALI	6.131	4.856	(5.599)	(871)	-	1.644	6.161
INECO (**)	41.192	7.338	(6.833)	-	-	353	42.050
STARTICAL S.L.	5.145	(1.062)	-	-	-	(942)	3.141
	117.548	34.834	(37.467)	4.233	(349)	(6.931)	111.868

(*) El Saldo a 31 de diciembre de 2023 incluye el deterioro de la participación en SACSA por importe de 3.079 miles de euros y en Startical S.L. por 4.139 miles de euros.

(**) "Otros" incluye la amortización por 212 miles de euros del Fondo de comercio implícito de AMP por valor de 2.125 miles de euros que se amortiza en 10 años en aplicación del RD 602/2016 (véase nota 5.2). También se recogen en este epígrafe las diferencias de conversión de dividendos repartidos en años anteriores y que representan reservas de sociedades consolidadas por el método de la participación.

(***) "Otros" incluye principalmente la diferencia entre los dividendos reales recibidos en el ejercicio 2023 y la participación en resultados del ejercicio 2022. Esta diferencia deriva de la eliminación del margen en los activos adquiridos por el Grupo a INECO S.M.E.M.P., S.A.

10. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos en el epígrafe Inmovilizado intangible en los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

Ejercicio 2024

Movimientos	Miles de euros						Total
	Desarrollo	Acuerdo Concesiones de Servicio	Concesión LLAHIII	Otro Inmovilizado Intangible	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	
Coste:							
Saldo Inicial	182.261	1.357.457	496.446	166.698	1.169.609	1.872	3.374.343
Entradas/ Altas	12.522	36.399	-	17.764	135.705	-	202.390
Salidas/ Bajas	(2.391)	(4)	-	(7)	(9.828)	-	(12.230)
Traspasos (nota 11)	(85)	(3.748)	-	4.440	4.162	-	4.769
Diferencias de conversión	-	(223.528)	23.871	(6.584)	(5.173)	-	(211.414)
Saldo final	192.307	1.166.576	520.317	182.311	1.294.475	1.872	3.357.858
Amortización:							
Saldo Inicial	(150.733)	(68.269)	(271.085)	(90.381)	(806.368)	(1.497)	(1.388.333)
Dotación	(12.802)	(45.856)	(27.394)	(7.774)	(97.918)	(188)	(191.932)
Salidas/ Bajas	2.390	3	-	-	5.862	-	8.255
Traspasos (nota 11)	-	-	-	-	(1)	-	(1)
Diferencias de conversión	-	13.030	(13.611)	684	1.049	-	1.152
Saldo final	(161.145)	(101.092)	(312.090)	(97.471)	(897.376)	(1.685)	(1.570.859)
Deterioro	-	-	-	-	-	-	-
Neto	31.162	1.065.484	208.227	84.840	397.099	187	1.786.999

Ejercicio 2023

Movimientos	Miles de euros						Total
	Desarrollo	Acuerdo Concesiones de Servicio	Concesión LLAHIII	Otro Inmovilizado Intangible	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	
Coste:							
Saldo Inicial	177.400	584.908	486.438	136.425	1.027.779	1.872	2.414.822
Entradas/ Altas	12.586	741.192	-	28.831	137.890	-	920.499
Salidas/ Bajas	-	(2.753)	-	(408)	(8.511)	-	(11.672)
Traspasos (nota 11)	(7.725)	6	-	1.436	12.030	-	5.747
Diferencias de conversión	-	34.104	10.008	414	421	-	44.947
Saldo final	182.261	1.357.457	496.446	166.698	1.169.609	1.872	3.374.343
Amortización:							
Saldo Inicial	(138.713)	(43.545)	(239.471)	(86.233)	(733.701)	(1.310)	(1.242.973)
Dotación	(12.020)	(23.063)	(26.664)	(4.628)	(80.281)	(187)	(146.843)
Salidas/ Bajas	-	41	-	451	7.641	-	8.133
Traspasos (nota 11)	-	-	-	48	10	-	58
Diferencias de conversión	-	(1.702)	(4.950)	(19)	(37)	-	(6.708)
Saldo final	(150.733)	(68.269)	(271.085)	(90.381)	(806.368)	(1.497)	(1.388.333)
Deterioro	-	-	-	-	-	-	-
Neto:	31.528	1.289.188	225.361	76.317	363.241	375	1.986.010

10.1. Principales adiciones

En 2024, el inmovilizado intangible disminuye en 199.011 miles de euros como consecuencia principal de las diferencias de conversión negativas procedentes de las concesiones de Brasil causadas por la devaluación del real brasileño frente al euro.

En 2024, las principales adiciones en el epígrafe de Aplicaciones Informáticas se corresponden con desarrollos evolutivos y nuevas funcionalidades de las aplicaciones y sistemas software relacionados con el control y gestión del tráfico aéreo (SACTA, ICARO, COMETA, IMPACT...), la licencia iTEC Skynex (para el desarrollo de la futura versión SACTA-ITEC 5), la fase 3 del sistema de supervisión operativa de red SYSRED H24 EYWA, otras aplicaciones de gestión empresarial, así como adquisiciones, mejoras y desarrollos de nuevas tecnologías para aplicaciones informáticas, relativas a los aeropuertos y a los servicios centrales de Aena, la reingeniería y automatización de procesos y la ciberseguridad.

El Grupo tiene calificados en las concesiones de las sociedades Aeroportos do Nordeste do Brasil, Bloco de Onze Aeroportos do Brasil S.A. y Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, la contraprestación recibida como inmovilizado intangible (nota 5.2), dado que dicha contraprestación consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas en función del grado de utilización del servicio público prestado, asumiendo el riesgo de demanda. Así se ha valorado el activo intangible derivado del acuerdo de concesión por la contraprestación pagada o por pagar, sin considerar los pagos de naturaleza contingente asociados a la operación, es decir, por el valor actualizado de los cánones mínimos garantizados.

En la sociedad Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A se ha continuado con las obras de ampliación iniciadas durante el ejercicio 2023 correspondientes a la Fase IB del contrato de concesión, las cuales incluyeron actuaciones de expansión y renovación tanto en los terminales como en el lado aire de todos los aeropuertos, destacando en 2024 las efectuadas en los aeropuertos de Recife, João Pessoa y Campina Grande.

Respecto a la concesión gestionada por BOAB, en el cuarto trimestre de 2024, se han adjudicado los contratos para la ejecución de las obras de Fase IB de los 11 aeropuertos de BOAB, así como los correspondientes equipamientos (puentes de embarque, sistemas de equipajes – BHS- y seguridad -HBS-). Durante el ejercicio 2023 se activaron como mayor valor del acuerdo de concesión el importe del canon inicial de la concesión por importe de 2.533,3 millones de BRL (462 millones de euros), así como los pagos exigidos en el pliego de la licitación por importe de 821 millones de BRL (aproximadamente, 150 millones de euros) correspondientes, principalmente, a reembolsos de costes varios a la anterior entidad concesionaria y a los organismos reguladores brasileños.

En 2023, las principales adiciones en el epígrafe de Aplicaciones Informáticas, correspondieron a desarrollos evolutivos y nuevas funcionalidades de las aplicaciones informáticas SACTA utilizadas para el control del tránsito aéreo, programa HERON y otras aplicaciones de gestión empresarial, la fase 2 del sistema de supervisión operativa de red SYSRED H24 EYWA, así como adquisiciones, mejoras y desarrollos de nuevas tecnologías para aplicaciones informáticas relativas a los aeropuertos y a los servicios centrales, entre los que destacan la inversión efectuada en la preparación de un ERP para el Grupo Aena, la actualización de Oracle y Microsoft, la reingeniería y automatización de procesos, la ciberseguridad y la estrategia e implantación de la transformación digital en el guiado y cálculo de rutas para pasajeros y PMR.

10.2. Inmovilizado intangible en curso

Del total de los costes activados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 en las distintas clases de inmovilizado intangible, se incluyen activos en curso de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
Desarrollo	2.122	2.083
Acuerdo Concesiones de Servicio	38.850	53.950
Aplicaciones informáticas	98.847	102.347
Otro inmovilizado intangible	44.707	42.708
Total	184.526	201.088

10.3. Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2024 existe inmovilizado intangible en uso con un coste original de 896,2 millones de euros (851,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), que está totalmente amortizado. El detalle de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
Concesiones	775	774
Desarrollo	140.070	132.608
Aplicaciones informáticas	673.012	637.749
Otro inmovilizado intangible	82.332	80.023
Total	896.189	851.154

10.4. Acuerdo de concesión. Activo regulado

El Grupo explota el aeropuerto de London Luton, los aeropuertos del Nordeste de Brasil (aeropuertos de Recife, Maceió, Aracajú, Campina Grande, João Pessoa y Juazeiro do Norte), los once aeropuertos del Bloque SP/MS/PA/MG (Congonhas - São Paulo, Campo Grande, Corumbá, Ponta Porã, Maestro Wilson Fonseca – Santarém, João Corrêa da Rocha– Marabá, Carajás – Parauapebas, Altamira, Ten. Cel. Aviador César Bombonato – Uberlândia, Mário Ribeiro – Montes Claros, Mario de Almeida Franco – Uberabel), el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia y los helipuertos de Ceuta y Algeciras bajo contratos de concesiones administrativas, las principales condiciones se describen a continuación:

Concesión de servicios helipuerto de Ceuta

El Grupo a través de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. explota el helipuerto civil de Ceuta con todos sus servicios bajo un contrato de concesión administrativa efectuado con la Autoridad Portuaria de Ceuta. Esta concesión tiene fecha de inicio el 28 de marzo de 2003 con un vencimiento de 30 años. La Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. paga un canon anual de 39 miles de euros por la ocupación del dominio público portuario. Igualmente, y de acuerdo con el artículo 69 bis de la Ley 27/92 Aena S.M.E., S.A. abona a la Autoridad Portuaria un canon en función del movimiento que tengan con respecto al pasaje que será de 0,823386 €/pasajero.

Concesión de servicios helipuerto de Algeciras

El Grupo a través de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. posee un contrato de concesión administrativa con el Puerto Bahía de Algeciras para la ocupación de las instalaciones que se destinarán a las actividades de instalación y explotación del helipuerto de titularidad pública en el Puerto de Algeciras. Esta concesión tiene fecha de inicio el 3 de febrero de 2009 con una duración de 25 años. El contrato establece una tasa de ocupación privativa del dominio público portuario de 82 miles de euros anuales y una tasa de aprovechamiento especial del dominio público de 1 euro por cada pasajero embarcado o desembarcado en las instalaciones.

Concesión administrativa de London Luton

En el perímetro de consolidación del grupo se integra globalmente, desde el 16 de octubre de 2014 las cuentas de la sociedad London Luton Airport Holdings III Limited ("LLAHL III").

LLAHL III es una sociedad instrumental creada con el objetivo, a través de su subsidiaria al 100 % London Luton Airport Holdings II Limited (LLAHL II), quien a su vez posee al 100 % de London Luton Airport Holdings I Limited (LLAHL I), de llevar a cabo la adquisición, con fecha 27 de noviembre de 2013, de London Luton Airport Group Limited ("LLAGL") y de su subsidiaria London Luton Airport Operations Limited, ("LLAOL") sociedad gestora del aeropuerto de Luton en el Reino Unido.

London Luton Airport Operations Limited ("LLAOL") y London Luton Airport Limited ("LLAL") celebraron un Acuerdo de Concesión el 20 de agosto de 1998, en virtud del cual LLAOL acordó administrar y operar el Aeropuerto de London Luton conforme a los términos del Contrato de Concesión vigente inicialmente hasta el 31 de marzo de 2031 y ampliado posteriormente hasta el 4 de septiembre de 2032, conforme a lo indicado a continuación. El 17 de noviembre de 2021 se formalizó el Acuerdo de recuperación sostenible del aeropuerto con Luton Borough Council

para compensar la pérdida de actividad consecuencia de la pandemia. El acuerdo contempla un mecanismo de “*true up*” por el que se actualiza la fecha de finalización de la concesión, en función del tráfico alcanzado en cada ejercicio hasta el año 2026. Los niveles de tráfico registrados en 2024 han generado que la concesión se extienda al menos hasta el 4 de septiembre de 2032. En abril de 2024 fue ampliada la capacidad máxima regulatoria del aeropuerto de Luton en un millón, quedando establecida en 19 millones de pasajeros.

El contrato de concesión contempla la existencia de la sociedad London Luton Airport Group Limited (“LLAGL”) como garante de la operadora. La concesión del aeropuerto de Luton no cumple los requisitos del Plan sectorial de empresas concesionarias de infraestructuras públicas para ser considerada una concesión de servicio (véase Nota 5.2), por lo que se contabiliza como un arrendamiento operativo.

Concesión administrativa del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia:

En el perímetro de consolidación del Grupo se integra globalmente, desde el 1 de enero de 2018 las cuentas de la sociedad AIRM, S.M.E., S.A, creada con el objetivo de gestionar en régimen de concesión el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. Las líneas principales resumidas del acuerdo de concesión son:

- Una vez finalizado el plazo total de la concesión, la plena e ilimitada posesión de los terrenos y la totalidad de las instalaciones existentes (incluidos los gastos útiles realizados por el concesionario y las mejoras que hayan podido ser incorporadas por éste) revertirán a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sin que exista derecho a indemnización alguna a favor del Concesionario.
- Obligación de explotar, mantener y conservar el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.
- Derecho a percibir una retribución en concepto de precio por la utilización de las instalaciones y por la prestación de servicios y actividades de tráfico y transportes aéreos (tarifas de aterrizaje, explotación económica de la terminal y servicios de pasajeros, mercancías y empresas de transportes aéreo) o vinculadas con la gestión del aeropuerto, así como de las actividades relacionadas.
- Antes de la puesta en servicio del Aeropuerto, la Concesionaria propondrá a la Administración concedente para su aprobación las tarifas máximas a aplicar por los servicios aeroportuarios, así como por cualquier otro servicio y actividad que desarrolle en el Aeropuerto. Igualmente, antes del inicio de cada año natural, deberá proponer para su aprobación la actualización de las mismas.
- Por su parte, la Administración recibe un canon de explotación por tráfico de pasajeros, que será el resultante de aplicar una determinada cantidad en concepto de tarifa por pasajero/año al volumen de tráfico que refleje el Acta Anual de Tráfico. En la Oferta Económica se fija el Umbral de Tráfico de un millón de pasajeros, a partir del cual la Sociedad retribuirá el tráfico de pasajeros, desde el primero de ellos. La Administración también tendrá derecho a la percepción de un canon mínimo garantizado y a la participación en los ingresos derivados del tráfico de mercancías.

Concesión administrativa del Grupo Aeroportuario del Nordeste de Brasil

Aeroportos do Nordeste do Brasil, S.A. fue creada con el objetivo de gestionar en régimen de concesión los aeropuertos de Recife, Maceió, Aracajú, Campina Grande, João Pessoa y Juazeiro do Norte, de los que el Grupo resultó adjudicatario el 15 de marzo de 2019.

Dadas las características del pliego de la licitación, cabe calificar este contrato como un contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión, debiendo su adjudicatario prestar todos los servicios que a un gestor aeroportuario le correspondiere, si bien no incluye los servicios ATC (*Air Traffic Control*).

Las líneas principales resumidas del acuerdo de concesión son:

- La concesión, que tiene un período de 30 años ampliable 5 años adicionales, es del tipo BOT (construir, operar y transferir). Una vez finalizado el plazo total de la concesión, la plena e ilimitada posesión de los terrenos y la totalidad de las instalaciones existentes (incluidos los gastos útiles realizados por el concesionario y las mejoras que hayan podido ser incorporadas por éste) revertirán a la Agencia Nacional de Aviación Civil de Brasil sin que exista derecho a indemnización alguna a favor del Concesionario.
- Los ingresos de la actividad aeronáutica están regulados bajo un modelo dual- till.
- La nueva Sociedad Concesionaria tendrá derecho a percibir una retribución en concepto de precio por la utilización de las instalaciones y por la prestación de servicios vinculadas con la gestión del aeropuerto.
- Por su parte, la Administración recibe un canon fijo de 1.900 millones de BRL (aproximadamente, 427,7 millones de euros) en la fecha de firma del contrato y un canon variable a partir del quinto año en función de los ingresos brutos del acuerdo de concesión. La contraprestación económica variable se fija en el 8,16 % sobre los ingresos brutos, con 5 años iniciales de carencia y 5 años progresivos que comenzarían en 2025 al 1,63 % y se incrementan gradualmente a 3,26 % en 2026, 4.90 % en 2027, 6,53 % en 2028, llegando al 8,16 % contractual aplicable en 2029 y en años sucesivos. No obstante, para mitigar los efectos de la pandemia ANAC ha aprobado reequilibrios económico-financieros correspondientes a los ejercicios 2020 a 2022, que serán compensados con la contribución variable, retrasándose así, previsiblemente su pago.
- La Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC) estimó en el pliego de licitación un importe de inversión de 2.153 millones de reales brasileños (equivalente a 486,6 millones de euros al tipo de cambio 4,4239 BRL/EUR) distribuido entre inversiones destinadas a adecuar las infraestructuras al tráfico (el 25,6% del total estimado por la autoridad brasileña); inversiones discrecionales (31,7%) no obligatorias, principalmente destinadas a las áreas comerciales; y de mantenimiento de infraestructuras, pistas y equipamientos (42,7%).

A finales de 2024 ANAC confirmó a ANB el cumplimiento de todas las inversiones aeroportuarias previstas en la Fase 1B de Contrato de Concesión.

La totalidad de las acciones representativas del capital de ANB están pignoradas en garantía del cumplimiento por esta sociedad de los compromisos adquiridos frente a sus bancos

financiadores Banco do Nordeste do Brasil S/A y Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social S/A.

Bloque SP/MS/PA/MG

BOAB es la sociedad del Grupo que, con fecha 28 de marzo de 2023, suscribió el contrato de concesión para la prestación de servicios públicos relacionados con la ampliación, mantenimiento y explotación de la infraestructura aeroportuaria de 11 aeropuertos en Brasil ubicados en cuatro estados (São Paulo, Mato Grosso del Sur, Minas Gerais y Pará). El contrato de concesión entró en vigor el pasado 5 de junio de 2023 y tiene una duración de treinta años, con posibilidad de prórroga por cinco años adicionales. El Grupo comenzó a gestionar los 11 aeropuertos, de forma escalonada, entre octubre y noviembre de 2023. Dadas las características del contrato de concesión, cabe calificar este contrato como un contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión debiendo su adjudicatario prestar todos los servicios que a un gestor aeroportuario le correspondiere, si bien no incluye los servicios ATC (*Air Traffic Control*).

Las líneas principales resumidas de este acuerdo son las siguientes:

- La concesión, que tiene un período de 30 años ampliable 5 años adicionales, es del tipo BOT (construir, operar y transferir). Una vez finalizado el plazo total de la concesión, la plena e ilimitada posesión de los terrenos y la totalidad de las instalaciones existentes (incluidos los gastos útiles realizados por el concesionario y las mejoras que hayan podido ser incorporadas por éste) revertirán a la Agencia Nacional de Aviación Civil de Brasil sin que exista derecho a indemnización alguna a favor del Concesionario.
- Los ingresos de la actividad aeronáutica están regulados bajo un modelo *dual- till*.
- La nueva Sociedad Concesionaria tendrá derecho a percibir una retribución en concepto de precio por la utilización de las instalaciones y por la prestación de servicios vinculadas con la gestión del aeropuerto.
- Por su parte, la Administración recibe un canon fijo de 2.450 millones de BRL (aproximadamente, 457,5 millones de euros) en la fecha de firma del contrato y un canon variable a partir del quinto año en función de los ingresos brutos del acuerdo de concesión. La contraprestación del quinto año es del 3,23% y aumenta progresivamente (6,46% en el sexto, 9,69% en el séptimo y 12,92% en el octavo) hasta el 16,15% anual en el noveno año y sucesivos hasta la finalización de la concesión.
- La Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC) estimó en el pliego de licitación un importe de inversión de 5.808 millones de reales brasileños (precios constantes de octubre 2020). Sólo en el aeropuerto de Congonhas, se preveía invertir un total de 3.350 millones de BRL a lo largo de los 30 años de concesión, de los cuales el 75,4% (2.530 millones de BRL) se invertirían en la ampliación de las infraestructuras durante los cinco primeros años del contrato.

La Administración concedente recibió una vez firmado el contrato de concesión un canon fijo de 2.450 millones de BRL (aproximadamente, 457,5 millones de euros) que se

registró en el balance consolidado adjunto dentro del epígrafe de Inmovilizado Intangible, como Concesión de Servicios.

Durante 2024, se han comenzado a ejecutar las inversiones iniciales en las infraestructuras necesarias para las mejoras de los 11 aeropuertos del Bloque y preparatorias de las inversiones requeridas en la Fase 1B el Contrato de concesión. Adicionalmente, en diciembre de 2024, se han adjudicado prácticamente todos los contratos para las inversiones obligatorias del Contrato de Concesión. Estas inversiones representan un valor total de aproximadamente 4.500 millones de BRL.

BOAB ha firmado en diciembre de 2024 un contrato de financiación puente por importe de 570 millones con una institución financiera en Brasil, mientras se culmina el proceso de contratación de la financiación a largo plazo.

10.5. Deterioro inmovilizado intangible

En el ejercicio 2024 no existe saldo por deterioro dentro del inmovilizado intangible.

En el ejercicio 2023, como resultado del test de deterioro realizado sobre el activo concesional relativo a la UGE constituida por la Sociedad mercantil estatal Aeropuertos do Nordeste do Brasil (ANB) se registró una reversión total del deterioro acumulado por importe de 155.358 miles de euros, al obtenerse un valor recuperable de 737.441 miles de euros, valorado al tipo de cambio a 31 de diciembre de 2023, 5,36180 BRL/EUR.

10.6. Garantías

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existen elementos del inmovilizado intangibles sujetos a garantías.

11. Inmovilizado material

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inmovilizado material en los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

Ejercicio 2024

	Miles de euros					
	Terrenos y construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones Utilaje y Mobiliario	Inmovilizado en curso	Otro Inmovilizado	Total
Coste:						
Saldo Inicial	17.908.877	2.292.440	5.205.826	994.265	544.413	26.945.821
Entradas/ Altas	86.776	21.766	81.378	570.741	16.491	777.152
Salidas/ Bajas	(39.743)	(69.228)	(53.134)	(6.808)	(10.874)	(179.787)
Traspasos (notas 10 y 12)	161.242	70.455	120.936	(377.298)	15.154	(9.511)
Diferencias de conversión	13.072	3.225	(12)	2.492	(210)	18.567
Saldo final	18.130.224	2.318.658	5.354.994	1.183.392	564.974	27.552.242
Amortización						
Saldo Inicial	(8.254.095)	(1.754.181)	(4.024.639)	-	(436.449)	(14.469.364)
Dotación	(426.032)	(95.434)	(202.614)	-	(31.421)	(755.501)
Salidas/ Bajas	31.705	68.545	49.352	-	10.705	160.307
Traspasos (notas 10 y 12)	350	644	(250)	-	112	856
Diferencias de conversión	(6.046)	(2.295)	3	-	83	(8.255)
Saldo Final	(8.654.118)	(1.782.721)	(4.178.148)	-	(456.970)	(15.071.957)
Deterioro	-	-	-	-	-	-
Neto	9.476.106	535.937	1.176.846	1.183.392	108.004	12.480.285

Ejercicio 2023

	Miles de euros					
	Terrenos y construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones Utilaje y Mobiliario	Inmovilizado en curso	Otro Inmovilizado	Total
Coste:						
Saldo Inicial	17.761.790	2.251.272	5.011.099	879.700	519.176	26.423.037
Entradas/ Altas	68.884	37.254	64.394	532.885	18.247	721.664
Salidas/ Bajas	(39.547)	(59.350)	(72.971)	(5.175)	(16.992)	(194.035)
Traspasos (notas 10 y 12)	112.663	61.994	203.284	(413.696)	23.974	(11.781)
Diferencias de conversión	5.087	1.270	20	551	8	6.936
Saldo final	17.908.877	2.292.440	5.205.826	994.265	544.413	26.945.821
Amortización						
Saldo Inicial	(7.849.287)	(1.710.367)	(3.884.439)	-	(419.919)	(13.864.012)
Dotación	(423.146)	(100.779)	(211.737)	-	(33.048)	(768.710)
Salidas/ Bajas	19.631	58.107	71.292	-	16.935	165.965
Traspasos (notas 10 y 12)	846	(356)	255	-	(414)	331
Diferencias de conversión	(2.139)	(786)	(10)	-	(3)	(2.938)
Saldo Final	(8.254.095)	(1.754.181)	(4.024.639)	-	(436.449)	(14.469.364)
Deterioro	-	-	-	-	-	-
Neto	9.654.782	538.259	1.181.187	994.265	107.964	12.476.457

El Grupo posee inmuebles cuyos valores netos por separado de la construcción y del terreno, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, son los siguientes:

Inmuebles	Miles de euros	
	2024	2023
Terrenos	3.555.388	3.559.337
Construcciones (*)	5.920.718	6.095.445
Total	9.476.106	9.654.782

(*) El importe de Construcciones incluye amortización

11.1. Adiciones de Inmovilizado

Las principales adiciones que se han registrado en el ejercicio 2024 y 2023 se detallan a continuación:

Terrenos y construcciones

En 2024, las adiciones en terrenos y construcciones ascienden a 86.776 miles de euros. Las principales altas han sido en distintas adecuaciones en el Edificio 7 de la sede de la Entidad Matriz del Grupo, así como en el nuevo edificio técnico operativo del Centro de Control de Madrid, insonorización de viviendas en el marco del Plan de Aislamiento Acústico de los aeropuertos de Alicante, Bilbao, Lanzarote, Palma de Mallorca y Tenerife Sur; la ampliación del aparcamiento en altura del aeropuerto de Palma de Mallorca, el tratamiento superficial de la pista de vuelo del aeropuerto de Tenerife Norte, la regeneración del pavimento de varias calles de rodaje del aeropuerto de Madrid Barajas, las actuaciones en la pista de vuelo 06-24 del aeropuerto de Ibiza y la ampliación de edificio terminal del aeropuerto de Córdoba.

En 2023, las adiciones en terrenos y construcciones ascendieron a 68.884 miles de euros. Las principales altas fueron en distintas adecuaciones en el Edificio 7 de la sede de la Entidad Matriz del Grupo, actuaciones previstas de insonorización de viviendas en el marco del Plan de Aislamiento Acústico de los aeropuertos de A Coruña, Gran Canaria, Palma de Mallorca, Valencia, Tenerife Norte, Tenerife Sur, Madrid-Barajas, Lanzarote y Bilbao; la ampliación de la franja del aeropuerto de Vigo; renovación de los falsos techos del Terminal T2 del aeropuerto de Barcelona; mejoras funcionales en el edificio terminal del aeropuerto de Tenerife Sur; nuevo camino perimetral del aeropuerto de Reus y el tratamiento superficial de la pista de vuelo y nivelación RESA 22 en el aeropuerto de Burgos.

Las actuaciones puestas en servicio más importantes han sido la adaptación del Sistema de Inspección de Equipajes en Bodega (SIEB) a nuevas EDS estándar 3 en los aeropuertos de Madrid-Barajas, Barcelona, Las Palmas, Vigo, Reus; la remodelación de los aseos públicos en T4 y T4S en Madrid-Barajas; la ampliación del aparcamiento de empleados en Tenerife Sur, la instalación de pasarelas de embarque en Sevilla; la regeneración de la pista de vuelo en La Palma; la instalación de estaciones de recarga de vehículos eléctricos en la red de aeropuertos; las actuaciones de mejora de diversos sistemas eléctricos en Tenerife Norte; la construcción de una rotonda en el acceso al polígono industrial en Bilbao; la ampliación del aparcamiento del edificio de servicios y la regeneración de la calle de rodadura en Palma de Mallorca; la sustitución del suelo del edificio terminal, la ampliación del aparcamiento P1 y la construcción de un parking express en Ibiza.

Las actuaciones puestas en servicio en 2023 más importantes fueron la adaptación del Sistema de Inspección de Equipaje en Bodega (SIEB) a nuevas EDS estándar 3 en los aeropuertos de

Madrid-Barajas, Málaga, Gran Canaria, Barcelona, Fuerteventura y Tenerife Sur; acondicionamiento del sistema eléctrico del aeropuerto de Palma de Mallorca; el recrecido de pista y adecuación de las calles de rodaje en los aeropuertos de A Coruña y Tenerife Norte; la regeneración de la pista 13-31 en el aeropuerto de Málaga; el acondicionamiento de la central eléctrica y mejoras funcionales en el edificio terminal en el aeropuerto de Sevilla y la adecuación de la instalación en la franja de la pista 07L-25R y la regeneración de la pista 06L-24R en el aeropuerto de Barcelona.

Instalaciones y Otro Inmovilizado

Las adiciones más representativas del ejercicio 2024 han sido:

- La adquisición de equipamiento informático.
- La renovación del sistema de comunicaciones voz (COMETA) del Centro de Control de Madrid y de diverso equipamiento SACTA en emplazamientos TMA.
- Radar MSSR-S del Aeropuerto de Barajas.
- Instalación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos de operadores de *handling* en la práctica totalidad de la red de Aena.
- Equipamiento de equipos automáticos de detección de explosivos para equipajes de mano y sistemas automatizados para filtros de seguridad en los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona.
- Equipamiento EDS Norma 3 del sistema de tratamiento e inspección de equipajes de mano en los aeropuertos de Alicante, Asturias, Ibiza, Jerez, Lanzarote, La Palma, Reus y Santiago de Compostela.
- Grupo de continuidad dinámica 1750 KVA en el aeropuerto de Madrid-Barajas.
- Renovación de la señalización al pasajero en el aeropuerto de Tenerife Sur.
- Señalética de evacuación en galerías de servicio en el aeropuerto de Madrid.
- Adquisiciones de furgones de servicios en los aeropuertos de Lanzarote, Málaga, Melilla y Tenerife Sur.
- Adquisición de 4 camiones contra incendios y un camión con grúa en el aeropuerto de Vitoria.

Las adiciones más representativas del ejercicio 2023 fueron:

- Instalaciones técnicas de vigilancia (el radar MSSR-S de Gran Canaria y Taborno) y sustitución de receptores de radar MSSR-S.
- Actualización de equipamiento del Sistema Automatizado de Control de Tránsito Aéreo (SACTA).
- Actualizaciones y mejoras en la consola de la Unidad de Verificación de Vuelo (UVV).

- Adquisiciones de Terminales de Monitorado del Ruido (TMR) en los aeropuertos de Madrid-Barajas y Lanzarote; así como terminales telefónicos móviles en Servicios Centrales.
- Equipamiento EDS Norma 3 del sistema de tratamiento e inspección de equipajes en los aeropuertos de Madrid-Barajas, Alicante, Gran Canaria y Fuerteventura.
- Fresadora, vehículo 4x4 con cuchilla quitanieves y equipo de limpieza de pista, en el aeropuerto de Madrid-Barajas.
- Balizamiento, barredora con cuchilla quitanieves y grupo electrógeno de emergencia, en el aeropuerto de Barcelona.
- Pasarelas de embarque y equipos de asistencia a aeronaves en el aeropuerto de Palma de Mallorca.

Inmovilizado en curso

Los principales activos que se encuentran en curso y en algunos casos en ejecución a 31 de diciembre de 2024 son: equipamiento de las nuevas posiciones de control SACTA y de los sistemas de comunicaciones voz COMETA y de último recurso voz URV, sistemas radar PSR 3D, así como la adecuación de las instalaciones de varios aeropuertos de la red para incorporar equipos de detección de explosivos, la sustitución y/o adaptación de las puertas de acceso conforme a la normativa *Entry Exit* recogida en el Reglamento (UE) 2017/2226 que tiene por objeto mejorar la eficacia y eficiencia de los controles en las fronteras exteriores del espacio Schengen creando un Sistema de Entradas y Salidas (SES) centralizado para los nacionales de terceros países; en el aeropuerto de Madrid destacan además las actuaciones que se están realizando en la nueva central eléctrica, los trabajos de mantenimiento y actualización en el sistema automatizado de transporte de pasajeros intra-terminales, y las actuaciones relacionadas con la regeneración del pavimento de la pista 14R-32L y de su calle asociada; en Jerez cabe señalar la adecuación de la pista de vuelo y franjas; en Palma de Mallorca destaca la remodelación del edificio procesador y el módulo A del área terminal; y en Vigo se está ejecutando la pavimentación de la pista de vuelo.

Los principales activos que se encontraban en curso y en algunos casos en ejecución a 31 de diciembre de 2023 fueron: trabajos en instalaciones de Navegación Aérea relacionados con el equipamiento de nuevas posiciones de control en diferentes centros, radares PSR, desarrollos en el Sistema Automatizado de Control de Tránsito Aéreo (SACTA) y sistema de comunicaciones de voz sobre protocolo IP (COMETA), la construcción del nuevo edificio técnico operativo del ACC de Madrid, así como la adecuación de las instalaciones de varios aeropuertos de la red para incorporar equipos de detección de explosivos (EDS) adaptados a la Norma 3 al sistema de tratamiento de equipaje; en el aeropuerto de Palma de Mallorca destacan la remodelación del edificio procesador, módulos A y D y zonas comerciales en el área terminal, la regeneración de la rodadura North, South y calles asociadas, la ampliación del aparcamiento del edificio de servicios, y el nuevo SEI norte; en el aeropuerto de Madrid-Barajas continúan los trabajos en la plataforma de remotos de la T4S y la nueva central eléctrica; en Tenerife Sur la ampliación del aparcamiento de empleados; en Alicante, la instalación de nuevas pérgolas, la impermeabilización del aparcamiento y la regeneración del pavimento de las calles de rodaje; en

Girona la adecuación de las franjas del campo de vuelo y las RESAS; en Ibiza la ampliación del aparcamiento P1 y la construcción del parking express; y en varios aeropuertos el plan de implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos. También cabe mencionar las inversiones en seguridad y en el South East stand del aeropuerto de Luton.

11.2. Bajas

En 2024 destacan las motivadas por la renovación de equipamiento de los sistemas de comunicaciones voz y del sistema de red de datos de navegación aérea (REDAN) así como las producidas por el desmantelamiento de la antigua sede de servicios centrales en el edificio Allende y de la sustitución del radar secundario de Tenerife Norte.

En 2023 destacaban principalmente las relacionadas con instalaciones técnicas de vigilancia como el subsistema del radar MSSR de El Judío (Sevilla), DVOR-DME de El Cuervo (Jerez) o la contraantena del DVOR de Tenerife Norte, así como equipamiento de comunicaciones T/A en varios emplazamientos, principalmente derivados del sistema de último recurso de radio.

11.3. Resultado por enajenación del inmovilizado material

El resultado positivo total de 23.797 miles de euros reflejado en la cuenta de resultados corresponde principalmente a un ingreso de 24,5 millones de euros (20,7 millones de libras esterlinas) por la compensación de seguros exigible consecuencia del incendio del parking TCP2 y DOZ (Drop off zone) del aeropuerto de Luton, compensado por las bajas de inmovilizado material producidas durante el ejercicio 2024 con imputación a resultados.

Dentro de las bajas se incluyen los siguientes conceptos cuyo importe no ha sido imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Reversiones de provisiones dotadas en ejercicios anteriores por inversiones medioambientales estimadas para cumplir con la normativa vigente, por diferencias de justiprecio originadas, fundamentalmente, en procesos expropiatorios de terrenos y por litigios relacionados con obras, que han sido realizadas con cargo a cuentas de provisiones de riesgos y gastos (véase Nota 19) por importe total de 2.367 miles de euros.
- Abonos de proveedores de inmovilizado sobre importes activados en ejercicios anteriores.

En 2023, el resultado negativo total de 17.633 miles de euros reflejado en la cuenta de resultados correspondía en su mayoría a las bajas de inmovilizado material producidas durante ese ejercicio con imputación a resultados.

Dentro de las bajas se incluían los siguientes conceptos cuyo importe no fue imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Reversiones de provisiones dotadas en ejercicios anteriores por inversiones medioambientales estimadas para cumplir con la normativa vigente, por diferencias de justiprecio originadas, fundamentalmente, en procesos expropiatorios de terrenos y por litigios relacionados con obras, que han sido realizadas con cargo a cuentas de

provisiones de riesgos y gastos (véase Nota 19) por importe total de 4.217 miles de euros.

- Abonos de proveedores de inmovilizado sobre importes activados en ejercicios anteriores.

La principal baja por importe de 12,9 millones de euros se correspondía con las pérdidas producidas por el incendio en octubre de 2023 del parking TCP2 y DOZ (Drop off zone) del aeropuerto de Luton.

11.4. Deterioro

En el ejercicio 2024 no existe saldo por deterioro dentro del inmovilizado material (en 2023 tampoco existía saldo por deterioro).

11.5. Subvenciones recibidas

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo tiene subvenciones afectas a su inmovilizado material e intangible por un importe acumulado de 368,3 millones de euros neto de impuestos y teniendo en cuenta la parte imputable a socios externos (380,2 millones de euros en 2023) (nota 25). El coste bruto de los activos afectos a estas subvenciones es de 2.721,3 millones de euros, de los cuales 2.595,9 millones de euros corresponden a inmovilizado material y 125,4 millones de euros a inmovilizado intangible (en 2023, 2.682 millones de euros, de los cuales 2.562,80 millones de euros corresponden a inmovilizado material y 119,2 millones de euros a inmovilizado intangible).

11.6. Limitaciones

Los bienes adscritos al Grupo consolidado correspondientes a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe son bienes de dominio público respecto de los cuales ENAIRe no tiene la titularidad, ni la facultad de enajenación sin declaración de innecesaridad o gravamen.

Los terrenos, edificios y construcciones aportados a la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. han perdido la condición de bienes de dominio público por efecto de la desafectación realizada por el artículo 9 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, en el que se establece que todos los bienes de dominio público estatal adscritos a la entidad pública empresarial “Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea” que no estén afectos a los servicios de navegación aérea, incluidos los destinados a los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, dejarán de tener naturaleza de bienes de dominio público, sin que por ello se entienda alterado el fin expropiatorio, por lo que no procederá su reversión.

Existen determinadas limitaciones a la venta de activos aeroportuarios, acordadas en la novación modificativa y no extintiva de los acuerdos de financiación suscritos por Aena S.M.E., S.A., y ENAIRe con las entidades de crédito, de fecha 29 de julio de 2014 (ver Nota 15.2.3).

11.7. Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2024 existe inmovilizado material en uso con un coste original de 6.294,9 millones de euros (5.478,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), que está totalmente amortizado y que sigue en uso, con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
Construcciones	1.881.077	1.609.885
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.266.955	1.195.013
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.753.057	2.336.606
Otro inmovilizado	393.840	336.958
Total	6.294.929	5.478.462

11.8. Compromisos

Las inversiones pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 1.614,8 millones de euros (2.004,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), aproximadamente, entre las que se encuentran las pendientes de formalizar y las firmes pendientes de ejecutar.

11.9. Pólizas de seguro

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir adecuadamente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existía déficit de cobertura.

11.10. Arrendamientos

El Grupo arrienda parte de su inmovilizado material a terceros para la explotación comercial. Asimismo, presenta activos de su inmovilizado material que se encuentran bajo contratos de arrendamiento financiero (nota 13).

11.11. Costes de rehabilitación y acondicionamiento

Conforme a la política contable descrita en la Nota 5.3, el Grupo activa como mayor valor del inmovilizado, la estimación inicial de los costes de rehabilitación o acondicionamiento del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre tanto la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. como la entidad matriz ENAIRe como consecuencia de utilizar el elemento. Así, se capitalizan como mayor valor de los activos aeroportuarios, en el caso de Aena S.M.E., S.A., todas las obligaciones previstas para llevar a cabo las obras de aislamiento acústico e insonorización de zonas residenciales para cumplir con la normativa vigente en materia de ruidos generados por las infraestructuras aeroportuarias (véase nota 19.1.4).

11.12. Garantías

Los elementos de inmovilizado material de London Luton Airport Holdings I Limited ("LLAH I"), de London Luton Airport Group Limited ("LLAGL") y London Luton Airport Operations Limited ("LLAOL"), por un importe 244.426 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (2023: 201.717 miles de euros), garantizan la deuda bancaria del Grupo London Luton Airport Holdings III Limited ("LLAH III").

12. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler.

El movimiento habido en este capítulo del Balance en los ejercicios 2024 y 2023 así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2024

	Miles de euros			
	Terrenos inmobiliarios	Edificios y otras Construcciones	Otras Instalaciones	Total
Coste:				
Saldo Inicial	46.640	189.232	3.361	239.233
Entradas/ Altas	-	2.176	5	2.181
Salidas/ Bajas	-	(62)	(6)	(68)
Traspasos (nota 11)	725	4.017	-	4.742
Saldo final	47.365	195.363	3.360	246.088
Amortización				
Saldo Inicial	-	(95.613)	(3.358)	(98.971)
Dotación	-	(5.547)	(1)	(5.548)
Salidas/ Bajas	-	26	8	34
Traspasos (nota 11)	-	(855)	-	(855)
Saldo Final	-	(101.989)	(3.351)	(105.340)
Deterioro	(4.577)	(788)	-	(5.365)
Neto	42.788	92.586	9	135.383

Ejercicio 2023

	Miles de euros			
	Terrenos inmobiliarios	Edificios y otras Construcciones	Otras Instalaciones	Total
Coste:				
Saldo Inicial	44.672	184.496	3.294	232.462
Entradas/ Altas	-	1.549	81	1.630
Salidas/ Bajas	-	(879)	(14)	(893)
Traspasos (nota 11)	1.968	4.066	-	6.034
Saldo final	46.640	189.232	3.361	239.233
Amortización				
Saldo Inicial	-	(90.479)	(3.267)	(93.746)
Dotación	-	(5.602)	(106)	(5.708)
Salidas/ Bajas	-	857	15	872
Traspasos (nota 11)	-	(389)	-	(389)
Saldo Final	-	(95.613)	(3.358)	(98.971)
Deterioro	(4.579)	(729)	-	(5.308)
Neto	42.061	92.890	3	134.954

Este epígrafe recoge, principalmente, inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler (terrenos, oficinas, hangares, naves). En los casos en que dichos inmuebles se componen de una parte que se tiene para generar rentas, y otra parte que se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios o bien para fines administrativos, tales inmuebles se consideran inversiones inmobiliarias cuando se utiliza una porción insignificante de los mismos para la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.

12.1. Adiciones de inversiones inmobiliarias

En el ejercicio 2024, al igual que en 2023, las principales altas en inversiones inmobiliarias se corresponden con mejoras realizadas en las construcciones inmobiliarias y los traspasos están motivados por el cambio de uso de distintas edificaciones y terrenos.

12.2. Deterioro y valor razonable de inversiones inmobiliarias

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias teniendo en cuenta los valores actuales a las fechas presentadas es el siguiente:

	2024	2023
Terrenos	403.319	399.134
Construcciones	615.883	545.133
Total	1.019.202	944.267

El Grupo ha encargado a una empresa de tasación independiente (Gloval Valuation, S.A.U.) la revisión y valoración del porfolio inmobiliario a 31 de diciembre de 2024, con objeto de determinar el valor razonable de sus inversiones inmobiliarias, conforme al contexto macroeconómico actual y la evolución del mercado inmobiliario.

Como resultado de la comparación entre el valor razonable a 31 de diciembre de 2024 y el valor en libros de las diferentes Unidades Generadoras de Efectivo incluidas en el segmento inmobiliario, ha resultado una dotación de deterioro por un importe de 474 miles de euros (460 miles de euros en 2023), así como una reversión parcial de los deterioros de edificaciones y terrenos inmobiliarios por un total de 417 miles de euros (15 miles de euros en 2023), por lo que se ha obtenido un resultado negativo de 57 miles de euros (en 2023 se obtuvo un resultado positivo de 445 miles de euros).

12.3. Garantías

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existen elementos de inversiones inmobiliarias sujetas a garantías.

12.4. Pólizas de seguros

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos a los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias. Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 el Grupo tiene razonablemente cubierto estos riesgos.

12.5. Inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que sigue en uso, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2024	2023
Construcciones inmobiliarias	21.543	15.948
Instalaciones Inmobiliarias	3.343	3.351
Total	24.886	19.299

13. Arrendamientos

Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023 el Grupo, a través de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. y en algunos casos a través de Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., tiene suscritos contratos de arrendamiento financiero de los que destacan, dentro de la partida de inmovilizado intangible, varias licencias de software como un servicio en la nube (SaaS) y, en la partida de inmovilizado material, se incluye, en el aeropuerto de London Luton, diversa maquinaria y equipamiento, que se encuentran bajo contratos de arrendamiento financiero en los que el Grupo es el arrendatario.

A 31 de diciembre de 2024 ha finalizado el arrendamiento de la central de cogeneración eléctrica del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas y de determinado equipamiento informático, encontrándose totalmente amortizados en el inmovilizado material.

Los importes se muestran a continuación:

	2024	2023
Coste – Arrendamientos financieros capitalizados	28.620	47.160
Amortización acumulada	(14.975)	(10.097)
Importe neto en libros	13.645	37.063

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el importe de las cuotas mínimas de arrendamiento a pagar en el futuro, sin incluir incrementos de inflación u otras cuotas contingentes, derivado de dichos contratos de arrendamiento financiero es el siguiente (en miles de euros):

Arrendamiento Financiero Cuotas Mínimas	Miles de euros	
	2024	2023
Menos de un año	8.071	6.137
Entre uno y cinco años	9.632	19.013
Más de cinco años	-	-
Total	17.703	25.150

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el importe de los intereses de estos contratos, incluidos en las cifras anteriores, que vencerán en los próximos ejercicios es el siguiente:

Intereses- Vencimiento	Miles de euros	
	2024	2023
Menos de un año	800	631
Entre uno y cinco años	683	946
Más de cinco años	-	-
Total	1.483	1.577

Arrendamientos operativos

El Grupo utiliza en régimen de arrendamiento operativo a terceros diversos activos entre los que destacan los detallados a continuación junto con las principales características de los contratos correspondientes (miles de euros):

Activo	Localización	Fecha de vencimiento	Renta anual sin IVA (miles de euros)	Observaciones
Edificio en Pegaso City	Madrid	15/04/2024	213 ^(*)	El arrendamiento vigente desde el 15/03/2022 corresponde a la planta baja y cinco plazas de aparcamiento del Edificio Allende.
Edificio Piovera	Madrid	31/01/2029	3.893	Renta en función de las condiciones del contrato
Edificio en el Parque Empresarial Las Mercedes	Madrid	14/10/2030	2.475	Existen tres contratos de arrendamiento en el Parque Empresarial Las Mercedes.

(*) Del importe total, 34 miles de euros corresponden a la renta comprendida entre los meses de enero a abril de 2024, mientras que 179 miles de euros se deben a la provisión dotada por los gastos de restitución del edificio a su estado original.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Arrendamientos Operativos	Miles de euros	
	2024	2023
Menos de un año	11.048	10.669
Entre uno y cinco años	44.155	43.299
Más de cinco años	6.915	17.056
Total	62.118	71.024

Los arrendamientos sujetos a pagos no cancelables de la Entidad Matriz a 31 de diciembre de 2024, sin incluir incrementos de inflación, ascienden a 14,45 millones de euros, principalmente de su sede del Edificio de las Mercedes (16,94 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), siendo los pagos no cancelables por la sede de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E, S.A. 47,66 millones de euros (54,09 millones de euros en 2023).

Durante 2024, la Entidad Matriz continuó su relación contractual con la empresa RMD Allende 2022, S.L., propietaria del edificio en Pegaso City hasta el día 15 de abril de 2024, después de prorrogar por un mes adicional el contrato formalizado en septiembre de 2022 con fecha de vencimiento 15 de marzo susceptible de posibles prórrogas mensuales hasta un año. Mediante este contrato se arrienda la planta baja del edificio Allende como centro de procesamiento de datos (CPD) (708 metros cuadrados) y de cinco plazas de aparcamiento.

En este sentido, según lo dispuesto en el contrato de arrendamiento de septiembre de 2022, se estableció la obligación de suscribir una adenda para acordar la ejecución de las obras necesarias para la restitución en adecuado estado de conservación y funcionamiento, teniendo en cuenta el desgaste producido por el funcionamiento y mantenimiento normal del edificio tras la finalización del arrendamiento. Dicha adenda fue suscrita entre ambas partes en diciembre de 2024, acordándose que será el arrendatario quien realice las obras necesarias para la devolución

del edificio en adecuado estado de conservación y funcionamiento. No obstante, las partes pactaron que los trabajos serán ejecutados por la arrendadora (o persona física o jurídica que designe), repercutiendo el coste a la arrendataria. Estas obras se han valorado por un importe de 171 miles de euros no pudiendo superar una cantidad adicional al 5% del Presupuesto, provisionándose por un total de 179 miles de euros.

Además de lo anterior, por necesidades operativas, existen varios contratos de arrendamiento entre la entidad LARMA S.P.V. 2019 S.L.U. y ENAIRe relativo al alquiler de oficinas y plazas de aparcamiento en el Parque Empresarial de Las Mercedes:

- En marzo de 2021 se firmó un primer contrato cuyo objeto era el alquiler del edificio número 2 en su totalidad (7.569 metros cuadrados), la planta baja del edificio 7 (2.259 metros cuadrados), 310 plazas de aparcamiento y cuatro cuartos UPS (59,53 metros cuadrados). Este contrato contaba con una carencia de dieciocho meses finalizada el 31 de agosto del 2022, correspondiente a los 2.259 metros cuadrados de la planta baja del edificio 7 y a 50 plazas de aparcamiento.

Existe una Adenda relativa a este contrato de arrendamiento correspondiente a las obras de acondicionamiento de dichos edificios. El importe de dichas obras es asumido en su totalidad por ENAIRe y asciende a 4.865 miles de euros, de los cuales, 2.742 miles de euros ya se abonaron a cierre de 2022 y, los 2.123 miles de euros restantes se están abonando desde marzo de 2021, hasta la finalización del contrato, a razón de 2 euros por metro cuadrado de oficina.

Del importe total de 4.865 miles de euros se han registrado 4.784 miles de euros como inmovilizado material de la Entidad, al haberse devengado en el ejercicio 2021, y el resto como gasto.

- En octubre de 2021 se firmó un segundo contrato cuyo objeto es el alquiler de la planta cuarta del edificio número 7 (497 metros cuadrados) y 20 plazas de aparcamiento. Este contrato contaba con una carencia de catorce meses que finalizó el 30 de noviembre del 2022.
- Existe un tercer contrato de arrendamiento firmado en septiembre de 2022, por las plantas primera y segunda (1.261 y 2.787 metros cuadrados respectivamente) del edificio número 7, además de 80 plazas de aparcamiento. El contrato cuenta con una carencia de diez meses que, en el caso de la primera planta finalizó el 15 de julio de 2023 y, para la segunda planta finalizaría el 31 de mayo de 2024.

Este contrato de arrendamiento cuenta con una Adenda correspondiente a las obras de acondicionamiento de la primera planta. El importe de dichas obras asciende a 1.288 miles de euros, de los que 1.218 miles de euros corresponden a ENAIRe, asumiendo el resto el arrendador. A cierre de 2022, ENAIRe abonó un primer pago de 180 miles de euros, quedando pendiente de abonar 1.038 miles de euros en el momento de finalización de la obra, que se pagaron en 2023.

Además, cuenta con una segunda, tercera y cuarta Adenda referentes a los plazos entrega y a las obras de acondicionamiento de la segunda planta, cuyo importe asciende a 2.368 miles de euros. De dicha cuantía, 153 mil euros son asumidos por la parte arrendadora,

siendo el resto a cargo de la arrendataria. ENAIRe hizo un primer pago de 500 miles de euros el 8 de noviembre de 2023 y el importe restante de 1.715 miles de euros se satisface de conformidad con las certificaciones parciales de obra o facturas emitidas por la empresa constructora, pagándose 682 miles de euros el 29 de diciembre de 2023 y 1.031 miles de euros el 26 de marzo de 2024.

El Grupo, a través de las Sociedades Dependientes Aena S.M.E., S.A., y AIRM, ceden en alquiler varios espacios comerciales, superficies dentro y fuera de terminal, hangares y almacenes, entre otros, bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo. Estos contratos en los que el Grupo actúa como arrendador tienen una duración de entre cinco y diez años.

Los cobros mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Arrendamientos Operativos	Miles de euros	
	2024	2023
Menos de un año	1.216.997	1.028.053
Entre uno y cinco años	4.108.032	3.337.359
Más de cinco años	3.854.735	4.281.608
Total	9.179.764	8.647.020

Al cierre del ejercicio 2024, el importe de los cobros mínimos totales por arrendamientos operativos no cancelables ha aumentado de forma muy significativa como consecuencia de la recuperación del tráfico aéreo en la totalidad de los aeropuertos de la Red nacional del Grupo, donde existían contratos afectos a la DF7, para los que vuelven a resultar de aplicación las RMGAs contractuales, así como a la formalización durante 2024 de nuevas contrataciones de arrendamiento comercial e inmobiliario, destacando la formalización de los contratos de RAC (Rent A Car) durante el pasado mes de noviembre de 2024, que supone la mayor parte del incremento de los cobros mínimos futuros.

Los cobros mínimos totales, desglosados durante los próximos 5 años, por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Vencimiento	A 31 de diciembre de 2024
2025	1.216.997
2026	1.136.209
2027	1.094.798
2028	1.001.824
2029	875.201
Siguientes	3.854.735
Total	9.179.764

14. Instrumentos financieros

14.1. Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de Activos Financieros señalados en la norma de registro y valoración 9ª del Plan General de Contabilidad, es el siguiente:

Categorías	Miles de euros							
	Clases						Total	
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo				Instrumentos Financieros a Corto Plazo			
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos Derivados Otros		Créditos Derivados Otros			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Préstamos, Efectivo y Partidas a Cobrar	-	-	331.886	133.234	2.964.692	3.298.540	3.296.578	3.431.774
Activos Disponibles para la Venta valorados a coste	686	745	-	-	-	-	686	745
Derivados de Cobertura	-	-	13.837	24.681	68.888	32.795	82.725	57.476
Total	686	745	345.723	157.915	3.033.580	3.331.335	3.379.989	3.489.995

El detalle de los activos financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, por epígrafes de Balance, es el siguiente:

Epígrafe	Activo no Corriente		Activo Corriente		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Inversiones Financieras	346.409	154.484	131.848	122.659	478.257	277.143
Instrumentos de patrimonio (nota 14.1.1)	686	745	-	-	686	745
Derivados de Cobertura (nota 14.1.1, 14.1.2 y 14.3)	13.837	24.681	68.888	32.795	82.725	57.476
Depósitos y fianzas (nota 14.1.1)	122.902	92.505	-	-	122.902	92.505
Créditos a empresas (nota 14.1.2)	-	-	111	150	111	150
Otras inversiones financieras empresas asociadas	-	-	-	7	-	7
Otras inversiones financieras (nota 14.1.1 y 14.1.2)	208.984	36.553	62.849	89.707	271.833	126.260
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	4.176	948.628	829.440	948.628	833.616
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-	4.176	934.218	806.969	934.218	811.145
Empresas puestas en equivalencia	-	-	297	11.927	297	11.927
Deudores varios	-	-	9.265	5.019	9.265	5.019
Personal	-	-	4.848	5.525	4.848	5.525
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	-	1.953.104	2.379.236	1.953.104	2.379.236
Total	346.409	158.660	3.033.580	3.331.335	3.379.989	3.489.995

14.1.1. Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Inversiones financieras a largo plazo	Miles de euros	
	2024	2023
Instrumentos de patrimonio	686	745
Depósitos y fianzas a largo plazo	122.902	92.505
Derivados	13.837	24.681
Otras cuentas por cobrar	208.984	36.553
Total	346.409	154.484

Instrumentos de patrimonio

El detalle de los instrumentos de patrimonio más significativos es el siguiente:

Nombre y Domicilio	Actividad	Fracción del Capital Directo (%)		Titular de la Participación
		2024	2023	
GroupEAD Europe S.L. Edificio Francia Avda Castilla 2 San Fernando de Henares P.E. San Fernando Madrid	Explotación de un sistema de base de datos para sistemas de información aeronáuticos. Desarrollo e implantación de cambios y mejoras en la base de datos, así como los servicios de consultoría afines.	36	36	ENAIRe
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L. C\ Gobelas nº41 Madrid	Desarrollo, implantación, operación, explotación y comercialización de servicios del sistema de navegación global por satélite denominado en la actualidad Galileo.	19,3	19,3	ENAIRe
European Satellite Service Provider, SAS (ESSP SAS) Toulouse - Francia	Explotación del sistema de navegación por satélite.	16,67	16,67	ENAIRe
Infra Granadilla 2 S.L. Sevilla	Producción, venta, almacenamiento y comercialización de energía eléctrica y térmica de origen renovable, así como la explotación y desarrollo de proyectos relacionados con energías renovables de origen renovable - eólica, fotovoltaica y de cualquier otro tipo.	13,76	13,76	Aena S.M.E., S.A.

Con fecha 1 de junio de 2023 ENAIRe y la Sociedad Dependiente Aena Desarrollo Internacional S.A., S.M.E. suscribieron un acuerdo de compraventa del 16,67% de las acciones de la compañía francesa ESSP SAS, pasando la titularidad de dichas acciones (166.666 acciones nominativas, de un euro de valor nominal cada una) a ENAIRe E.P.E.

El cambio de titularidad de estas acciones de Aena Desarrollo Internacional a ENAIRe se justifica en que el objeto social de la sociedad ESSP está directamente relacionado con las competencias y funciones que en materia de navegación aérea ostenta legalmente la Entidad Pública Empresarial ENAIRe.

La compraventa fue aprobada en la reunión del Consejo Rector de ENAIRe celebrada el día 26 de abril de 2023 y fue suscrita el 1 de junio, por importe de 9.060 miles de euros.

En el contrato de compraventa se acordó por ambas partes repartir los dividendos procedentes de ESSP SAS referentes al ejercicio 2022, a partes iguales entre ENAIRe y ADI S.A, S.M.E. En

este sentido, el cobro del 50% consistente en 292 miles de euros, fue registrado por la Entidad Pública Empresarial como un menor valor de la participación en ESSP SAS (resultando una valoración neta de 8.769 miles de euros).

La Entidad Matriz tiene registrada la participación en ESSP SAS por su precio de venta, 8.769 miles de euros, sin embargo, en el Grupo la compraventa no ha supuesto cambio en el valor de dicha participación, difiriéndose la diferencia entre el valor contable y precio de venta, conforme al artículo 46 de la NOFCAC.

El detalle y movimiento de los instrumentos de patrimonio del Balance consolidado del ejercicio 2024 adjunto, en miles de euros, es el siguiente:

	Saldo a 31.12.23	Variación		Saldo a 31.12.24
		Deterioro	Adquisición	
Instrumentos de patrimonio				
Activos financieros disponibles para la venta valorados a coste:				
GroupEAD Europe S.L.	360	-	-	360
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L.	155	(2)	-	153
European Satellite Services Provider, SAS (ESSP SAS)	167	-	-	167
Infra Granadilla 2 S.L.	57	(57)	-	-
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.U. (EMGRISA)	6	-	-	6
Total inversiones en "Instrumentos de patrimonio"	745	(59)	-	686

En este epígrafe se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas, en las cuales el grupo no posee control ni influencia significativa en la toma de decisiones de éstas.

Con fecha 4 de febrero de 2022, la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A., llevó a cabo la compra de participaciones sociales de la sociedad mercantil Infra Granadilla 2, S.L., alcanzando un porcentaje de participación del 13,76%. Esta sociedad desempeña actividades inmobiliarias. A 31 de diciembre de 2024, dado que el Consejo de Aena ha propuesto al Consejo de Infra Granadilla la disolución de dicha sociedad para su posterior aprobación en Junta, esta participación se encuentra totalmente deteriorada (57 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

En el ejercicio 2024, el Grupo ha recibido un dividendo de ESSP SAS de 667 miles de euros (2023: 583 miles de euros) y de 2 miles de euros de EMGRISA (2023: 2 miles de euros). En 2023, adicionalmente se recibió un dividendo de 273 miles de euros de GroupEAD Europe, S.L.

14.1.2. Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Inversiones financieras a corto plazo	Miles de euros	
	2024	2023
Créditos a empresas	111	150
Fianzas y depósitos a corto plazo	62.849	89.707
Derivados	68.888	32.795
Total	131.848	122.652

En 2024, el apartado de fianzas y depósitos a corto plazo incluyen principalmente 26,2 millones de euros de certificados de Depósito Bancario-Títulos de BOAB (58,4 millones de euros en 2023), remunerados a tasas entre el 98% y 101,75% mensual de la variación del CDI (entre el 100.5% y el 104% en 2023) y pueden ser rescatados inmediatamente o en un plazo menor a 30 días sin perjuicio de su remuneración y 30,6 millones de fianzas constituidas de contratos de arrendamientos comercial vencidos al cierre del 2024 por un importe de 22,1 millones para los cuales está previsto solicitar la correspondiente devolución en 2025.

El saldo incluye 68.888 miles de euros en 2024 correspondiente a activos por derivados financieros a corto plazo de la sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. (2023: 32.795 miles de euros) (ver nota 14.3).

14.1.3. Clientes por ventas y prestación de servicios

El saldo del epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del Balance adjunto al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se desglosa de la siguiente manera:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
Clientes por Prestación de Servicios	972.621	839.799
Clientes de Dudoso Cobro	150.832	154.246
Provisión por Deterioro	(189.235)	(187.076)
Total	934.218	806.969

Dentro de este epígrafe, a 31 de diciembre de 2024 existen 121.416 miles de euros en moneda extranjera, de los cuales 48.594 miles de euros están denominados en libras esterlinas y 72.722 miles de euros están denominados en reales brasileños (2023: 159.852 miles de euros en moneda extranjera, de los cuales 39.902 miles de euros estaban denominados en libras esterlinas y 108.370 en reales brasileños).

Los saldos recogidos en el epígrafe de clientes por prestación de servicios pertenecen a las siguientes empresas:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
World Duty Free (DUFY)	237.584	153.472
Eurocontrol	151.784	119.350
Áreas, S.A.	72.618	64.868
Vueling Airlines	69.391	64.008
Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.	26.283	28.193
Pansfood S.A.	22.909	20.348
Otros	392.052	389.560
Total	972.621	839.799

Deudores varios

A cierre de 2024, el saldo del epígrafe “Deudores varios” recoge, entre otros, 4.176 miles de euros de la Entidad Matriz correspondientes al “*Front Line States Voluntary Temporary Contribution Fund*” que se han traspasado desde el largo al corto plazo, por tratarse de importes descontados de los ingresos de la tasa de ruta de diciembre de 2022 hasta mayo de 2023, y que se están empezando a recuperar desde enero de 2025 a través de Eurocontrol, así como anticipos y saldos pendientes de cobrar de la sociedad dependiente Luton por 2.609 miles de euros (2.181 miles de euros en 2023), de ANB por 2.261 miles de euros (2.414 miles de euros en 2023), de BOAB por 218 miles de euros (423 miles de euros en 2023) y de Aena S.M.E., S.A., por mil euros (mil euros en 2023).

14.1.4. Efectivo y otros activos líquidos

El saldo del epígrafe “Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes” al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se desglosa de la siguiente manera:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
Caja y Bancos	999.399	1.698.242
Imposiciones a Plazo < 3 meses	948.642	675.088
Cuentas Corrientes a la vista	5.063	5.906
Total	1.953.104	2.379.236

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, todos los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes están disponibles para ser utilizados en cualquier momento sin ninguna penalización. Asimismo, el Grupo no tiene descubiertos bancarios.

14.2. Pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración 9ª, es el siguiente:

Categorías	Miles de euros							
	Clases							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Acreedores comerciales y otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Instrumentos financieros a largo plazo								
Débitos y partidas a pagar	5.149.095	5.950.937	497.048	496.538	288.546	318.018	5.934.689	6.765.493
Total Largo Plazo	5.149.095	5.950.937	497.048	496.538	288.546	318.018	5.934.689	6.765.493
Instrumentos financieros a corto plazo								
Débitos y partidas a pagar	1.236.672	1.685.046	4.658	4.512	901.871	929.994	2.143.201	2.619.552
Total Corto Plazo	1.236.672	1.685.046	4.658	4.512	901.871	929.994	2.143.201	2.619.552
TOTAL	6.385.767	7.635.983	501.706	501.050	1.190.417	1.248.012	8.077.890	9.385.045

El detalle de estos pasivos financieros por epígrafe de Balance, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

Epígrafe	Nota	Pasivo no Corriente		Pasivo Corriente		Total	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Deudas		5.934.689	6.765.493	1.608.684	2.137.603	7.543.373	8.903.096
Obligaciones y otros valores negociables		497.048	496.538	4.658	4.512	501.706	501.050
Deudas con entidades de crédito	14.2	5.149.095	5.950.937	1.236.672	1.685.046	6.385.767	7.635.983
Otras Deudas	14.2	55.940	53.373	451	409	56.391	53.782
Acreeedores por arrendamiento financiero	13	8.949	18.067	7.271	5.506	16.220	23.573
Derivados	14.3	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros		223.519	246.400	359.495	442.009	583.014	688.409
Entidades Públicas acreedoras por concesión		138	178	137	121	275	299
Deudas con empresas del grupo y asociadas	26	-	-	1.434	2.784	1.434	2.784
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		-	-	533.083	479.165	533.083	479.165
Proveedores		-	-	7.374	10.800	7.374	10.800
Acreeedores varios		-	-	304.129	290.985	304.129	290.985
Personal		-	-	134.553	105.384	134.553	105.384
Anticipos a Clientes		-	-	87.027	71.996	87.027	71.996
Total		5.934.689	6.765.493	2.143.201	2.619.552	8.077.890	9.385.045

Los importes incluidos en el epígrafe “Otras Deudas” corresponden en su totalidad a Préstamos con accionistas LLAHIII, concretamente a la deuda de LLAHIII con su accionista AMP de 55.940 miles de euros de principal e intereses devengados de 451 miles de euros (2023: 53.373 miles de euros de principal e intereses devengados de 409 miles de euros).

Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo

El detalle de los epígrafes “Deudas con entidades de crédito a largo plazo” y “Deudas con entidades de Crédito a corto plazo” del pasivo del Balance consolidado a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestra a continuación:

Descripción	Miles de euros					
	2024			2023		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Préstamos con entidades de crédito	5.151.072	1.213.887	6.364.959	5.953.153	1.657.535	7.610.688
Comisiones	(1.977)	(3.798)	(5.775)	(2.216)	(5.235)	(7.451)
Intereses devengados no vencidos	-	26.579	26.579	-	32.742	32.742
Póliza de Crédito - Comisión No disponibilidad	-	4	4	-	4	4
Total	5.149.095	1.236.672	6.385.767	5.950.937	1.685.046	7.635.983

Del total de los préstamos con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2024 por importe de 6.364.959 miles de euros (7.610.688 miles de euros en 2023), 2.338.231 miles de euros (3.104.879 miles de euros en 2023) corresponden a la deuda co-acreditada entre ENAIRe y Aena S.M.E., S.A., 4.026.728 miles de euros (4.505.809 miles de euros en 2023) a la deuda no co-acreditada contratada por Aena S.M.E., S.A. y sus sociedades dependientes.

Un 46% aproximadamente de los préstamos y créditos de la deuda co-acreditada están formalizados a tipos de interés fijos que oscilan entre un 0,495% y 4,88% anual y el porcentaje restante está formalizado a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses (en 2023, el 41% de los préstamos y créditos estaban formalizados a tipo de interés fijos o fijos revisables que oscilaban entre 0,064% y 4,88% anual y el restante a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses).

A 31 de diciembre de 2024 la vida media de la deuda co-acreditada es de 6,79 años y el coste medio anual de la misma en el ejercicio 2024 es de 3,07% (en 2023, 7,15 años y 2,73%).

La Entidad Matriz del Grupo se ha comprometido al cumplimiento de determinadas obligaciones de carácter general para evitar la cancelación anticipada de los mencionados préstamos y créditos. El Grupo considera que al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se cumplían todas las obligaciones relacionadas con estos préstamos.

A 31 de diciembre de 2024, Aena S.M.E., S.A. y sus sociedades dependientes tienen una deuda no co-acreditada con entidades de crédito a largo plazo de 3.209.465 miles de euros, y a corto plazo de 831.472 miles de euros (3.613.861 miles de euros y 907.663 miles de euros en 2023). De estos importes 2.649.171 miles de euros a largo plazo y 791.568 miles de euros a corto plazo corresponden a Aena S.M.E., S.A. (3.029.211 miles de euros y 893.500 miles de euros en 2023), 351.102 miles de euros en el largo plazo y 25.504 miles de euros en el corto plazo corresponden a LLAH III (355.450 miles de euros y 3.318 miles de euros en 2023) y 209.192 miles de euros en el largo plazo y 14.400 miles de euros en el corto plazo corresponden a ANB (229.200 miles de euros y 10.845 miles de euros en 2023).

El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago de los préstamos y pólizas de crédito al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Cuotas con Vencimiento	Miles de euros	
	2024	2023
2024	-	1.657.535
2025	1.213.887	1.201.523
2026	776.245	872.610
2027	1.016.154	1.008.565
2028	416.846	412.951
2029	674.322	672.430
Siguientes	2.267.505	1.785.074
Total	6.364.959	7.610.688

El detalle de importes dispuestos y no dispuestos de las deudas con entidades de crédito por entidad al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Detalle	Miles de euros	
	2024	2023
Entidad 1	2.362.756	2.674.446
Entidad 2	1.373.715	1.510.127
Entidad 3	-	316.333
Entidad 4	400.000	400.000
Entidad 5	460.000	380.000
Entidad 6	200.000	200.000
Entidad 7	-	300.000
Entidad 8	170.000	230.000
Entidad 9	300.000	300.000
Entidad 10	350.000	150.000
Entidad 11	326	313
Entidad 12	200.000	100.000
Entidad 13	110.342	103.800
Entidad 14	118.711	136.245
Entidad 15	144.721	138.082
Entidad 16	-	500.000
Entidad 17	42.210	40.274
Entidad 18	36.783	35.096
Entidad 19	30.150	28.767
Entidad 20	-	23.014
Entidad 21	12.060	11.507
Entidad 22	12.060	11.507
Entidad 23	11.940	11.392
Entidad 24	11.457	10.931
Entidad 25	12.181	115
Entidad 26	12.060	-
Comisiones Luton	(1.053)	(1.261)
Comisiones ANB	(5.460)	-
Total	6.364.959	7.610.688

Los intereses devengados y no pagados al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 ascienden a 26.579 miles de euros y 32.742 miles de euros, respectivamente, correspondiendo a la deuda co-acreditada 7.607 miles de euros en 2024 y 10.963 miles de euros en 2023.

Por otro lado, el 29 de junio de 2023, la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A., formalizó una línea de crédito sindicada sostenible ("*Sustainability-Linked RCF*") por importe de 2.000 millones de euros, en su objetivo de reforzar su apuesta por el medio ambiente, la responsabilidad social y el buen gobierno corporativo. La operación ha sido suscrita por 14 entidades financieras

nacionales e internacionales y ha sido dirigida por Banco Santander como coordinador y agente sostenible y Banco Sabadell como coordinador y agente administrativo. El detalle de entidades se muestra a continuación:

ENTIDAD BANCARIA	IMPORTE (miles de euros)
Entidad 3	100.000
Entidad 6	100.000
Entidad 8	212.500
Entidad 9	200.000
Entidad 11	200.000
Entidad 13	212.500
Entidad 14	100.000
Entidad 15	100.000
Entidad 16	200.000
Entidad 17	100.000
Entidad 18	100.000
Entidad 19	75.000
Entidad 20	100.000
Entidad 21	200.000
TOTAL	2.000.000

El vencimiento de esta línea es en junio de 2028. El tipo de interés es variable, con un *spread* inicial (0,35 % anual) sobre el Euribor a 1/3/6 meses.

Con esta operación la empresa amplía el plazo de su financiación para necesidades generales corporativas hasta 5 años (con posibilidad de prórroga por 2 años más) con óptimas condiciones económicas.

A 31 de diciembre de 2024, no se ha dispuesto de esta nueva línea de crédito. A 31 de diciembre de 2023, tampoco había ningún importe dispuesto.

Del total de deudas no comerciales a largo plazo del Grupo, las correspondientes a Luton (LLAH III) y a Aeroportos do Nordeste do Brasil S.A. (ANB), están denominadas o instrumentadas en moneda extranjera:

Descripción	31 de diciembre de	
	2024	2023
Miles de Libras Esterlinas (LLAH III)	327.308	311.787
Miles de Reales Brasileños (ANB)	1.198.856	1.287.072

El importe en libros del préstamo con accionistas de LLAH III está también íntegramente denominado en libras esterlinas por un importe de 46.758 miles de libras, 56.391 miles de euros al tipo de cambio de cierre de 2024 (en 2023, 46.738 miles de libras, 53.782 miles de euros al tipo de cambio de cierre de 2023).

El desglose de la deuda bancaria total con las entidades financieras en la que ENAIRe y Aena S.M.E., S.A. son co-acreditadas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 ("Deuda financiera en la que Aena S.M.E., S.A. figura como acreedor solidario con ENAIRe"), es el siguiente (en miles de euros):

		31.12.2023	Amortización calendario deuda	Amortización anticipada	31.12.2024
Deuda co-acreditada	BEI	1.874.446	(311.690)	-	1.562.756
	ICO	914.100	(138.625)	-	775.475
	FMS	316.333	(316.333)	-	-
Total Deuda		3.104.879	(766.648)	-	2.338.231

El desglose entre corto y largo plazo por Entidad Bancaria a cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Deudas con entidades de crédito	
	2024	2023
Largo Plazo		
BEI	1.303.644	1.562.756
ICO	636.850	775.475
FMS	-	-
Total Largo Plazo	1.940.494	2.338.231
Corto Plazo		
BEI	259.112	311.690
ICO	138.625	138.625
FMS	-	316.333
Total Corto Plazo	397.737	766.648

A 31 de diciembre de 2024 no existe ningún crédito con FMS. En 2020 y 2021, fue necesario realizar Novaciones Modificativas del Contrato de FMS, para obtener dispensas temporales de cumplimiento ("waivers") de las ratios financieras del contrato, adelantando la amortización de junio de 2028 a diciembre de 2025, en 2020, y posteriormente de diciembre de 2025 a diciembre de 2024, en 2021.

El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago de la deuda financiera total con las entidades financieras en la que ENAIRe y Aena S.M.E., S.A. son co-acreditadas al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Cuotas con Vencimiento	Miles de euros	
	2024	2023
2024	-	766.648
2025	397.737	397.737
2026	376.487	376.487
2027	344.144	344.144
2028	316.306	316.306
2029	246.641	246.641
Siguientes	656.916	656.916
Total	2.338.231	3.104.879

Covenants de la deuda:

Como se muestra en los cuadros anteriores, ENAIRe y Aena S.M.E., S.A., de forma co-acreditada, tienen vivos con BEI, ICO y FMS, préstamos por un importe total pendiente, a 31 de

diciembre de 2024, de 2.338 millones de euros (3.105 millones a 31 de diciembre de 2023), que incluyen la obligación de cumplir con las siguientes ratios financieros (covenants) por ambas entidades:

$$\text{Deuda Financiera Neta} / \text{EBITDA} < \text{ó} = 7$$

$$\text{EBITDA} / \text{Gastos Financieros} > \text{ó} = 3$$

Estos covenants son revisados cada año en junio y diciembre teniendo en cuenta el EBITDA y los gastos financieros de los últimos 12 meses de Aena S.M.E., S.A. y la deuda financiera neta a cierre del periodo.

Como consecuencia del impacto global de la crisis sanitaria de la COVID-19 y su impacto mundial, el Grupo, ha negociado con dichas Entidades Bancarias los contratos que incluyen Ratios Financieros (covenants), con el objeto de evitar una reclasificación de la deuda a largo plazo en pasivo corriente.

Hasta 2023 se obtuvieron dispensas temporales de cumplimiento ("waivers") de las ratios establecidas en los vigentes contratos de financiación con las tres entidades, BEI, ICO y FMS.

En los ejercicios 2024 y 2023 se cumplieron las ratios (covenants) establecidas en los contratos de financiación.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A 31 de diciembre de 2024 hay pagos pendientes con proveedores por importe de 115.575 miles de euros, de los que se ha recibido factura por servicios prestados en el ejercicio (122.066 miles de euros en 2023).

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas en concepto de suministro de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar", "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" y "Proveedores de Inmovilizado incluidos en otros pasivos financieros" del pasivo corriente del Balance de Situación.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 31/2014, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) es el siguiente:

	2024	2023
	Días	
Período medio de pago a proveedores	27,33	30,46
Ratio de operaciones pagadas	28,36	31,53
Ratio de operaciones pendientes de pago	7,58	14,87
	Importe (Miles de euros)	
Total pagos realizados	1.369.270	1.259.783
Total pagos pendientes	115.575	122.066

14.3. Instrumentos Financieros Derivados

La sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. y sus filiales tienen contratados diversos Instrumentos Financieros Derivados.

Derivados	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2024	2023	2024	2023
Permutas tipo de interés - coberturas flujos efectivo Aena, S.A.	22.160	51.140	-	-
Permutas tipo de interés - coberturas flujos efectivo LLAH III	5.259	6.336	-	-
Cobertura contingente de tipo de cambio ADI, S.A.	55.306	-	-	-
Total	82.725	57.476	-	-
Corriente	68.888	32.795	-	-
No Corriente	13.837	24.681	-	-

Derivados Aena S.M.E., S.A

Con fecha 10 de junio de 2015, la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. suscribió con entidades financieras con rating crediticio igual o superior a BBB (Standard&Poors) una operación de cobertura de tipo de interés variable a fijo, a fin de evitar el riesgo de fluctuación de los tipos de interés de varios créditos por importe de 4.196 millones de euros.

Del importe contratado por 4.196 millones de euros, 300 millones de euros (0 millones de euros Nocional pendiente) son Swap de tipo de interés fijo al 0,144% contra tipo de interés variable (Eur6M), que vencieron el 15 de diciembre de 2020; 854 millones de euros (379,6 millones de euros de Nocional pendiente) son Swap de tipo de interés fijo al 1,1735% contra tipo de interés variable (Eur6M); y 3.042 millones de euros (835,8 millones de euros de Nocional pendiente) son Swap de tipo de interés fijo al 0,9384% contra tipo de interés variable (Eur3M). Estos dos últimos casos tienen un vencimiento hasta el 15 de diciembre de 2026.

Los importes del principal nocional de dichos contratos de permuta de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 1.215,4 millones de euros (31 de diciembre de 2023: 1.442,3 millones de euros).

El saldo reconocido en la reserva de cobertura del patrimonio neto en contratos de permuta de tipo de interés a 31 de diciembre de 2024 se irá transfiriendo a la cuenta de resultados cuando las partidas cubiertas afecten resultados, como gasto financiero y gastos de explotación, respectivamente. Durante el ejercicio 2024 se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias 38,3 millones de euros en concepto de gastos financieros por liquidación de instrumentos de cobertura (en 2023: 32,8 millones de euros) sin que se haya transferido importe alguno por los derivados de energía contratados en 2022.

El valor razonable de estos derivados registrado en el activo a 31 de diciembre de 2024 asciende a 22,2 millones de euros (51,1 millones de euros en 2023) siendo 0 el valor razonable registrado en el Pasivo (0 millones de euros en 2023).

Derivados LLAH III

Los swaps de LLAH III, cubren el 100 % de sus préstamos a tipo variable (80 millones de libras de principal nocional) y tienen vencimientos entre 2 y 12 años, un tipo de interés fijo medio al 2,34 % contra el tipo de interés variable usado como referencia (SONIA 3 o 6 m) y su valor reconocido en activo a 31 de diciembre de 2024 asciende a 5.259 miles de euros al tipo de cambio de cierre de 2024 (5.259 miles de euros a largo plazo), (31 de diciembre de 2023: un activo de 6.336 miles de euros, 5.245 miles de euros a largo plazo y 1.091 miles de euros a corto plazo).

Derivados Aena Desarrollo Individual S.M.E., S.A.

El 30 de abril de 2024, Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., contrató un derivado de cambio de divisa (*Cross Currency Swap* (en adelante, CCS), con objeto de mitigar el riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio y tipo de interés de un préstamo concedido en 2023 a su participada al 100% Bloco de Onze Aeroportos do Brasil, S.A. (BOAB) por un importe de 2.450 millones de BRL (448,8 millones de euros a tipo de cambio de la fecha de concesión; 380,7 millones de euros a tipo de cambio de cierre). El préstamo vence el 15 de diciembre del 2025, amortizándose el principal mediante un único pago y devenga un interés nominal anual referenciado al CDI, liquidado semestralmente.

Desde su contratación, el instrumento ha experimentado un cambio de valor positivo de 55.306 miles de euros, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada diferencias de cambio positivas por importe de 62.761 miles de euros, gastos financieros por importe de 10.734 miles de euros, relacionado con el devengo al cierre de cupón del CCS y por 6.501 miles de euros por las liquidaciones practicadas en el ejercicio.

En 2023, con objeto de llevar a cabo una estrategia económica de coberturas para cubrir el riesgo de variaciones del tipo de cambio BRL/EUR implícito en las aportaciones necesarias para la constitución de BOAB y el pago de la otorga del nuevo contrato de concesión descrito en los párrafos anteriores, en el momento en el que Aena Desarrollo Internacional, S.M.E., S.A. resultó adjudicataria de la concesión, se formalizaron operaciones sobre divisa no entregable liquidable por diferencias (Non Delivery Forward, por sus siglas en inglés “NDFs”).

Con fecha 26 de enero de 2023 se produjo el primer pago requerido en la ampliación de capital social de BOAB por importe de 1.639 millones de BRL, por lo que se liquidó el derivado correspondiente generándose un resultado positivo en el ejercicio de 3,4 millones de euros.

Con fecha 24 de enero de 2023 se firmó un Préstamo Intragrupo entre las sociedades del Grupo, ADI y BOAB, por importe de 2.450 millones de BRL, para cubrir el pago de la otorga del contrato que se produjo en el mes de marzo. Con fecha 6 de febrero se desembolsó el préstamo intragrupo y se liquidó el derivado correspondiente generándose un resultado positivo de 5,3 millones de euros registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

En 2023, los contratos currency forward “NDF” formalizados para cubrir el riesgo de las inversiones iniciales requeridas para la constitución de la sociedad brasileña BOAB, en agosto de 2022, fueron liquidados.

14.4. Emisión de bonos y obligaciones

El 13 de octubre de 2023, la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A., realizó su primera emisión de bonos en el mercado de renta fija por un importe de 500 millones de euros y vencimiento en octubre de 2030. La operación se cerró con un cupón del 4,25%. El coste financiero efectivo es un 4,314% anual.

Aena S.M.E., S.A. destinará los fondos a necesidades generales corporativas.

La emisión se realizó bajo el programa *Euro Medium Term Note* (EMTN) que la Compañía registró en la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) el 27 de julio de 2023 y que, durante su vigencia, permite la emisión de bonos por un importe de hasta 3.000 millones de euros.

Las agencias de rating Fitch y Moody's asignaron a la emisión una calificación "A-" y "A3" respectivamente. Estas calificaciones se corresponden con los ratings a largo plazo de emisor (*Long Term Issuer Default Rating*) otorgados a AENA S.M.E., S.A.

El 19 de marzo de 2024, la agencia de rating Moody's mejoró la perspectiva de Aena S.M.E., S.A. a positiva desde estable y confirmó la calificación de largo plazo "A3" y del programa EMTN. El 25 de septiembre, en el ámbito de la revisión periódica, esta agencia ha reevaluado la idoneidad de dichas calificaciones. El 7 de mayo, Fitch Ratings mejoró la calificación de largo plazo y del programa EMTN a "A" desde "A-", así como la calificación a corto plazo a "F1" desde "F2", manteniendo la perspectiva estable.

Actualmente, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. está en proceso de establecer un nuevo Programa EMTN.

El detalle del importe registrado en el balance consolidado adjunto a cierre del ejercicio 2024 y 2023, es el siguiente:

Detalle	Pasivo No Corriente		Pasivo Corriente		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Obligaciones y bonos emitidos	500.000	500.000	-	-	500.000	500.000
Ajuste saldo por criterio coste efectivo	(2.952)	(3.462)	-	(58)	(2.952)	(3.520)
Intereses devengados por obligaciones	-	-	4.658	4.570	4.658	4.570
Total	497.048	496.538	4.658	4.512	501.706	501.050

14.5. Programa de pagarés (ECP)

El 18 de diciembre de 2023, la Sociedad dependiente AENA S.M.E., S.A. publicó un nuevo Programa de pagarés (*Euro Commercial Paper*) al amparo de la Ley 6/2023 de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, de 17 de marzo de 2023. El programa ha sido admitido a negociación y cotización por un importe máximo de 900.000 miles de euros por el mercado de renta fija AIAF (integrado en el grupo BME) y en las mismas condiciones que los Programas precedentes (2019-2022). Con este instrumento, Aena puede colocar de forma flexible a lo largo

de un año pagarés con nominales unitarios mínimos de 500 miles de euros y con vencimientos comprendidos entre 3 y 364 días.

Durante 2024 y 2023, Aena no ha emitido papel bajo este programa, estando en proceso de establecer un nuevo programa de pagarés.

15. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos tanto operativos como financieros, el programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad del Grupo.

15.1. Riesgos operativos

15.1.1. Riesgo de cambio regulatorio

Tanto la entidad ENAIRe como su Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. operan en sectores muy regulados donde cambios o creación de nueva normativa, así como sus posibles interpretaciones, podrían tener efectos negativos en los resultados de explotación y en la situación financiera del Grupo.

El Sistema de Navegación Aérea es un sistema muy regulado tanto a nivel nacional como internacional, por lo que cambios o creación de nueva normativa, así como sus posibles interpretaciones, podrían tener efectos negativos en los resultados de explotación y en la situación financiera de la Entidad matriz (la actividad de ENAIRe está económicamente regulada a través del Reglamento sobre rendimientos y tarificación (Reglamento UE 2019/317)) (nota 5.11).

Cambios notables y persistentes en las variables que condicionan el mecanismo de determinación de las tasas unitarias anuales, como podrían ser los costes o factores macroeconómicos como el tráfico o la inflación, afectarían en gran medida a la fijación de la tasa de ruta lo que tendría grandes consecuencias sobre el importe neto de la cifra de negocio y por tanto sobre los resultados y la situación de tesorería del Grupo.

En cuanto a la sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (en adelante, la Ley 18/2014) desarrolla, en diversos ámbitos, el marco legal aplicable a la red de aeropuertos de interés general de Aena. La Ley 18/2014 establece que el Documento de Regulación Aeroportuaria (en adelante, DORA) es el instrumento que debe determinar las condiciones de regulación quinquenal del conjunto de la red de aeropuertos de Aena, que se configura como servicio de interés económico general.

El DORA para el período 2017-2021 fue el primer documento de regulación quinquenal aplicable desde la entrada en vigor de la Ley 18/2014. Este DORA establece obligaciones en cuanto a los estándares de calidad del servicio y puesta en servicio de inversiones estratégicas, cuyo incumplimiento puede acarrear penalizaciones al Ingreso Máximo Anual por Pasajero.

La Ley 18/2014 introdujo el mecanismo que rige la determinación de las tarifas aeroportuarias para el primer Documento de Regulación Aeroportuaria (“DORA”).

Con fecha 27 de enero de 2017, el Consejo de Ministros aprobó el DORA para el período 2017-2021 (en adelante, DORA I), en el que se establecieron las condiciones mínimas de servicio en los aeropuertos de la red de AENA en el citado periodo, proporcionando un marco de regulación predecible a medio plazo que ha posibilitado la mejora de los niveles de eficiencia y competitividad de las operaciones aeroportuarias.

El Documento de Regulación Aeroportuaria para el período 2022-2026 (en adelante DORA II) fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de septiembre de 2021, contando con el informe previo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), tal como establece el artículo 26.1 de la Ley 18/2014.

El DORA II ofrece la estabilidad necesaria para desarrollar un servicio eficiente, competitivo y sostenible a largo plazo. Se fijan los parámetros para la recuperación del sector del transporte aéreo permitiendo que la red de aeropuertos disponga de los recursos necesarios para la prestación de un servicio seguro, de calidad, sostenible. No obstante, las condiciones establecidas en el DORA 2022-2026 conllevan una serie de obligaciones en cuanto a los estándares de calidad del servicio y puesta en servicio de inversiones estratégicas, cuyo incumplimiento puede acarrear penalizaciones en las tarifas, que, al igual que ocurría con el DORA I, afectarían en todo caso en ejercicios futuros. La Sociedad no espera que se produzcan incumplimientos de los compromisos asumidos en el marco del DORA.

Las condiciones establecidas en este DORA II, por un lado, obligan al operador aeroportuario a ofrecer, entre otros, un servicio de calidad y con la capacidad suficiente para atender a la demanda durante el periodo regulatorio quinquenal y, por otro, le ofrecen la predictibilidad necesaria para desarrollar un servicio eficiente, competitivo y sostenible a largo plazo.

Como objetivos vertebradores del documento, están la recuperación del tráfico aéreo, la excelencia en el servicio y el compromiso con la seguridad, la sostenibilidad medioambiental, potenciación de la innovación y digitalización y la eficiencia en la gestión.

Adicionalmente, la actividad de AENA está regulada por normativa tanto nacional como internacional en materia de seguridad operacional, de personas o bienes y medioambiental, lo que podría limitar las actividades o el crecimiento de los aeropuertos de AENA, y/o requerir importantes desembolsos. AENA es una sociedad mercantil estatal y, como tal, su capacidad de gestión puede verse condicionada.

15.1.2. Riesgos de explotación

La actividad del Grupo está directamente relacionada con los niveles de tráfico de pasajeros y de operaciones aéreas en sus aeropuertos, así como el tráfico referente a la navegación aérea, por lo que puede verse afectada por los siguientes factores:

- La evolución económica tanto en España como en los principales países que son origen/destino del tráfico (Reino Unido, Alemania, Francia e Italia, entre otros). A pesar de los acuerdos alcanzados tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, se sigue realizando un seguimiento de los riesgos asociados al Brexit, en particular, los asociados

con los cambios en la propiedad y control de las aerolíneas y su regulación, que pudiesen afectar a sus operaciones en la Unión Europea.

- El Grupo opera en un entorno competitivo, tanto respecto de otros aeropuertos, como respecto de otros medios de transporte. Esta competencia con otros modos de transporte se ha puesto de relieve con la entrada en servicio de nuevos corredores AVE o la liberalización del sector ferroviario con la aparición de nuevos operadores *low cost* (ej. Ouigo e Iryo) trayendo una guerra de precios entre las nuevas compañías, que afecta al tráfico aéreo y a las rutas domésticas.
- Riesgos derivados de una posible reestructuración del mercado que conllevarían quiebras, concentración y fusiones de aerolíneas (ej. Iberia y Air Europa), renovación de flotas debido al retraso en la entrega de aviones o la aparición de aeropuertos alternativos. Así como al cambio en el equilibrio actual entre compañías de bandera y bajo coste, y la consolidación del mercado de la touroperación.
- Riesgos derivados de medidas medioambientales que podrían tener impacto en la aviación. Por una parte, destaca la Iniciativa de la UE “*Fit for 55*” que contempla, entre otros aspectos: una revisión régimen de comercio de derechos de emisión de la UE; una revisión Directiva sobre fiscalidad de la energía; o la iniciativa *ReFuelEU Aviation*. Otras medidas que se están planteando en varios países europeos, incluido España, sería la aplicación de nuevos impuestos a los billetes de avión, o la posible restricción de vuelos domésticos en rutas servidas por tren de alta velocidad.
- Además, posibles cambios de hábito estructurales, como el avance tecnológico, las videoconferencias, o el teletrabajo están teniendo impacto en los viajes de negocio.
- Los ingresos de la actividad comercial están vinculados a las ventas de las empresas arrendatarias de los espacios comerciales, que pueden verse afectadas tanto por el volumen de pasajeros como por el mayor o menor capacidad de gasto de estos.
- En las operaciones de sus aeropuertos y de Navegación Aérea, el Grupo depende de los servicios prestados por terceros, que pueden tener un impacto en su actividad.
- Riesgos relacionados con la seguridad operacional y física. Los impactos negativos en la seguridad de las personas o bienes, por incidentes, accidentes y actividades de interferencia ilícita (incluidas las terroristas) derivados de operaciones que podrían exponer al Grupo a potenciales responsabilidades que puedan suponer indemnizaciones y compensaciones, así como la pérdida de reputación o la interrupción de las operaciones.
- Riesgos relacionados con la seguridad sanitaria y su repercusión sobre la calidad del servicio percibida por los pasajeros y en relación con otros aeropuertos.
- Los conflictos laborales podrán tener un impacto en las actividades del Grupo.
- El Grupo depende de las tecnologías de la información y comunicaciones, y los sistemas e infraestructuras se enfrentan a ciertos riesgos, como de ciberseguridad, vulnerabilidades y otras amenazas a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información almacenada en los sistemas.

- Los desastres naturales y las condiciones meteorológicas podrían afectar de forma adversa al negocio.
- Por otra parte, la actividad internacional del Grupo está sujeta a riesgos asociados al desarrollo de operaciones en terceros países y al hecho de que las perspectivas de rentabilidad puedan no ser las esperadas.
- La rentabilidad del Grupo podría verse afectada si no es capaz de mantener sus actuales niveles de eficiencia.
- Cambios en la legislación fiscal podrían dar lugar a impuestos adicionales u otros perjuicios para la situación fiscal del Grupo.
- El Grupo está, y podrá continuar estando en el futuro, expuesta a un riesgo de pérdida en los procedimientos judiciales o administrativos en los que está incurso, (Nota 19).
- El Grupo podría verse afectado por una baja disponibilidad de recursos formados.
- La aparición de nuevas pandemias podría afectar negativamente al tráfico aéreo.
- La cobertura de los seguros podría ser insuficiente.

Estos son algunos factores externos que pueden tener un impacto negativo en la evolución de los flujos turísticos y la situación económica de las aerolíneas, provocando una caída del tráfico y la pérdida de posición competitiva que también podría verse afectada por la aparición de nuevos medios de transporte, aeropuertos alternativos y por cambios en estrategia de los ya existentes.

Los órganos de gestión del Grupo han implantado mecanismos dirigidos a la identificación, cuantificación y cobertura de situaciones de riesgo. Con independencia de lo anterior, se realiza un estrecho seguimiento de las situaciones que pudieran suponer un riesgo relevante, así como de las medidas tomadas al respecto.

15.2. Riesgos financieros

15.2.1. Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo está expuesto a fluctuaciones de tipo de cambio que pueden afectar a sus ventas, resultados, fondos propios y flujos de caja, derivados fundamentalmente de:

- Inversiones en países extranjeros (principalmente en Reino Unido, Brasil, México y Colombia) (véanse notas 1.2 y 2).
- Operaciones realizadas por empresas asociadas y otras partes vinculadas que desarrollan su actividad en países cuya moneda es distinta del euro (principalmente en Reino Unido, Brasil, México y Colombia).
- Préstamos concedidos en moneda extranjera (véase nota 14.2). En relación con el préstamo concedido a LLAHL III en libras y a BOAB en reales brasileños, la Sociedad dependiente Aena sigue regularmente la evolución del tipo de cambio.

En el ejercicio 2024 se ha registrado una pérdida por importe de 73.612 miles de euros (2023: ganancia de 9.919 miles de euros) por diferencias de cambio asociadas a los préstamos entre compañías del grupo denominados en libras (diferencia positiva por importe de 2.671 miles de euros) y en reales brasileños (diferencia negativa por importe de 76.282 miles de euros), registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, dentro del resultado financiero.

La sociedad dependiente ADI contrató el pasado 30 de abril de 2024 un derivado de cambio de divisa *Cross Currency Swap* (en adelante, CCS), con objeto de mitigar el riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio y tipo de interés de un préstamo concedido el 6 de febrero de 2023 a su participada al 100% Bloco de Onze Aeroportos do Brasil, S.A. (BOAB).

Para cubrir el riesgo de las inversiones iniciales requeridas para la constitución de la sociedad brasileña BOAB, en agosto de 2022, se formalizaron contratos currency forward “NDF” que han sido liquidados durante el 2023 (ver nota 14.3).

El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras. En particular, respecto a la operativa de los aeropuertos extranjeros, dado que sus cobros y pagos operativos se producen en la moneda local, se da una cobertura natural de su negocio.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable

El objetivo del Grupo en la gestión de tipo de interés es la optimización del gasto financiero dentro de los límites de riesgo establecidos, siendo las variables de riesgo el Euribor a tres y seis meses (utilizado para la deuda a largo plazo).

Adicionalmente, se calcula el valor del riesgo de gasto financiero para el horizonte del Programa de Actuación Plurianual (PAP) y se establecen escenarios de evolución de tipos para el periodo considerado.

Los Gastos Financieros se deben principalmente a la deuda financiera reconocida con las Entidades de crédito.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo (ver nota 14.3)

Adicionalmente, Aena S.M.E., S.A. y LLAH III tienen contratadas operaciones de cobertura de tipo de interés que le protegen de posibles subidas de los tipos de interés (ver nota 14.3).

El Grupo, a través de LLAH III, está expuesto a deuda nominada en libras esterlinas que está referenciada al SONIA en sus relaciones de cobertura. La totalidad de la deuda a largo plazo referenciada al SONIA GBP está cubierta por permutas de tipos de interés (SWAPS) cuyo notional asciende a 80 millones de libras (2023: 80 millones de libras).

Por otro lado, el Grupo, a través de ANB, está expuesto a deuda nominada en reales brasileños y referenciada al IPCA (índice de precios al consumidor ampliado) de Brasil. El saldo de esta deuda, incluyendo el efecto de las comisiones contabilizado a criterio de coste amortizado, asciende a 1.439 millones de reales (2023: 1.287 millones de reales).

15.2.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los instrumentos financieros derivados y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como por la exposición al crédito de las cuentas comerciales a cobrar y las transacciones acordadas.

El Grupo no espera ninguna pérdida no provisionada por el incumplimiento de estas contrapartes y no se han excedido los límites de crédito durante el ejercicio.

La variable de riesgo es la calidad crediticia de la contraparte, por lo que el objetivo del Grupo se centra en minimizar el riesgo de incumplimiento de la contraparte. El Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en Entidades financieras de alto nivel crediticio.

El riesgo de crédito respecto al efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los instrumentos financieros derivados y depósitos en bancos e instituciones financieras, se mitiga contratando únicamente con entidades financieras con sucursal en España con calificación crediticia de grado de inversión (*investment grade*).

Como se indica en la nota 14.2 en el ejercicio 2024 no ha sido necesario firmar waivers de dispensa de cumplimiento de ratios, al haberse cumplido los mismos.

El riesgo de crédito relativo a las cuentas comerciales se ve reducido, puesto que los principales clientes son las compañías aéreas, y se suele cobrar al contado o por anticipado y se obtienen también avales y fianzas de los mismos. En cuanto a los clientes comerciales, que mantienen arrendados locales en los distintos aeropuertos, se gestiona el riesgo a través de la obtención de avales y fianzas.

El 5 de marzo de 2011 se publicó en el BOE la Ley 1/2011 de 4 de marzo, por la que se modifica la Ley 21/2003 de 7 de julio, de Seguridad Aérea, por la que se aprueba que, para la gestión, liquidación y el cobro de todas las prestaciones patrimoniales de carácter público de Aena S.M.E., S.A. o sus filiales podrán utilizar para la efectividad del cobro la vía de apremio, cuya gestión se realizará por los órganos de recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

15.2.3. Riesgo de liquidez

Las principales variables de riesgo son: limitaciones en los mercados de financiación, incremento de la inversión prevista y reducción de la generación de efectivo. A estas variables se une el riesgo de embargos internacionales por pertenencia al Sector Público.

La pertenencia al Sector Público estatal puede conllevar riesgos de embargos internacionales a la Entidad Matriz por laudos arbitrales relativos al estado español, ajenos a la actividad de ENAIRe.

Estos embargos afectarían a los créditos de ENAIRe con Eurocontrol, organización intergubernamental civil y militar con sede en Bélgica, que se encarga de la facturación mensual a las aerolíneas de las tasas de navegación aérea en Europa y posterior distribución a los ANSPs.

El 14 de junio de 2024 la Corte de Apelación de Bruselas acordó proceder al embargo de todas las servidumbres, títulos, valores o activos de cualquier tipo, presentes y futuros u otras deudas, incluidas las deudas materiales, contingentes o litigiosas que Eurocontrol tuviera o fuera a tener

con el Reino de España, directa o indirectamente a través de la empresa estatal española de tráfico aéreo ENAIRe, por cualquier motivo o razón, hasta las proporciones que pudieran ser embargadas en virtud del artículo 1409, §1 del Código Jurídico belga, derivada del laudo arbitral instado por *Blasket Renewable Investments LLC*, contra el Estado Español.

Eurocontrol procedió al bloqueo el 9 de julio de 2024 del pago de todos los importes derivados por las tasas de navegación aérea a ENAIRe, lo que impidió a la entidad cobrar por esta vía en los meses de julio y agosto un importe cercano a los 155 millones de euros. Esta situación se desbloqueó en el mes de agosto con la consignación por parte del Estado español del importe de la deuda derivada de ese laudo arbitral, por lo que se levantó el embargo por parte de Eurocontrol, quién procedió al pago de las cantidades retenidas el 14 de agosto de 2024 y a partir de ese momento las generadas cada mes. Situaciones como esta, pueden comprometer de forma extraordinaria la liquidez de la entidad ya que las tasas de navegación aérea facturadas por Eurocontrol suponen alrededor del 85% de los ingresos de ENAIRe, que de prolongarse en el tiempo obligaría a que la Entidad Matriz acudiera a fuentes de financiación externa.

Con el objetivo de mantener liquidez suficiente para cubrir un mínimo de doce meses de necesidades financieras se ha establecido una política de financiación a largo plazo, así como la posibilidad de contratar líneas de liquidez a corto y medio plazo.

Para poder atender a los compromisos de inversión y sus deudas en el corto plazo, el Grupo cuenta al cierre del ejercicio 2024 con una tesorería de 1.953 millones de euros (2.379 millones de euros en 2023), disponibles para ser utilizados en cualquier momento sin ninguna penalización, y sus propios flujos de explotación.

Por otro lado, en Consejo de Ministros de 11 de julio de 2014, se autoriza a la Entidad Pública Empresarial “ENAIRe” a iniciar los trámites para el proceso de venta del capital social de Aena S.M.E., S.A. y a enajenar hasta un 49 por 100 de su capital.

En dicho marco del proceso de apertura del capital social de Aena S.M.E., S.A. a inversores privados, y con la finalidad de hacer compatibles con dicho proceso los acuerdos de financiación (endeudamiento financiero a largo y corto plazo) y acuerdos de cobertura suscritos con la totalidad de las entidades financieras, con fecha de 29 de julio de 2014, la Entidad Pública Empresarial “ENAIRe”, Aena S.M.E., S.A. y las respectivas entidades financieras han acordado la novación modificativa y no extintiva de los correspondientes acuerdos de financiación.

El texto refundido de los nuevos acuerdos de financiación sustituye íntegramente y a todos los efectos los contratos originales y sus novaciones, con la finalidad de, entre otras modificaciones, eliminar cualquier restricción contractual que pueda afectar al proceso de privatización e incorporar a Aena S.M.E., S.A. como obligado solidario junto a la Entidad Pública Empresarial “ENAIRe” bajo los distintos Contratos de Financiación y realizar todos aquellos ajustes a los referidos contratos de financiación que sean necesarios a dichos efectos.

Mediante estas novaciones, no se alteraron las condiciones financieras de las operaciones de los préstamos concedidos en su momento a la Entidad Pública Empresarial “ENAIRe” ni por tanto los reflejados en los préstamos espejo en su momento suscrito con Aena S.M.E., S.A. (entre otros: amortización de principal, fechas de vencimiento, régimen de tipos de intereses, plazos de amortización, etc.).

Aena S.M.E., S.A., tiene también disponibles tres préstamos del BEI por importe de 95 millones de euros, 110 millones de euros y 200 millones de euros, y un préstamo ESG-linked de ICO por importe de 250 millones de euros.

Adicionalmente cuenta con una línea de crédito sindicada por importe de 800 millones de euros firmada en 2018 y un programa de pagarés (*Euro Commercial Paper*) por importe de 900 millones de euros.

El 30 de diciembre de 2021 se firmó un préstamo a largo plazo, por importe de 790.982 miles de reales brasileños con el Banco do Nordeste do Brasil (BNB), para financiar parte de las inversiones a realizar en los próximos ejercicios requeridas en el contrato de concesión, al que se suma un préstamo a largo plazo formalizado el 31 de marzo de 2022 por un total de 1.048 millones de reales brasileños con el Banco Nacional De Desenvolvimento Econômico E Social (BNDES).

A 31 de diciembre de 2024, se ha dispuesto del préstamo con BNB un importe de 694,5 millones de reales brasileños (2023: 606,2 millones de BRL) y del préstamo con BNDES un importe de 671,3 millones de reales brasileños (2023: 676,4 millones BRL), equivalente a 107,9 y 115,6 millones de euros, respectivamente a tipo de cambio de cierre de 2024, 6,4363 BRL/EUR (a 31 de diciembre de 2023, a 103 y 132 millones de euros, a tipo de cambio 5,3618 BRL/EUR).

El 27 de abril de 2022, el Consejo Rector de la Entidad Matriz aprobó la contratación de una póliza de crédito de 100 millones de euros con CaixaBank.

A 31 de diciembre de 2024 no hay nada dispuesto de dicha póliza de crédito y se prevé su cancelación a la fecha de su vencimiento, en mayo de 2025.

En estas circunstancias, el Grupo considera que no existirán problemas para satisfacer los compromisos de pago.

16. Existencias

El saldo del epígrafe de existencias se desglosa en las siguientes partidas:

Existencias	Miles de euros	
	2024	2023
Repuestos y Otros aprovisionamientos	6.822	6.420
Total	6.822	6.420

A 31 de diciembre de 2023, el saldo de existencias incluía 1.178 miles de euros de deterioro de valor (0 en 2024).

17. Moneda extranjera

Diferencias de conversión

Las diferencias de conversión que figuran en el epígrafe de “Ajustes por cambio de valor” del Patrimonio Neto, corresponden en su totalidad a Sociedades participadas por la Sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional. El desglose por compañía es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
AMP	(15.600)	(5.624)
AEROCALI	(1.811)	(2.418)
ACSA	-	41
SACSA	(1.717)	2
Imputado Socios Externos Sociedades Puesta en Equivalencia	9.373	3.920
Total Sociedades Puesta en Equivalencia	(9.755)	(4.079)
LUTON	(2.913)	513
ANB	(180.338)	(101.552)
BOAB	(38.042)	14.086
Imputado Socios Externos Sociedades Dependientes	108.434	42.607
Total Sociedades Dependientes	(112.859)	(44.346)
Total	(122.614)	(48.425)

18. Fondos Propios

18.1. Patrimonio y patrimonio en adscripción

En el momento de su constitución se adscribieron a la Entidad Matriz, con la finalidad de prestar servicios de aeropuertos y navegación aérea, instalaciones e inmuebles procedentes principalmente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (hoy Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), del Ministerio de Defensa, así como del anterior Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales".

La salida a Bolsa en febrero de 2015 mediante OPV del 49% del capital de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., supuso que la Entidad ENAIRe pasara a disponer de una participación del 51% de Aena S.M.E., S.A., frente al 100% anterior.

En base a esta disminución de la participación en Aena S.M.E., S.A., el Consejo Rector (anteriormente Consejo de Administración) de ENAIRe acordó una reducción del patrimonio de la Entidad matriz por importe de 1.274.425 miles de euros, correspondiente al valor de coste del 49% de las acciones de Aena S.M.E., S.A. enajenadas por la Entidad matriz en la OPV.

18.2. Reservas

El desglose de las Reservas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023 (*)
Reservas de la Entidad dominante	648.941	321.548
Legal y Estatutarias	516.889	516.889
Otras Reservas	597.068	372.708
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(465.016)	(568.049)
Reservas en Sociedades consolidadas	1.980.734	1.749.454
Reservas en Sociedades Puestas en Equivalencia	52.408	24.355
Total reservas	2.682.083	2.095.357

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

Las Reservas Estatutarias han sido dotadas de conformidad con los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial y tienen como finalidad financiar inversiones en infraestructuras.

A 31 de diciembre de 2024, la Entidad Matriz tiene registrados 465.016 miles de euros (568.049 miles de euros en 2023 reexpresado) dentro del epígrafe de “Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores” procedentes de la aplicación de las pérdidas incurridas en el ejercicio 2022 por 206.181 miles de euros, en el ejercicio 2021 por 284.797 miles de euros y de parte del resultado negativo de 2020 por 88.861 miles de euros, derivados estos resultados principalmente de la caída del tráfico como consecuencia de la COVID-19 y de la bajada tarifaria en los ejercicios 2020 y 2021. En el ejercicio 2024 dichas pérdidas fueron compensadas en 100.460 euros hasta la cifra de 479.380 miles de euros, conforme a la aplicación del resultado del ejercicio 2023 aprobada en el Consejo Rector del 29 de mayo de 2024. Esta cifra ha sido ajustada en diciembre de 2024 en +14.363 miles de euros tras la corrección del saldo de inicio del ejercicio de las provisiones relativas a los controladores de las promociones 31 en adelante y a los controladores de las promociones 29 y 30 (notas 3.8 y 19.1).

18.3. Pago a Cuenta al Tesoro

El artículo 29.1 del Estatuto de la Entidad Matriz establece que cuando la cuenta anual de resultados de la Entidad refleje un excedente, se ingresará en el Tesoro Público el 100 % de los ingresos obtenidos de los dividendos de las entidades filiales, ajenas al negocio de navegación aérea, en el ejercicio referido, salvo que el excedente sea inferior a la cifra señalada anteriormente, en cuyo caso se ingresará el excedente, siempre y cuando las perspectivas financieras de la Entidad lo permitan, tal y como se indica en el artículo 29.2.

De acuerdo con lo anterior, el 29 de mayo de 2024 el Consejo Rector, manteniendo el criterio adoptado en 2023, aprobó el ingreso al Tesoro Público del 77% del importe recibido por la Entidad en concepto de dividendos repartidos por la Sociedad Dependiente Aena, S.M.E., S.A. correspondientes al resultado del ejercicio 2023. Dicho ingreso ascendía a 451.212 miles de euros y adquiere la consideración de pago a cuenta del Beneficio de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2024.

Este porcentaje se deriva de que, dada la regulación del Impuesto de Sociedades, ENAIRe atendiendo al artículo 40.3 de la LIS, debe realizar pagos fraccionados que como mínimo son del 23% del resultado del que forman parte los dividendos obtenidos.

En este sentido, ENAIRe abonó a Hacienda en 2024 159.310 miles de euros en concepto de pagos fraccionados, de los que 134.778 miles de euros están asociados al dividendo recibido de Aena, S.M.E., S.A., por lo que de haber pagado el 100% de los dividendos recibidos de Aena al Tesoro Público, ENAIRe no habría dispuesto de Tesorería suficiente para afrontar estos pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades y el resto de sus compromisos operativos.

Como se indica en la propuesta de aplicación del resultado de la nota 4 se regularizará el importe a ingresar en el Tesoro Público del ejercicio 2024 de acuerdo con lo regulado en el Estatuto, una vez devuelta por Hacienda la parte del resultado 2024 exenta de gravamen por dividendos en el impuesto de sociedades, adelantada en los pagos fraccionados de 2024.

El 28 de abril de 2023 el Consejo Rector aprobó el ingreso al Tesoro Público del 77% del importe recibido por la Entidad en concepto de dividendos repartidos por Aena, S.M.E, SA correspondientes al ejercicio 2022. Dicho ingreso ascendía a 279.799 miles de euros y fue considerado como pago a cuenta del Beneficio de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2023.

El 29 de noviembre de 2024, en cumplimiento con la aplicación del resultado de la Entidad Matriz del ejercicio 2023, se ingresaron al Tesoro Público 78.850 miles de euros del dividendo recibido de Aena en el ejercicio 2023, tras la devolución por Hacienda de la parte del resultado 2023 exenta de gravamen por dividendos en el impuesto de sociedades, adelantada en el pago fraccionado realizado en octubre de 2023.

19. Provisiones y contingencias

19.1. Provisiones

Los movimientos habidos en las cuentas recogidas bajo el epígrafe Provisiones sido los siguientes:

Provisiones	Compromisos Laborales	Expropiaciones e intereses de demora	Responsabilidades	Actuaciones Medioambientales	Otras Provisiones	Total
Saldo inicial 2024 (*)	405.839	9.664	40.238	61.425	18.771	535.937
Adiciones	46.015	259	40.159	26.267	36.145	148.845
Adiciones descuento	233	-	-	-	-	233
Diferencias de conversión	-	-	(189)	36	(162)	(315)
Reversiones/ Excesos	(2.484)	(4.313)	(4.096)	(995)	(4.449)	(16.337)
Aplicaciones	(13.351)	(41)	(1.192)	(4.868)	(20.729)	(40.181)
Saldo final 2024	436.252	5.569	74.920	81.865	29.576	628.182
Saldo Corto Plazo	75.555	139	5.392	10.332	18.731	110.149
Saldo Largo Plazo	360.697	5.430	69.528	71.533	10.845	518.033

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

19.1.1. Provisión para compromisos laborales

Los movimientos habidos en Provisiones para compromisos laborales han sido los siguientes:

Provisión para compromisos laborales	Premios y Otros Laborales	Licencia Especial Retribuida y Reserva Activa	Reserva Activa Especial	Retribuciones Control	Total
Saldo inicial 2024 (*)	13.502	174.091	167.566	50.680	405.839
Adiciones	1.918	18.058	15.533	10.506	46.015
Adiciones descuento	233	-	-	-	233
Reversiones/ Excesos	(285)	-	-	(2.199)	(2.484)
Aplicaciones	(1.629)	(10.190)	(1.424)	(108)	(13.351)
Saldo final 2024	13.739	181.959	181.675	58.879	436.252
Saldo Corto Plazo	1.204	13.605	1.867	58.879	75.555
Saldo Largo Plazo	12.535	168.354	179.808	-	360.697

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

Premios de permanencia

El Grupo de Empresas ENAIRe establece unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un período de 25 a 35 años. El Grupo provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, en base a un cálculo actuarial. El saldo a cierre del ejercicio 2024 ha ascendido a 12.391 miles de euros (11.609 miles de euros en 2023).

Planes de pensiones de aportación definida

El personal no controlador del Grupo ENAIRe se rige por lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del Grupo Aena, que en el artículo 149 (artículo 172 del II Convenio Colectivo del Grupo Aena) establece que todo trabajador que acredite un mínimo de 360 días naturales de servicio reconocido en alguna de las entidades y/o sociedades que constituyen el Grupo Aena podrá convertirse en partícipe del Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de las Entidades del Grupo Aena. El Plan de Pensiones cubre las contingencias de jubilación, incapacidad (en sus grados de permanente total, absoluta y gran invalidez) y fallecimiento.

De acuerdo con lo indicado en la LPGE, el Grupo negoció con la representación laboral que una parte de la subida salarial de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 se destine a aportaciones al Plan de Pensiones, cuyo importe total para esos años suma 14.569 miles de euros.

Planes de pensiones de prestación definida Luton LLAOL

Con fecha 31 de enero de 2017, London Luton Airport Operations Limited (LLAOL), con el acuerdo de los empleados de dicha Sociedad y los fideicomisarios del plan (Trustees) ha llevado a cabo el cierre al devengo de beneficios futuros de su plan de pensiones de prestación definida (London Luton Airport Pension Scheme o LLAPS), que ha sido sustituido, a partir del 1 de febrero de 2017, por un plan de pensiones de aportación definida.

Este plan de pensiones de aportación definida es gestionado por un tercero seleccionado al efecto. Los activos del Plan son mantenidos en fondos individuales de ahorro, separadamente de los activos del grupo. Los empleados hacen contribuciones a dichos fondos individuales hasta un máximo de un 5% de su salario básico. Los empleados pueden decidir el importe de su aportación y como invertirla. El Grupo realiza aportaciones en una proporción 2:1, hasta un máximo del 12% del salario básico. El coste de las aportaciones por el grupo al Plan de aportación definida a lo largo del ejercicio 2024 ha sido de 3.612 miles de euros (2023: 1.469 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2024 el valor actual de las obligaciones asciende a 125.621 miles de euros (125.025 miles de euros en 2023) y el valor razonable de los activos del Plan a 125.621 miles de euros (125.025 miles de euros en 2023). Asimismo, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias 406 miles de euros (917 miles de euros en 2023).

Situación de Reserva Activa (RA)

Como consecuencia de la publicación del laudo arbitral del 27 de febrero de 2011 y la aprobación de un nuevo convenio colectivo, se sustituyó la antigua situación de Licencia Especial Retribuida (LER), que daba derecho a recibir su retribución básica actualizada anualmente hasta la edad

de jubilación, por la situación de Reserva Activa. Desde el cierre del ejercicio 2023 no existe ningún controlador en esta situación.

Los requisitos exigidos a los trabajadores para acogerse a la situación de Reserva Activa son más restrictivos que la LER y, adicionalmente, las prestaciones a percibir se reducen a un 75% del salario ordinario fijo de los últimos doce meses sin incluir el Complemento Personal de Adaptación Fijo, no pudiendo exceder, la cuantía máxima a percibir, del doble del límite máximo anual de la percepción de las pensiones públicas que establezca para cada ejercicio la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

De acuerdo con los estudios actuariales disponibles, el pasivo a 31 de diciembre de 2024 devengado por el colectivo acogido a situación de Reserva Activa (RA) asciende a 29.640 miles de euros (2023: 31.928 miles de euros).

Asimismo, la Entidad ha estimado el porcentaje de trabajadores en activo que se acogerán en el futuro a la Reserva Activa, en función de ello y del estudio actuarial correspondiente calculado, el pasivo actuarial por este concepto devengado a 31 de diciembre de 2024 asciende a 152.320 miles de euros (2023: 142.164 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2024 existe una provisión registrada por este concepto de 181.959 miles de euros, 168.354 a largo plazo y 13.605 miles de euros a corto plazo (2023: 174.091 miles de euros, 161.951 miles de euros a largo plazo y 12.140 miles de euros a corto plazo).

Reserva Activa Especial (RAE)

La Disposición final primera de la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, incluye una modificación de la Ley 9/2010, de 14 de abril, por la que se regula la prestación de servicios de tránsito aéreo, estableciendo las obligaciones de los proveedores civiles de dichos servicios y se fijan determinadas condiciones laborales para los controladores civiles de tránsito aéreo.

En este sentido, en la ley citada se desarrolla la figura de Reserva Activa Especial (RAE), con el fin de cubrir las siguientes situaciones:

- Si el proveedor de servicios no pudiera ofertar un puesto que no conlleve funciones operativas de control de tránsito aéreo conforme a lo previsto en la Ley, a los controladores de tránsito aéreo que pierdan su aptitud psicofísica, el controlador pasará a una situación de reserva activa hasta que alcance la edad de 65 años en la que pasará a la situación de reserva activa especial.
- Los controladores de tránsito aéreo que alcancen la edad de 65 años pasarán a la situación de reserva activa especial y se mantendrán en esa situación hasta su jubilación, recibiendo una retribución anual máxima equivalente a la Base Máxima de Cotización anual que establezca la Seguridad Social.

De acuerdo con los estudios actuariales disponibles, el pasivo a 31 de diciembre de 2024 devengado asciende a 9.317 miles de euros (2023: 8.412 miles de euros).

Asimismo, la Entidad ha estimado el porcentaje de trabajadores en activo que se acogerán en el futuro a la Reserva Activa Especial, en función de ello y del estudio actuarial correspondiente

calculado, el pasivo actuarial por este concepto devengado a 31 de diciembre de 2024 asciende a 172.358 miles de euros (2023: 159.154 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2024 existe una provisión registrada por este concepto de 181.675 miles de euros, 179.808 miles de euros a largo plazo y 1.867 miles de euros a corto plazo (2023: 167.566 miles de euros, 165.984 miles de euros a largo plazo y 1.582 miles de euros a corto plazo).

Retribuciones Colectivo de Control

En este epígrafe se recogen reclamaciones, tanto judiciales como extrajudiciales del colectivo de control, y que se han estimado en 58,9 millones de euros (2023 reexpresado: 50,7 millones de euros), que se han clasificado en el corto plazo en la totalidad. En el año 2024 se han dotado provisiones por este concepto por importe de 10,5 millones de euros a corto plazo, revirtiéndose de años anteriores provisiones por importe de 2,2 millones de euros mientras que el importe pagado por este concepto ha ascendido a 0,1 millones de euros.

De las citadas reclamaciones destaca la relativa a los controladores de las promociones 31 en adelante, desde su incorporación en ENAIRe, que mediante demanda registrada con número 350/2.021 por Decreto de fecha 10 de enero de 2022 solicitaban el cobro del Complemento del Puesto de Trabajo regulado en el artículo 132 del II Convenio Colectivo Profesional de los controladores de tránsito aéreo, en un 60% durante el contrato en prácticas y en un 100% durante el contrato ordinario por tiempo indefinido, alegando que se estaba cobrando dicho Complemento de manera reducida por ser su incorporación a la Entidad posterior al 9 de marzo de 2011. Frente a dicha reclamación, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, mediante sentencia 27/2022 de 18 de febrero de 2022, falló a favor de los controladores, teniendo ENAIRe que abonar las cantidades dejadas de pagar por esos conceptos, más sus intereses legales. Esta sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo, quién mediante sentencia 1225/2024 del 30 de octubre de 2024, emitió resolución contraria a los intereses de ENAIRe. A 31 de diciembre de 2024, la Entidad mantiene provisionada esta reclamación por una cuantía estimada de 50,5 millones de euros, registrados en el corto plazo en su totalidad (el saldo a 31 de diciembre de 2023 ha sido ajustado en 2024 de los 52,9 millones de euros en 12,3 millones de euros hasta los 40,6 millones de euros, corrigiendo así el cálculo anual de esta provisión (nota 3.8)).

También destaca, aunque en menor medida, la reclamación de los controladores de las promociones 29 y 30 de la convocatoria de 20 de junio de 2006, que tuvo una sentencia favorable hacia los controladores por parte de la Audiencia Nacional nº5/2022 del 13 de enero de 2022, dictada en proceso de tutela de derechos fundamentales nº276/2021, seguidos a instancias del sindicato SNCA, que fue revocada por la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo 70/2024, de 17 de enero de 2024, estimatoria del recurso de casación interpuesto por ENAIRe en dicho conflicto que estimó íntegramente este recurso y en consecuencia casa y anula la sentencia dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de 13 de enero de 2022, no obstante, la Entidad considera que dado que la mayor parte del colectivo ha reiniciado demandas individuales, ha valorado a 31 de diciembre de 2024 una provisión de 5 millones de euros, también registrada en el corto plazo (el saldo a 31 de diciembre de 2023 ha sido ajustado en 2024 de los 6,7 millones de euros en 2,1 millones de euros hasta los 4,6 millones de euros, corrigiendo así el cálculo anual de esta provisión (nota 3.8)).

19.1.2. Provisión para expropiaciones e intereses de demora

La provisión por expropiaciones e intereses de demora recoge la mejor estimación del importe correspondiente a la diferencia entre los justiprecios pagados en las expropiaciones de los terrenos adquiridos en las ampliaciones de los aeropuertos y las estimaciones de los precios que la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. tendría que pagar, considerando que fuera probable que ciertas reclamaciones judiciales en curso sobre algunos de los justiprecios pagados tuvieran un éxito favorable para los reclamantes. En el importe estimado de dichas diferencias en los justiprecios la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. ha tenido en cuenta los intereses de demora, tomando como base de cálculo el tipo de interés legal del dinero vigente en cada año.

A 31 de diciembre de 2024 existen dotadas provisiones que corresponden, principalmente, a contenciosos relacionados con expropiaciones de terrenos, destacando el aeropuerto de Palma de Mallorca. El conjunto de estos procedimientos ha dado lugar a una provisión por importe de 5.569 miles de euros, de los cuales 4.635 miles de euros corresponden a diferencias de justiprecio, que han tenido como contrapartida mayor valor de terrenos, y 934 miles de euros a intereses de demora devengados a 31 de diciembre de 2024, que han tenido como contrapartida gasto por intereses de demora de expropiaciones (2023: 9.663 miles de euros, de los cuales 8.053 miles de euros correspondían a diferencias de justiprecio, que tuvieron como contrapartida mayor valor de terrenos, y 1.610 miles de euros a intereses de demora devengados a 31 de diciembre de 2023, que tuvieron como contrapartida gasto por intereses de demora de expropiaciones).

Las reversiones realizadas durante el ejercicio 2024 son consecuencia, principalmente, de resoluciones favorables a los intereses de la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A., destacando la reversión de la provisión del aeropuerto de Vigo. De los 4.313 miles de euros revertidos, 3.595 miles de euros se han abonado al valor del inmovilizado contra el que se dotaron en su día, y el resto, por importe de 718 mil euros, como ingreso por intereses de demora de expropiaciones (2023: de los 344 miles de euros revertidos, 260 miles de euros se han abonado al valor del inmovilizado contra el que se dotaron en su día, y el resto, por importe de 84 mil euros, como menor gasto por intereses de demora de expropiaciones).

El gasto financiero de intereses por expropiaciones a 31 de diciembre de 2024 ha ascendido a 41 miles de euros (31 de diciembre de 2023: gasto financiero de 668 miles de euros), siendo el importe del ingreso financiero de intereses por expropiaciones procedente de reversiones de 1.114 miles de euros (2023: 0 miles de euros).

19.1.3. Provisión para Responsabilidades

Dentro de este epígrafe se recogen, principalmente, provisiones realizadas sobre la base de las mejores estimaciones de los administradores del Grupo para hacer frente a riesgos relacionados con litigios, reclamaciones y compromisos en curso conocidos a la fecha de cierre del ejercicio para los que se espera que sea probable una salida de recursos en el medio o largo plazo. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 los saldos de la provisión correspondían, principalmente, a sentencias desfavorables en reclamaciones efectuadas por arrendatarios, así como a reclamaciones laborales, procedimientos iniciados por entidades públicas y otras efectuadas por empresas contratistas.

Durante el ejercicio 2024 las dotaciones efectuadas por el Grupo, por un importe total de 40.159 miles de euros, han correspondido, mayormente, a reclamaciones de arrendatarios de la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. para la aplicación de la DF7, por un importe de 16.438 miles de euros, a procedimientos iniciados por entidades públicas dentro del curso normal del negocio del Grupo por importe de 17.000 miles de euros, a reclamaciones por expedientes de obra por importe de 3.038 miles de euros y a reclamaciones de origen laboral por un importe de 1.915 miles de euros.

Durante el ejercicio 2023 las dotaciones efectuadas por el Grupo, por un importe total de 33.636 miles de euros, han correspondido, principalmente, a reclamaciones de arrendatarios comerciales por aplicación de la DF7, donde se ha considerado oportuno calificar el riesgo comercial como probable, dada la controversia judicial existente, por un importe de 11.845 miles de euros, a reclamaciones efectuadas por una compañía aérea dentro del curso normal del negocio por importe de 15.023 miles de euros, a reclamaciones por expedientes de obra por importe de 3.506 miles de euros, a reclamaciones de expedientes descentralizados por 532 miles de euros y a reclamaciones de origen laboral por importe de 1.574 miles de euros.

Durante el ejercicio 2024 las reversiones efectuadas por el Grupo, por un importe total de 4.096 miles de euros, se producen por la resolución favorable a la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. de contenciosos laborales por un importe de 1.885 miles de euros, y otros riesgos de contratación comercial que han ascendido a 1.442 miles de euros. Las reversiones se han abonado en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de "Provisiones de Personal" o "Exceso de provisiones", según su naturaleza.

Durante el ejercicio 2023, las reversiones efectuadas por el Grupo, por un importe total de 6.180 miles de euros, se producen por la resolución favorable a la Sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. de contenciosos laborales por un importe de 5.662 miles de euros, y otros riesgos de contratación de obras que han ascendido a 480 miles de euros. Las reversiones se han abonado en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de "Provisiones de Personal" o "Exceso de provisiones", según su naturaleza.

Los administradores del Grupo no estiman que, del conjunto de responsabilidades en curso, puedan surgir pasivos adicionales que afectaran significativamente a estas cuentas anuales consolidadas.

19.1.4. Provisión para Actuaciones Medioambientales

entro de este epígrafe se reconocen provisiones por importe de 80.177 miles de euros (31 de diciembre de 2023: 59.441 miles de euros) relacionadas con las obligaciones previstas por el Grupo para llevar a cabo las obras de aislamiento acústico e insonorización de zonas residenciales para cumplir con la normativa vigente en materia de ruidos generados por las infraestructuras aeroportuarias.

Adicionalmente, se reconoce una provisión medioambiental de 1.447 miles de euros (2023: 1.400 miles de euros) en relación con las medidas adicionales contempladas en la Resolución de 9 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se modifica la condición novena de la Declaración de Impacto Ambiental del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas de 30 de noviembre de 2001, y que prevé actuaciones en la Gravera de Arganda, corredores

biológicos y río Jarama. En la provisión de 2024 se recogen también los derechos de emisión de gases de efecto invernadero adquiridos por la Sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. para su consumo, por un importe de 241 miles de euros (2023: 584 miles de euros), que se corresponden con la mejor estimación de los derechos consumidos durante 2024, realizado en base a la proyección del consumo actual, en línea con lo establecido en el Plan de Acción Climática de la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A..

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, se han dotado 24.350 miles de euros en la provisión para actuaciones medioambientales por la actualización de huellas acústicas de algunos planes de aislamiento de la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A., destacando el incremento del número de viviendas insonorizadas, en concreto 2.160 viviendas en Palma de Mallorca y alrededor de 500 en Canarias. El coste financiero de la dotación ha ascendido a 1.870 miles de euros. En el cálculo de la provisión se ha utilizado un coste medio unitario de 7.967 euros/vivienda (excepto para el caso del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, para el que se ha estimado un coste de 24.005 euros/vivienda debido a la tipología de las viviendas y edificios pendientes de aislar en este aeropuerto, y para otros 7 aeropuertos, cuyo importe medio estimado es de 5.127 euros/vivienda). La contrapartida de dichas dotaciones se encuentra recogida en el “Inmovilizado material”.

En el ejercicio 2023, se dotaron 11.656 miles de euros en la provisión para actuaciones medioambientales la actualización de huellas acústicas de algunos planes de aislamiento, de los cuales 1.579 miles de euros se corresponden al coste financiero. En el cálculo de la provisión se ha utilizado un coste medio unitario de 7.468 euros/vivienda (excepto para el caso del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, para el que se estimó un coste de 24.206 euros/vivienda debido a la tipología de las viviendas y edificios pendientes de aislar en este aeropuerto, y para otros 7 aeropuertos, cuyo importe medio estimado es de 5.357 euros/vivienda). La contrapartida de dichas dotaciones se encuentra recogida en el “Inmovilizado material”.

La reversión acontecida durante el ejercicio 2024 por importe de 995 miles de euros se relaciona, fundamentalmente, con el ligero descenso en el importe medio del coste estimado del aislamiento por vivienda de la mayoría de los aeropuertos de la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A., respecto al 2023. Tal reversión se ha efectuado contra el valor del inmovilizado contra el que se dotó en su día la provisión.

La reversión acontecida durante el ejercicio 2023 por importe de 3.956 miles de euros se relaciona, fundamentalmente, con un descenso en el importe medio del coste estimado de aislamiento por vivienda, en cada uno de los aeropuertos, respecto al 2023. Tal reversión se ha efectuado contra el valor del inmovilizado contra el que se dotó en su día la provisión. En cualquier caso, esta reducción es debida únicamente al alcance de las actuaciones que ha sido necesario realizar, dado que los precios aplicados se mantienen sin variación al estar sujetos al Acuerdo Marco aprobado en el año 2016.

La normativa en materia de evaluación ambiental (actualmente Ley 21/2013), exige el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de determinados proyectos de la sociedad dependiente AENA S.M.E., S.A. (en particular las ampliaciones de pista superiores a 2.100 metros) y concluyen con la formulación por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el

Reto Demográfico de las correspondientes declaraciones de impacto ambiental, que recogen la obligación de llevar a cabo la elaboración y ejecución de Planes de Aislamiento Acústico (PAA).

En materia de ruidos, la Ley 5/2010, de 17 de marzo, por la que se modifica la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea, obliga a aprobar planes de acción, que incluyan las correspondientes medidas correctoras, cuando se establezcan servidumbres acústicas que permitan superar los objetivos de calidad acústica en el exterior de las edificaciones, los sobrevuelos, frecuencias e impactos ambientales asociados para aquellos aeropuertos que superen 50.000 operaciones/ año.

El Grupo reconocerá contablemente las provisiones correspondientes en el momento en que surja la obligación de aislar viviendas, esto es, bien en el momento en que se apruebe una nueva huella acústica con trascendencia en términos de aislamiento acústico, una servidumbre y su plan de acción (mediante Real Decreto), bien mediante la aprobación de una nueva Declaración de Impacto Ambiental como consecuencia de la evaluación ambiental de proyectos que así lo requieran. Dichas normas publicadas son las que se consideran a la hora de realizar las provisiones, independientemente de que sea con posterioridad cuando se ejecuten las actuaciones de aislamiento sobre las edificaciones afectadas, lo que provoca una diferencia temporal entre la provisión y la ejecución de las obras. Los administradores no esperan que se produzcan pasivos o contingencias adicionales por este concepto que pudieran ser significativos.

19.1.5. Otras provisiones

Dentro de Otras provisiones destacan los siguientes epígrafes:

Provisiones para impuestos

Dentro de éste epígrafe se recogen principalmente aquellas provisiones dotadas en relación con recursos presentados por el Grupo por disconformidad con las liquidaciones recibidas por la Administración Fiscal de ciertos tributos locales ligados a los activos del Grupo y que están pendientes de resolución, de los que se espera una salida probable de efectivo, cuyo importe definitivo y cuya fecha de liquidación definitiva son inciertos a la fecha de preparación de los estados financieros consolidados. Destacan las provisiones dotadas por ANB por 2.250 miles de euros (2023: 1.256 miles de euros) para cubrir contingencias relacionadas con reclamaciones de algunos municipios del Impuesto sobre la Propiedad Territorial Urbana (IPTU) y el derivado de la tasa de ocupación de terrenos en el Ayuntamiento de Begues (Barcelona) por 237 miles de euros (683 miles de euros en 2023).

Otras provisiones de explotación

Este epígrafe recoge la provisión por bonificaciones aplicables a las prestaciones patrimoniales de aterrizaje y salida de pasajeros, devengadas por las compañías aéreas que operan durante determinados días de la semana en los aeropuertos de las Islas Canarias. Asimismo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, establecía incentivos en la prestación patrimonial pública de salida de pasajeros por el crecimiento de pasajeros en las rutas operadas en la red de Aena.

Para la temporada de invierno 2022, el Consejo de Administración de Aena aprobó una prórroga del incentivo en vigor para la temporada de verano 2022, que se aplicaría entre el 1 de noviembre

2022 y el 31 de marzo de 2023. Las compañías que cumplían las condiciones requeridas sobre programación de asientos y factor de ocupación podrían beneficiarse de un reembolso en su tarifa media de pasajero.

El efecto conjunto de todos los incentivos al tráfico ha supuesto una dotación de 23.784 miles de euros en el ejercicio 2024 (neta de la reversión de 101 miles de euros de provisiones de años anteriores) frente a 24.120 miles de euros en el mismo período de 2023 (neta de la reversión de 149 miles de euros de dotaciones de ejercicios anteriores). Además, se han producido aplicaciones de 20.979 miles de euros contra esta provisión de incentivos a compañías aéreas durante el ejercicio 2024 (2023: 48.345 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de la cantidad provisionada por incentivos asciende a un importe de 9.721 miles de euros de la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. (2023: 7.369 miles de euros) y 98 miles de euros (2023: 17 miles de euros) del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

También se ha incluido en este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 una provisión por un importe de 5.432 miles de euros (2023: 0 miles de euros) a consecuencia de previsiones de costes adicionales de ocurrencia probable, relacionados con el incendio del aparcamiento TCP2 y DOZ (Drop Off Zone) del Aeropuerto de Luton.

Finalmente, este epígrafe también recoge una provisión por el desmantelamiento del aparcamiento que se está construyendo en las inmediaciones del edificio de la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. en Madrid (España), por un importe de 453 miles de euros (2023: 442 miles de euros). Dicho aparcamiento revertirá al Ayuntamiento de dicha ciudad una vez finalice el periodo de arrendamiento.

A 31 de diciembre de 2024 la cantidad total provisionada asciende a 15.704 miles de euros (7.888 miles de euros en 2023).

Provisiones para actuaciones relacionadas con la infraestructura

Esta provisión corresponde en su totalidad a la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (AIRM), para la reposición de las inversiones. En el ejercicio 2024 se ha dotado 702 miles de euros (2023: 489 miles de euros), junto con el efecto financiero por importe 50 miles de euros (2023: 34 miles de euros). En el ejercicio 2024, el impacto de las reestimaciones ha supuesto un aumento de la dotación por importe de 158 miles de euros.

Durante el ejercicio anterior se registró un exceso de provisión por actuaciones relacionadas con la infraestructura por importe de 328 miles de euros como consecuencia de los ajustes derivados de los cambios de estimación en cuanto a los importes y plazos de las futuras actuaciones registrados también dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

A 31 de diciembre de 2024 la cantidad provisionada asciende a 2.572 miles de euros (1.826 miles de euros en 2023).

Otras Provisiones Artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013

A 31 de diciembre de 2024 existe un saldo 1.511 miles de euros de la provisión de la Entidad Matriz derivada del Artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, al no alcanzar la Entidad el cupo de contrataciones de personas con discapacidad que se establece en dicho Real Decreto, lo que implica que debe hacer frente a las compensaciones económicas que figuran en dicha disposición.

La dotación de esta provisión corresponde a la anualidad 2024 por 384 miles de euros, que se añade a la suma de dotaciones de 1.127 miles de euros de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

19.2. Contingencias

19.2.1. Pasivos contingentes

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 el Grupo mantiene reclamaciones y controversias legales en su contra, en el transcurso normal de su negocio y como consecuencia natural de ello, que se consideran obligaciones posibles para las que no es probable que se produzca una salida de recursos.

Procedimientos judiciales contra las tarifas aeroportuarias. Resoluciones de la CNMC

Procedimientos contra las tarifas aeroportuarias del ejercicio 2022:

Se han presentado los siguientes recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional, en los que la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. resulta parte co-demandada, contra las resoluciones de la CNMC en relación con las tarifas aeroportuarias de 2022:

- Recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ryanair contra la resolución de la CNMC de 24 de marzo de 2022 en relación con los conflictos acumulados presentados por IATA y Ryanair contra la decisión del Consejo de Administración de la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. del 21 de diciembre de 2021 en la que se fijan las tarifas de 2022. El demandante solicita que se revoque íntegramente la resolución impugnada.
- Recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ryanair contra la resolución de la CNMC de 17 de febrero de 2022 sobre supervisión de tarifas aeroportuarias aplicables por la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. para el ejercicio 2022. El demandante solicita que se revoque íntegramente la resolución impugnada.

El Grupo considera que la resolución de estos procedimientos no tendrá impacto significativo en sus estados financieros.

Procedimientos contra las tarifas aeroportuarias del ejercicio 2023:

Se han presentado los siguientes recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional, en los que la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. resulta parte co-demandada, contra las resoluciones de la CNMC en relación con las tarifas aeroportuarias de 2023:

- Recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ryanair contra la resolución de la CNMC de 15 de diciembre de 2022 en relación con los conflictos acumulados presentados

por ALA, Ryanair e IATA, contra la decisión del Consejo de Administración de la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. del 26 de julio de 2022 en la que se fijan las tarifas de 2023. El demandante solicita que se revoque íntegramente la resolución impugnada.

- Recurso contencioso-administrativo interpuesto por IATA contra (i) la resolución de la CNMC de 24 de noviembre de 2022 sobre supervisión de tarifas aeroportuarias aplicables por la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. para el ejercicio 2023; y (ii) la Resolución de 15 de diciembre de 2022. En la demanda se solicita (i) que se anulen las citadas resoluciones, (ii) que se limite la recuperación de los gastos relacionados con el COVID a los incurridos en 2021, sin que se consoliden en las tarifas aeroportuarias; (iii) determinadas modificaciones sobre la forma de cálculo del IMAAJ, y (iv) que se reconozca el derecho de IATA a la devolución de las cantidades indebidamente abonadas por ésta. El importe de la reclamación es indeterminado.

El Grupo considera que la resolución de estos procedimientos no tendrá impacto significativo en sus estados financieros.

Procedimientos contra las tarifas aeroportuarias del ejercicio 2024:

Se han presentado los siguientes recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional, en los que la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. resulta parte co-demandada, contra las resoluciones de la CNMC en relación con las tarifas aeroportuarias de 2024:

- Recurso contencioso-administrativo interpuesto por IATA contra la Resolución de la CNMC de 2 de febrero de 2024 relativa a la supervisión de las tarifas aeroportuarias aplicables por la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. para el ejercicio 2024 y la Resolución de la CNMC de 6 de marzo de 2024 sobre los conflictos acumulados presentados por IATA, ALA y RYANAIR, contra el acuerdo del Consejo de Administración de Aena S.M.E., S.A. de 25 de julio de 2023 por el que se fijan las Tarifas aeroportuarias para el ejercicio 2024.
- Recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ryanair contra la Resolución de 1 de febrero de 2024 y la Resolución de 6 de marzo de 2024.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales de la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. no ha recibido aún las demandas de los procedimientos descritos por lo que aún se desconocen las solicitudes actoras.

Adicionalmente, el 17 de julio de 2024, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. recibió una nueva demanda como parte co-demandada en el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de enero de 2024, por el que se autoriza la aplicación de un índice de revisión de precios para la actualización de las tarifas aeroportuarias para 2024 a los efectos de la disposición transitoria sexta de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, conforme a lo detallado en la nota 15.

Aena S.M.E., S.A. considera que la resolución de este recurso ante el Tribunal Supremo no tendrá impacto significativo en sus estados financieros.

Procedimientos contra las tarifas aeroportuarias del ejercicio 2025:

En relación con la aprobación de las tarifas aeroportuarias de 2025, Ryanair DAC, IATA ALA han promovido un conflicto tarifario ante la CNMC. El 12 de diciembre de 2024 la CNMC ha dictado resolución en relación con este tema estimando parcialmente los conflictos fijando el IMAAJ para 2025 en el 10,35 en línea con la Resolución de tarifas de 2025 que había emitido el 28 de noviembre.

Otros Pasivos Contingentes

En el ejercicio 2024 la sociedad dependiente ANB ha dotado provisiones por importe de 2.250 miles de euros para cubrir contingencias relacionadas con reclamaciones de algunos municipios del Impuesto sobre la Propiedad Territorial Urbana (IPTU), consideradas como de riesgo probable (nota 19.1.5). Adicionalmente, se estima con probabilidad de ocurrencia posible, reclamaciones adicionales por este impuesto municipal por importe de 2.392 miles de euros en ANB y 8.975 miles de euros en BOAB.

Por otro lado, la Entidad Matriz mantiene, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, reclamaciones y controversias legales en su contra de índole laboral como consecuencia del desarrollo normal de su actividad, que ENAIRe considera obligaciones posibles condicionadas a hechos posteriores independientes de la Entidad y para las que no es probable que se incurra en una salida de efectivo.

Dichas reclamaciones laborales se han cuantificado en 2024 en 405 miles de euros (292 miles de euros en 2023), de las cuales 255 miles de euros corresponden a reclamaciones del Colectivo de Control y 150 miles de euros del Personal de Convenio (269 miles de euros y 23 miles de euros respectivamente en 2023).

19.2.2. Activos contingentes

Solicitud de modificación del DORA 2017-2021

Con fecha 8 de marzo de 2021, Aena S.M.E., S.A., solicitó a la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la modificación del DORA 2017-2021, al considerar la concurrencia de los requisitos previstos en el artículo 27 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, para reconocer el desequilibrio económico previsto en dicha norma, puesto que la pandemia COVID-19 constituye un hecho excepcional e imprevisible y ha ocasionado una reducción de más de un 10% del tráfico aéreo, como se establece en el citado artículo.

Mediante resolución de 16 de diciembre de 2021 la DGAC acordó no iniciar el procedimiento de modificación del DORA al no apreciar la concurrencia de todas las circunstancias excepcionales a las que se refiere el artículo 27 y no haber observado elementos en el DORA de cuya modificación pudiera derivarse la compensación solicitada. Ante esta denegación, Aena S.M.E., S.A., interpuso recurso de alzada, el cual ha sido igualmente desestimado por la Secretaría General de Transportes y Movilidad con fecha 23 de marzo de 2022.

Aena S.M.E., S.A., considera que concurren todos los requisitos previstos en el mencionado artículo 27 para la modificación del DORA y la concesión del reequilibrio económico previsto en dicha norma, por lo que interpuso recurso en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que ha

sido resuelto por Sentencia de 14 de marzo, que acordó la anulación de las citadas Resoluciones y la retroacción del procedimiento al momento previo a dictar la Resolución de 16 de diciembre de 2021 “para que se dé trámite de audiencia y demás correspondientes al procedimiento que se venía tramitando, y una vez realizado, se dicte la resolución que proceda en Derecho”.

El 9 de septiembre de 2024, en ejecución de la Sentencia 144/2024, la DGAC dictó oficio por el que se concedía a Aena audiencia, a fin de que pudiera efectuar alegaciones y presentar los documentos y justificantes correspondientes, todo lo cual se ha presentado con fecha 8 de octubre de 2024.

Esta solicitud de modificación está en línea, además, con las medidas adoptadas por los reguladores de diversos países europeos en los que se ha reconocido el desequilibrio económico sufrido por los gestores aeroportuarios con motivo de esta crisis sanitaria.

Actualización de activos fiscales

En aplicación de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, una vez realizada la planificación fiscal, la entidad solo reconoce los activos por impuestos diferidos en la medida de que sean recuperables en los siguientes diez años de acuerdo con dicha planificación fiscal.

Dado que, sigue existiendo la posibilidad de aplicar dichos activos, ya que fiscalmente no tienen caducidad la Entidad Matriz considera que deben calificarse como activos contingentes, debido a que cuando se cumplan los criterios de la referida Resolución del ICAC, deberían reconocerse.

La valoración de este Activo Contingente a cierre del ejercicio 2024 es la diferencia entre el derecho fiscal y el saldo reconocido en el Balance y asciende a:

- Bases Imponibles Negativas 108.462 miles de euros
- Diferencias Temporarias..... 87.533 miles de euros.

Déficit Tarifario

Tal y como se explica en la nota 5.11, la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, proveedor de servicios de Navegación Aérea, tiene como principal fuente de ingresos la tasa por el servicio de navegación aérea en ruta.

Las tarifas unitarias de ruta se calculan anualmente a partir de los costes y el tráfico determinados en el Plan de Rendimientos (RP3).

En el cálculo de las tarifas unitarias se tienen en cuenta, entre otros aspectos, el importe de las desviaciones en variables económicas y de tráfico aéreo respecto a las determinadas en el Plan de Rendimientos.

En el caso de las desviaciones de los costes reales de navegación aérea en ruta frente a los determinados, las mismas son asumidas por ENAIRe, salvo en las excepciones que especifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317. Por otro lado, las desviaciones del tráfico real, en unidades de servicio, son compartidas con las compañías aéreas de forma que una parte de los

menores o mayores ingresos por tasas de ruta serán considerados en el cálculo de las tarifas unitarias del año $n+2$.

Debido a la crisis sanitaria global provocada por la COVID-19, el tráfico aéreo sufrió una reducción sin precedentes, principalmente en el periodo 2020-2021, con la consecuente disminución de ingresos para ENAIRe.

A nivel europeo se tomaron una serie de medidas excepcionales para apoyar al sector aéreo que se materializaron en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1627 de 3 de noviembre de 2020, y que contempla la aplicación temporal de la tarifa unitaria de los años 2020 y 2021. De este modo, sólo se repercutieron a las compañías aéreas una parte de los costes de este periodo y el resto de costes, denominado “saldo COVID”, se recuperará en un plazo máximo de siete años a partir del año 2023.

Adicionalmente, existen otros factores que han afectado al saldo tarifario acumulado del año 2023, como son los ajustes de inflación relativos al periodo 2022-2023 y el impacto del saldo acumulado de la provisión de la Reserva Activa Especial aplicada por requisito legal desde el año 2022 y que es considerada como coste exento susceptible de ser recuperado a partir del año 2025.

El saldo tarifario, ya sea positivo (superávit) o negativo (déficit), no cumple la definición de activo del Marco Conceptual de la contabilidad del Plan General de Contabilidad de 2007 (de acuerdo con el informe recibido de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, previa consulta por parte de ENAIRe), por lo que no se ha registrado en el Balance de la Entidad. No obstante, si se produjera una modificación de las circunstancias el saldo tarifario negativo que acumula ENAIRe podría llegar a calificarse como Activo Contingente que a fecha de 31 de diciembre de 2024 se estima en 611,8 millones de euros.

Derecho de crédito contra la Administración General del Estado por Vuelos Exonerados

Como se explica en la nota 5.11 en el epígrafe “Ayudas a la Navegación en Ruta -Vuelos Exonerados”, ante la no aceptación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del abono de la parte correspondiente de los vuelos exonerados al continuar en tramitación y pendiente de aprobación el proyecto de Orden Ministerial gestionado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que establecerá el mecanismo por el que el Estado debe remunerar a los proveedores de servicios de navegación aérea por el valor de los servicios prestados a los vuelos exentos, la Entidad Matriz decidió considerar los Derechos de crédito por Vuelos Exonerados atribuibles al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación como un activo contingente, a la espera de una norma que regule la forma en que ENAIRe puede recuperar los costes de los vuelos exonerados.

La valoración de este activo contingente corresponde a los ingresos por vuelos exonerados que ENAIRe no ha percibido del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, relativos al período del 2 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2024, se estiman en 13.663 miles de euros.

20. Administraciones Públicas y situación fiscal

20.1. Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

20.1.1. Saldos deudores

Saldos Deudores	Miles de euros	
	2024	2023
Activos por impuesto diferido	61.538	72.569
Derechos por deducciones pendientes de aplicar	977	14.368
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	106.921	208.041
Total “Activos por impuesto diferido” (nota 20.5)	169.436	294.978
Activos por impuesto corriente largo plazo	136.471	82.554
Activos por impuesto corriente corto plazo	1.699	153.930
Hacienda Pública deudora por IVA, IGIC, IPSI	30.367	20.875
Hacienda Pública/ U.E. deudora por subvenciones concedidas	29.846	37.726
Administración Pública Deudor Exoneraciones y otros AGE	1.596	1.434
Otros	164	242
Total “Otros créditos con las Administraciones Públicas”	61.973	60.277
Total Saldos deudores	369.579	591.739

El activo por impuesto corriente surge de la estimación de la liquidación del gasto por Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023.

La estimación de la liquidación del impuesto de sociedades del ejercicio 2024 de la Entidad Matriz, a la fecha de redacción de la Memoria de las Cuentas Anuales arroja un líquido a devolver de 136.471 miles de euros (82.554 miles de euros en 2023), procedente de la diferencia entre la cuota líquida, que en el ejercicio 2024 es de 24.248 miles de euros (en el ejercicio 2023 la cuota líquida fue de cero euros al presentar una cuota íntegra de 2,16 millones de euros y aplicarse unas deducciones por dicho importe), y la suma de los pagos fraccionados realizados, que en este ejercicio ascienden a 159.310 miles de euros (en 2023 ascendieron 82.119 miles de euros) y retenciones soportadas durante el ejercicio por importe de 1.409 miles de euros (435 miles de euros en 2023), habiéndose clasificado en el largo plazo de acuerdo a las previsiones sobre su recuperación.

El saldo deudor con Hacienda Pública por IVA, IGIC e IPSI refleja el saldo a cobrar de las Administraciones Públicas, relativos a las cuotas a devolver por dichos impuestos.

El saldo de “Administración Pública Deudor Exoneraciones y otros AGE” recoge el importe pendiente de cobro de los Ministerios de Defensa y de Transportes, y Movilidad Sostenible, de los servicios prestados a los vuelos exentos (ver nota 5.11).

El epígrafe “Hacienda Pública/ U.E. deudora por subvenciones concedidas” recoge entre otros, el importe retenido por el Tesoro Público, relativo a la última mensualidad del ejercicio de las Subvenciones Next Generation pagada por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en diciembre de 2024, así como el saldo pendiente de cobro de las subvenciones de carácter europeo tanto de capital como de explotación.

20.1.2. Saldos acreedores

Saldos Acreedores	Miles de euros	
	2024	2023
Pasivos por impuesto diferido L/P (Nota 20.7)	182.399	190.313
Total "Pasivos por impuesto diferido"	182.399	190.313
Pasivos por impuesto corriente C/P	4.814	270
Total "Pasivos por impuesto corriente"	4.814	270
Hacienda Pública acreedora por otros impuestos	48	38
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	35.977	32.126
Impuesto sobre el Valor Añadido	35.936	13.568
Organismos de la Seguridad Social acreedores	30.813	26.559
Hacienda Pública acreedora por Subvenciones	2.022	-
Total "Otras deudas con las Administraciones Públicas"	104.796	72.291
Total Saldos Acreedores	292.009	262.874

20.2. Impuestos sobre Beneficios: Conciliación entre el Importe Neto de los Ingresos y Gastos del ejercicio y la Base Imponible Fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades en los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

Ejercicio 2024

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal	Miles de euros						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados al PN		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2024	1.993.205		(181.143)		-		1.812.062
(*)	A	D	A	D	A	D	
Impuesto sobre Sociedades	723.269	-	-	(10.770)	-	-	712.499
Diferencias Permanentes de las sociedades individuales	14.404	(698.368)	-	-	-	-	(683.964)
Diferencias Temporarias de las sociedades individuales							
Con origen en el ejercicio	135.442	(74.635)	233.174	(41.261)	-	-	252.720
Con origen en ejercicios anteriores	927	(32.359)	-	-	-	-	(31.432)
Diferencias Temporarias de los ajustes por consolidación							
Con origen en el ejercicio	811.011	(222.770)	-	-	-	-	588.241
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-
Base Imponible Previa	2.650.126		-		-		2.650.126
Compensación BIN de ejercicios anteriores							(53.884)
Base Imponible (Resultado fiscal)							2.596.242

(*) A: Aumentos
D: Disminuciones

Ejercicio 2023

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal (**)	Miles de euros						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados al PN		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2023	1.734.789		(3.059)		-		1.731.730
(*)	A	D	A	D	A	D	
Impuesto sobre Sociedades	387.748	-	-	(11.825)	-	-	375.923
Diferencias Permanentes de las sociedades individuales	32.864	(390.541)	-	-	-	-	(357.677)
Diferencias Temporarias de las sociedades individuales							
Con origen en el ejercicio	178.654	(273.086)	139.360	(124.476)	-	-	(79.548)
Con origen en ejercicios anteriores	1.470	(33.029)	-	-	-	-	(31.559)
Diferencias Temporarias de los ajustes por consolidación							
Con origen en el ejercicio	598.116	(226.798)	-	-	-	-	371.318
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-
Base Imponible Previa	2.010.187		-		-		2.010.187
Compensación BIN de ejercicios anteriores							(507.484)
Base Imponible (Resultado fiscal)							1.502.703

(*) A: Aumentos

D: Disminuciones

(**) Datos reexpresados (Nota 3.8).

Las principales diferencias permanentes se deben, fundamentalmente, a gastos no deducibles, incluyéndose adicionalmente en los ejercicios 2023 y 2024 la reducción en base imponible derivada del ajuste por reserva de capitalización establecido en el artículo 25 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades. En cuanto a las principales diferencias temporales, corresponden a la diferencia entre la amortización fiscal y contable, dotación al deterioro de inmovilizado, dotación a la provisión de insolvencias y provisiones de riesgos y gastos de personal, principalmente la Reserva Activa y la Reserva Activa Especial (nota 19.1.1).

Conforme a la orden ministerial de 7 de abril de 2021 de acuerdo de mutación demanial de la planta sótano -1 del edificio situado en la calle Arturo Soria, 109 (Madrid), se produjo la desafectación de dicha planta, completándose la mutación total de dicho edificio, aprobada por la Dirección General de Patrimonio del Estado a favor del Ministerio de Interior e iniciada en el ejercicio 2020. En referencia a esta mutación demanial, en el informe jurídico emitido por la Abogacía de Estado en octubre de 2021 se concluyó que *“El Edificio sito en C/Arturo Soria nº 109 siempre perteneció a Patrimonio del Estado quedando adscrito a AENA (luego a ENAIRe) desde el momento de la creación de esta. Por tanto, la mutación demanial acordada a favor del Ministerio del Interior no suponía una transferencia de la titularidad dominical, sino una adscripción administrativa del bien a los fines de otro ente público o de la Administración General del Estado y la atribución de las facultades de gestión y administración al organismo al que se encuentra afecto el bien”*.

En consecuencia, ENAIRe presentó Declaración rectificativa del IS 2020, suprimiendo el ajuste positivo de 21.213 miles de euros realizado en aplicación del artículo 17.4 LIS de transmisiones lucrativas y societarias a valor de mercado, ya que al ser un bien del Patrimonio del Estado no hubiera podido transmitir la propiedad.

Con fecha 23 de febrero de 2023 la Agencia Tributaria (AEAT) emitió resolución desestimatoria de la declaración rectificativa del IS 2020, indicando que *“...con la mutación demanial se produjo*

la transmisión de un derecho de uso sin contraprestación, y que, por tanto, resultan plenamente aplicables los apartados 4 y 5 del artículo 17 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Esto es, nos encontramos ante una transmisión lucrativa de un elemento patrimonial, lo que supone que, a efectos fiscales, el elemento entregado debe valorarse por su valor de mercado, computándose una renta en el transmitente por diferencia entre dicho valor de mercado y su valor fiscal, tal y como consignó el obligado tributario en su autoliquidación inicial de IS 2020”.

ENAIRe presentó alegaciones el 16 de marzo de 2023, posteriormente, al no haber recibido contestación al respecto presentó solicitud de impulso para la resolución expresa de la solicitud de rectificación de autoliquidaciones el 9 de febrero de 2024.

El 9 de octubre de 2024 la Agencia Tributaria (AEAT) volvió a emitir resolución desestimatoria de la declaración rectificativa del IS 2020, indicando que “Tal y como se ha puesto de manifiesto en la contestación a la primera alegación, al haberse producido la transmisión de la plena titularidad del inmueble, el valor a determinar es el valor del inmueble como ya hizo la Entidad Matriz”.

Tras esta última resolución la Entidad Matriz no hizo alegaciones, al mantenerse el criterio de la Agencia Tributaria (AEAT), presentando el 20 de diciembre de 2024 un escrito rectificativo de la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2021, así como del detalle histórico de Bases Imponibles Negativas pendientes de compensación declaradas en las autoliquidaciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2022 y 2023, por el importe de la plusvalía como consecuencia de la desafección del 20,20% (planta sótano y aparcamiento) del edificio sito en C/Arturo Soria nº 109 en el año 2021.

La plusvalía a ajustar resulta de la diferencia entre el valor de mercado del sótano 1 en el momento de la desafección y el valor fiscal por el que ENAIRe lo tenía registrado, que asciende a 5.473 miles de euros, que afecta a la liquidación del impuesto de 2021 y al histórico de Bases Imponibles Negativas de 2022 y 2023.

El 7 de febrero de 2025, la A.E.A.T. envió a ENAIRe una notificación, en la que no se admite a trámite la rectificación por la vía del escrito, sino que se insta a la Entidad a presentar una nueva declaración del Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2021 reduciendo la base imponible negativa como consecuencia del reconocimiento de la plusvalía, e igualmente insta a ENAIRe a modificar las declaraciones presentadas en los años 2022 y 2023 al objeto de que se registre la nueva base imponible negativa del año 2021.

El 18 de febrero, la Entidad Matriz ha presentado las declaraciones complementarias de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 en forma y plazo, con las modificaciones indicadas para cada ejercicio.

20.3. Conciliación entre Resultado Contable y Gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2024	2023 (*)
Resultado contable antes de impuestos	2.716.474	2.122.537
Diferencias permanentes	(683.964)	(357.677)
Resultado contable ajustado	2.032.510	1.764.860
Cuota	514.926	328.869
Deducciones y otras bonificaciones	(34.598)	89.059
Impuesto resultante	480.328	417.928
Actualización Activos Fiscales	93.535	(120.957)
Ajustes a la imposición sobre beneficios	149.406	90.777
Impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	723.269	387.748

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

El tipo impositivo implícito resultante antes de aplicar deducciones ha sido del 25% tanto en 2024 como en 2023, salvo para el subgrupo LLAH III, cuyo domicilio fiscal está en el Reino Unido, y ha sido del 19% hasta el 31 de marzo de 2023 y del 25% a partir del 1 de abril de 2023; y el grupo Aeropuertos del Nordeste de Brasil y Bloco Do Onze Aeroportos do Brasil (BOAB), con un gravamen impositivo del 34%.

En el ejercicio 2024 el Grupo ha aplicado deducciones, principalmente por la activación de activos fijos en Canarias y por I+D+i (ver nota 20.5). En este sentido, el Grupo ha generado en el ejercicio 34.619 miles de euros de deducciones, 3.659 miles de euros de la Entidad Matriz y 30.960 miles de euros de la sociedad dependiente AENA S.M.E., S.A., de los que ha aplicado su totalidad salvo 977 miles de euros de la Entidad Matriz. Además, la Entidad Matriz ha aplicado 13.483 miles de euros de deducciones generadas en años anteriores.

En aplicación de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios que establece como requisito general para reconocer activos por impuesto diferido que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, fijando como plazo máximo para poder recuperar éstos un plazo de diez años respecto al cierre de ejercicio, una vez realizado el cálculo del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2024, en el que se aplican 13.471 miles de euros de cuota de bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores (nota 20.5.1), además, en base a la planificación fiscal del periodo 2025-2034, ha habido que disminuir las bases imponibles en 89.676 miles de euros de cuota (nota 3.5), deteriorando bases imponibles del balance que pasan a considerarse Activo Contingente. Por otro lado, según los datos de estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades de 2024, las Diferencias Temporales aumentan en 4.911 miles de euros (ver nota 20.5.2), pero después de este aumento y de acuerdo con la planificación fiscal ha habido que disminuirlas por un importe de 3.859 miles de euros. Es decir, el importe de actualización reflejado en el cuadro anterior es la suma de estos ajustes.

Tal y como se indica en la nota 3.5, en el ejercicio 2023 en la elaboración de la Planificación Fiscal de 2024-2033, se consideró un límite de compensación de bases imponibles negativas del 70%, conforme a la sentencia 11/2024, del 18 de enero de 2024 del pleno del Tribunal Constitucional. Sin embargo, en el ejercicio 2024, de acuerdo con la Ley 7/2024, de 20 de

diciembre, se ha aplicado, en la Planificación Fiscal de 2025-2034, un límite de compensación de bases imponibles negativas del 25%.

20.4. Desglose del gasto/ ingreso sobre beneficios

	Miles de euros			
	2024		2023 (*)	
	Imputados a PG	Imputados a PN	Imputados a PG	Imputados a PN
Impuesto corriente	629.467	-	376.282	-
Del ejercicio	629.467	-	376.282	-
Impuesto diferido	(149.139)	-	41.646	-
Variación de activos por impuestos diferidos				
Por diferencias temporarias deducibles				
Amortizaciones	11.137	-	18.286	-
Pérdidas Créditos Insolvencias	1.513	-	(2.675)	-
Provisiones	(1.513)	-	(12.079)	-
Pérd. Partic. Entid.No Cot. y E. grupo	(5.159)	-	(1.035)	-
Deterioro inmovilizado	-	-	52.705	-
Otros	(138.712)	-	(90.456)	-
Activación/ Compensación de BIN activadas	13.492	-	133.748	-
Deducciones aplicadas/ pendientes de aplicar	(18.454)	-	(29.391)	-
Cambios tipos impositivos	-	-	(126)	-
Variación de pasivos por impuestos diferidos				
Por diferencias temporarias imponibles				
Amortizaciones	-	-	(1.306)	-
Subvenciones	(9.709)	-	(19.759)	-
Otros	(1.734)	-	(6.266)	-
Gasto por impuesto de sociedades	480.328	-	417.928	-

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

20.5. Activos por Impuesto Diferido registrados

Los activos por impuesto diferido registrados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se desglosan, según su naturaleza, de la siguiente forma:

Activos por impuesto diferido registrados	Miles de euros	
	2024	2023
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	106.921	208.041
Deducciones pendientes de compensar	977	14.368
Diferencias temporarias activadas	61.538	72.569
Total activos por impuestos diferidos	169.436	294.978

El Grupo presenta un crédito fiscal a largo plazo por bases imponibles negativas ante la Hacienda Pública a 31 de diciembre de 2024 por importe de 106.921 miles de euros (208.041 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Las deducciones pendientes de aplicar reconocidas como un activo fiscal en el Balance Consolidado ascienden a 977 miles de euros, que pertenecen en su totalidad a la Entidad Matriz y corresponden a la deducción por actividad de I+D+i cuya caducidad es de 18 años (2023: 14.368 miles de euros y correspondían en su mayoría a la Entidad Matriz, cuya caducidad era de 18 años en el caso de la deducción por actividad de I+D+i en un 70%, el resto se genera por la deducción por inversión en Canarias cuyo plazo de prescripción es de 15 años, y una tercera

deducción correspondiente a las cantidades que se deducen en la cuota íntegra por las amortizaciones reflejadas en la base imponible no deducidas en el 2013 y 2014.).

Los activos por impuesto diferido indicados han sido registrados en el Balance Consolidado por considerar el Grupo que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad dominante y sociedades dependientes, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

20.5.1. Créditos fiscales por Bases Imponibles Negativas

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar del Grupo al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 y sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio 2024

Ejercicio en que se generaron	Miles de euros	Plazo Máximo para compensar
2010	36.613	No hay plazo máximo
2011	83.824	
2020	323.391	
2021	309.355	
2022	96.024	
2023	743	
2024	11.582	
Total	861.532	

Ejercicio 2023

Ejercicio en que se generaron	Miles de euros	Plazo Máximo para compensar
2010	90.894	No hay plazo máximo
2011	83.824	
2020	323.391	
2021	318.220	
2022	96.024	
2023	825	
Total	913.178	

Como se muestra en la nota 20.4, se han aplicado 13.492 miles de euros de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores en el ejercicio 2024, 13.471 miles de euros corresponden a la Entidad Matriz y 21 miles de euros al Grupo Aena (133 millones de euros de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores en el ejercicio 2023, de las cuales 5 millones de euros correspondían a la Entidad Matriz y 128 millones de euros al Grupo Aena).

Tras la estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2024 en la Entidad Matriz, en la que se aplican 13.471 miles de euros en cuota de bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores, se ha realizado la planificación fiscal para el periodo 2025-2034, que arroja que se tienen que disminuir las bases imponibles negativas en 89.676 miles de euros, lo que ha supuesto un gasto por la suma de dichos importes de 103.147 miles de euros. En el ejercicio 2023 la estimación de la liquidación del impuesto junto con la planificación fiscal para el periodo 2024-2034 arrojaron un incremento neto de las bases imponibles negativas en 141.578 miles de euros (cuota).

Todo lo anterior supone que, de los 861.532 miles de euros de base imponible a recuperar a 31 de diciembre de 2024 (913.178 miles de euros en 2023) se reconozcan en Balance 427.684 miles de euros (832.164 miles de euros en 2023) (nota 19.2.2), que al tipo impositivo correspondiente según cada entidad del Grupo suponen los 106.921 miles de euros (208.041 miles de euros en 2023) recogidos en el Balance Consolidado del Grupo.

20.5.2. Diferencias temporarias activadas

El detalle de las diferencias temporarias que han generado los activos por impuesto diferido registrados en el Balance consolidado es el siguiente:

Diferencias temporarias activadas	Miles de euros	
	2024	2023
Amortización de activos y provisión de activos	25.579	36.795
Provisión por deterioro de créditos comerciales	8.622	13.815
Provisión compromisos laborales	76.774	71.617
Actualización de provisiones	3.712	3.712
Derivados de cobertura	(10.114)	(17.034)
Deterioro de inmovilizado	10.498	10.498
Otros	34.000	36.765
Actualización Activos Fiscales	(87.533)	(83.599)
Total	61.538	72.569

Tras la estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades de la Entidad Matriz del ejercicio 2024, en la que las Diferencias Temporales aumentan en 4.911 miles de euros, se ha realizado la planificación fiscal para el periodo 2025-2034 que arroja una disminución de las Diferencias Temporarias de 3.859 miles de euros, lo que ha supuesto un ingreso por la diferencia de dichos importes de 1.053 miles de euros. En el ejercicio 2023, la planificación fiscal para el periodo 2024-2033 supuso una disminución de las Diferencias Temporarias de 26.588 miles de euros, pese a que de la liquidación se derivaba un incremento de 13.204 miles de euros.

El importe de -87.533 miles de euros (-83.599 miles de euros en 2023) corresponden a la diferencia entre el activo fiscal reconocido por diferencias temporarias de la Entidad Matriz y el importe recuperable por este concepto en 10 años.

20.6. Activos por deducciones pendientes de aplicar

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo tiene unas deducciones pendientes de compensar de 977 miles de euros (14.368 miles de euros en 2023), generados en el propio ejercicio, que pertenecen en su totalidad a la Entidad Matriz y corresponden a la deducción por actividad de I+D+i cuya caducidad es de 18 años (ver nota 20.3 y 20.5).

20.7. Pasivos por impuesto diferido

El detalle de las diferencias temporarias que han generado los pasivos por impuesto diferido registrados en Balance consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Subvenciones	121.679	126.732
Amortizaciones	67.243	73.193
Fondo de Pensiones	(293)	(293)
Derivados de Cobertura	1.728	1.728
Otros	(7.958)	(11.047)
Total	182.399	190.313

Las cifras del apartado “Amortizaciones” tienen origen principalmente en la filial LLAH III de Reino Unido, derivado en su mayor parte, de la adquisición en 2014 por el Grupo de la sociedad dependiente LLAH III. Conforme a la norma de Combinación de negocios, se llevó a cabo la puesta a valor razonable de los activos y pasivos identificables adquiridos. El valor razonable de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se basa en las valoraciones encargadas a terceros en el contexto de la adquisición de la participación adicional del 11% en LLAH III el 16 de octubre de 2014. En este proceso de asignación del precio de compra, surge un Pasivo por impuesto diferido por la aplicación del tipo impositivo de Reino Unido a la diferencia entre el valor razonable de los activos adquiridos y su coste de adquisición (que es el aceptado fiscalmente para calcular el gasto deducible por amortizaciones). Este Pasivo por impuesto diferido está siendo revertido a medida que se van amortizando los activos revalorizados.

20.8. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescribe a los diez años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, se deberán acreditar las bases imponibles negativas o deducciones mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

No existe ninguna inspección abierta en impuestos estatales ni locales.

A fecha de redacción de estas cuentas, los periodos abiertos de inspección son:

- Impuesto sobre sociedades: 2018-2023
- IRPF: 2021-2024
- IVA: 2021-2024
- IGIC: 2021-2024
- IPSI: 2021-2024

Los impuestos de los últimos 6 años de las sociedades del Reino Unido que componen el grupo LLAH III están también abiertos a inspección por su autoridad fiscal.

En Brasil donde tienen domicilio ANB y BOAB los ejercicios abiertos a inspección por las administraciones correspondientes son los cinco últimos años.

El Grupo considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

En el ejercicio 2023, con el objeto de confirmar el criterio fiscal adoptado por la Sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A. de retrotraer el menor ingreso contable a los ejercicios de origen, se presentaron ante la Agencia Tributaria la solicitud de rectificación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y, por efecto de las mayores bases imponibles negativas imputables a esos años, la relativa al ejercicio 2022. Ambas solicitudes se cerraron, mediante la firma de dos actas, la primera de ellas se firmó el 20 de diciembre de 2023 para los ejercicios 2020 y 2021 y la segunda, correspondiente al ejercicio 2022, se firmó el 9 de enero de 2024, reconociéndose los criterios adoptados y sus consiguientes efectos (reconocimiento de mayores bases imponibles negativas imputables a los ejercicios 2020 y 2021 que dieron lugar a un activo por créditos fiscales por importe de 158 millones de euros, y mayor devolución resultante de la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022 por importe de 46 millones de euros). Estos créditos fiscales se aplicaron casi en su totalidad en 2023 por el Grupo fiscal. A cierre del ejercicio 2024 quedan bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 12.325 miles de euros de Aena S.M.E., S.A.

A partir del 1 de enero de 2005, la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (actual ENAIRe) y las empresas participadas de la anterior que cumplían los requisitos fiscales establecidos por la LIS para tributar bajo el régimen de consolidación fiscal, constituyeron el Grupo Fiscal 50/05 y acogieron el mismo al Régimen Especial de Consolidación Fiscal del Impuesto sobre Sociedades.

Desde dicho ejercicio 2005, ENAIRe vino tributando bajo el régimen de consolidación fiscal.

El 11 de febrero del 2015, y siendo ENAIRe accionista único de Aena S.M.E., S.A., mediante una Oferta Pública de Venta de Acciones se procedió a vender un 49% de su participación, manteniendo el 51% de participación en dicha compañía.

La venta referida en el punto anterior conllevó para ENAIRe la circunstancia de pérdida de Entidad Dominante del Grupo, al dejar de cumplir los requisitos estipulados en el artículo 58.2 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, siendo el Grupo Fiscal disuelto con fecha de efectos fiscales del 1 de enero de 2015.

Con motivo de dicha extinción, con fecha 1 de enero de 2015, del Grupo Fiscal ENAIRe al cual pertenecían, junto a ENAIRe, como sociedades dependientes Aena S.M.E., S.A., y Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., y de acuerdo a la voluntad manifestada por los Consejos de ambas sociedades, con fecha 7 de abril del 2015 Aena S.M.E., S.A., comunicó a la Agencia Tributaria la solicitud de acogimiento al régimen de consolidación fiscal de las sociedades Aena S.M.E., S.A. y Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A.

El 5 de junio de 2015 la Agencia Tributaria comunicó la creación del nuevo Grupo Fiscal 471/15 compuesto por Aena S.M.E., S.A. como sociedad dominante y Aena Desarrollo Internacional como sociedad dependiente, pasando, por tanto, a tributar en el Impuesto de Sociedades en el ejercicio 2015 como Grupo Fiscal. En el ejercicio 2019, se incluyó en el grupo de consolidación fiscal a Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E., S.A. (AIRM).

En cuanto a la matriz ENAIRe, la entidad comenzó a tributar bajo el Régimen de Tributación Individual, con fecha 1 de enero de 2015.

20.9. Trasposición de Pilar Dos a España: Impuesto Complementario para garantizar una imposición mínima global del 15% a las multinacionales

El 21 de diciembre de 2024 fue publicada en el BOE la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establece un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición del 15% para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud (Pilar 2), trasponiendo la Directiva (UE) 2022/2523.

Este impuesto tendrá efectos para los periodos impositivos iniciados desde el 1 de enero de 2024, siendo de aplicación a los grandes grupos con una facturación superior a 750 millones de euros en cifras consolidadas en, al menos, dos de los cuatro ejercicios anteriores al de referencia. A ENAIRe como cabecera de un Grupo, que contiene a su vez al Grupo AENA, grupo multinacional de gran magnitud, le es de aplicación este impuesto.

Aena S.M.E., S.A., para el subgrupo formado por Aena y sus dependientes ha efectuado un análisis de los posibles impactos derivados de la aplicación del impuesto complementario en el ejercicio 2024, procediendo a analizar si le es de aplicación los Puertos Seguros Transitorios previstos en la Disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2024 y el cálculo completo, en su caso. Puertos Seguros Transitorios son de aplicación cuando se cumpla alguno de los tres test regulados en el impuesto y están dirigidos a facilitar la adaptación a este impuesto “Pilar Dos”, durante el periodo transitorio, estableciendo que cuando se cumpla alguno de los test regulados, la liquidación del Impuesto Complementario será cero.

El gasto por impuesto corriente del Impuesto Mínimo Complementario para el Grupo ENAIRe se estima que no tenga impacto económico, por la aplicación del régimen de “Puerto Seguro”, por lo que aplicaría la excepción al reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos derivados de la implementación de la Ley 7/2024, según lo dispuesto en la NIC 12.

21. Periodificaciones

El detalle de las periodificaciones de activo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Activo No Corriente		Activo Corriente	
	2024	2023	2024	2023
Periodificaciones	-	-	26.661	24.979
Total	-	-	26.661	24.979

El saldo de las periodificaciones de activo corriente corresponde, principalmente, a gastos anticipados y periodificaciones de Luton y gastos anticipados de primas de seguro y de tarjetas prepago así como intereses devengados por derivados financieros de Aena S.M.E., S.A.

El detalle de las periodificaciones de pasivo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Pasivo No Corriente		Pasivo Corriente	
	2024	2023	2024	2023
Fianzas y otros	9.534	14.683	57.139	48.532
Total	9.534	14.683	57.139	48.532

En el Pasivo se incluye, principalmente, las periodificaciones de ingresos de Luton (11,2 millones de euros a largo plazo por el mecanismo *Special Force Majeure* (SFM) y 57 millones de euros a corto plazo).

Para compensar la pérdida de actividad consecuencia de la pandemia, el 17 de noviembre de 2021 se formalizó el Acuerdo de recuperación sostenible del aeropuerto de Luton con Luton Borough Council, que parte del mecanismo de *Special Force Majeure* (SFM) recogido en el contrato de concesión, y cuyo acuerdo final contempló una reducción del canon total de concesión por valor de 45 millones de GBP (hasta el año 2023), una extensión de la concesión de 16,5 meses (del 31 de marzo de 2031 al 15 de agosto de 2032), así como un acuerdo sobre otras cuestiones de carácter medioambiental y económico-social con valor para ambas partes. También se estableció un mecanismo de compensación del canon previsto en el SFM, si bien no ha tenido efecto en 2023 ni en 2022, puesto que el volumen de pasajeros de ambos años ha superado los proyectados en la previsión del acuerdo.

22. Ingresos y gastos

22.1. Distribución del importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Grupo ENAIRe se obtiene en el territorio nacional, salvo por las actividades de Desarrollo Internacional y sus filiales (nota 27), según el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos aeroportuarios	3.146.876	2.767.593
Prestaciones Patrimoniales	3.053.673	2.686.445
Aterrizajes	850.307	744.744
Estacionamientos	55.332	46.372
Pasajeros	1.366.443	1.192.305
Pasarelas telescópicas	103.409	89.448
Seguridad	498.231	414.849
Carburantes	35.096	29.747
Handling	125.395	115.017
Catering	11.444	10.122
Recuperación costes control fronterizo RDL 14/2022	1.076	-
Recuperación costes COVID-19 Ley 2/2021	6.940	43.841
Resto Servicios Aeroportuarios ⁽¹⁾	93.203	81.148
Servicios comerciales	1.759.686	1.513.038
Arrendamientos	35.554	36.068
Tiendas	135.871	132.788
Tiendas libres de impuestos	527.028	411.139
Restauración	347.710	320.552
Rent a car	207.669	184.677
Publicidad	26.210	24.481
Aparcamiento de vehículos	204.084	180.191
Servicios VIP ⁽²⁾	156.239	118.959
Resto ingresos comerciales ⁽³⁾	119.321	104.183
Servicios Inmobiliarios	114.298	105.474
Arrendamientos	17.512	18.483
Terrenos	17.634	34.486
Almacenes y hangares	7.090	6.824
Centros Logísticos de Carga	51.885	29.067
Explotaciones Inmobiliarias	20.177	16.614
Navegación Aérea	945.436	768.434
Ayudas a la Navegación en ruta	896.874	727.799
Ayudas a la Navegación en aproximación	36.322	33.301
Publicaciones y otros servicios	12.240	7.334
Otras líneas de negocio	674.570	489.051
Desarrollo Internacional	661.778	476.748
SCAIRM	12.699	12.181
I+D+i	93	122
Total cifra de negocios	6.640.866	5.643.590

⁽¹⁾ Incluye, Mostradores Utilización 400Hz, Servicio Contra incendios, Consignas, y Otros Ingresos.

⁽²⁾ Incluye Alquiler de Salas VIP, paquetes VIP, resto de Salas, Fast-track y Fast-lane.

⁽³⁾ Incluye Explotaciones Comerciales (Servicios Bancarios, Máquinas de plastificado de equipajes, telecomunicaciones, Máquinas vending, etc.), Suministros Comerciales, Filmaciones y Grabaciones.

Las ventas en moneda extranjera que se han efectuado principalmente en libras GBP y otras monedas como reales brasileños, pesos mexicanos, pesos colombianos, etc. tienen un contravalor de 661.775 miles de euros (476.748 miles de euros en 2023) (nota 27).

22.2. Aprovisionamientos

El desglose del epígrafe de Aprovisionamientos de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Compras de otros aprovisionamientos	363	540
Variación de existencias de otros aprovisionamientos	(32)	22
Trabajos realizados por otras empresas	89.214	92.457
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	(45)	1.178
Total	89.500	94.197

Los trabajos realizados por otras empresas incluyen los servicios prestados por el Ministerio de Defensa, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y el Agencia Estatal de Meteorología (nota 26.2).

De la totalidad de los costes del sistema de navegación aérea español, de los que se informa a Eurocontrol y Comisión Europea, se incluyen, además de los costes de ENAIRe, los del Ministerio de Defensa, AEMET y AESA, que aportan al sistema una serie de servicios que financian con cargo a sus presupuestos y que, posteriormente, recuperan por vía de la tarifa de ruta que ENAIRe recibe directamente de Eurocontrol, salvo la parte del Ministerio de Defensa que éste cobra directamente de Eurocontrol desde el ejercicio 2014.

El reembolso de las partes correspondientes a los organismos participantes del sistema, hasta el día 1 de octubre de 2019 estaba regulado con el Acuerdo de 27 de diciembre de 1995 en materia económica entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, actualmente ENAIRe. En dicho Acuerdo se recogía que el Instituto Nacional de Meteorología (actualmente, AEMET) y la Dirección General de Aviación Civil (actualmente, AESA) debían recuperar los costes en los que incurrieran en el sistema de navegación aérea, así como la forma en que ENAIRe remuneraba a ambos su parte de los ingresos correspondientes de la tarifa de ruta, descontando de los importes resultantes el valor de los denominados vuelos exentos del pago de las tasas de ruta, mecanismo por el que ENAIRe era reintegrado por el importe de los vuelos exentos.

A partir del día 2 de octubre de 2019, este acuerdo perdió su vigencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional octava de la Ley 40/2015, no existiendo a la fecha de cierre de cuentas tanto del ejercicio 2024 como de 2023, una norma que lo sustituya y que regule los pagos de las tasas de ruta correspondientes a cada organismo, ni tampoco la forma en que ENAIRe puede recuperar los costes de los vuelos exonerados (nota 5.11 y 19.2.2). Únicamente existe un proyecto de Orden Ministerial gestionado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, pendiente de aprobación, que cambia el modelo establecido para el reparto de los ingresos de las tasas de ruta.

En base a lo expuesto, desde el 2 de octubre de 2019, ENAIRe optó por estimar el importe a liquidar a AESA y AEMET en función de lo señalado en el proyecto de Orden Ministerial citado, pendiente de aprobación y publicación. Es decir, actualmente ENAIRe liquida a AESA y a AEMET su parte correspondiente de las tasas de ruta por los vuelos tasables, según establece

el proyecto de Orden, al tiempo que ha dejado de descontar a AESA y AEMET el coste de los vuelos exonerados (nota 5.11 y 19.2.2).

En este epígrafe también se incluyen los Servicios de Tránsito Aéreo (ATM) y los Servicios de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS) prestados por otros proveedores de control aéreo a la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A.

22.3. Gastos de personal

Los gastos de personal se desglosan de la forma siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023 (*)
Sueldos, salarios y asimilados	1.005.201	932.646
Seguridad Social a cargo de la empresa	218.508	200.951
Aportaciones a compromisos laborales	8.490	7.427
Otros gastos sociales	39.211	35.907
Provisiones	15.807	38.020
Total	1.287.217	1.214.951

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

Las condiciones de los trabajadores del Grupo Aena (formado por la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, Aena S.M.E., S.A. y AIRM S.M.E., S.A.) están sujetas a la aprobación de la masa salarial por parte del Ministerio de Hacienda.

Conforme a lo publicado en el “Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI” según resolución de 14 de noviembre de 2022, las retribuciones del ejercicio 2024 recogen un incremento salarial del 2,5% (fijo del 2% y un incremento adicional consolidable de 0,5% (pendiente de pago al cierre del ejercicio 2024), aplicado porque el IPC armonizado de 2022, 2023 y 2024 ha superado el 8%). En el ejercicio 2023 el incremento salarial fue del 3,5% (fijo del 2,5% y dos subidas variables, de 0,5% cada una. La primera aplicada porque el IPC armonizado de 2022 y 2023 superó el 6% y la segunda porque el crecimiento del PIB español de 2023 superó el 2,1%).

En 2024, la base máxima de cotización se ha incrementado un 5% respecto al año anterior (8,6% en 2023), y el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) ha supuesto un 0,58% de cotización adicional a la Seguridad Social a cargo de la empresa (0,5%), sobre la base de cotización por contingencias comunes.

El 5 de junio de 2023 se alcanzó el acuerdo para la aprobación del “III Convenio colectivo de los controladores de tránsito aéreo de ENAIRe”, que entró en vigor el 25 de agosto con su publicación en el B.O.E. del 24 de agosto. El nuevo Convenio presenta un nuevo modelo de masa salarial y de productividad por objetivos, en el que se normalizan los criterios sobre gestión de la masa salarial según los existentes en el sector público, y se establece un complemento de productividad estable en condiciones homogéneas de plantilla, aplicando un modelo por objetivos de empresa, colectivos e individuales.

Así, para el año 2024, la cuantía para el cálculo de la masa salarial del complemento de productividad asciende a 24.962 € por controlador (24.353 euros por controlador en 2023), considerándose incluida la parte proporcional de la retribución de los servicios voluntarios que corresponda.

Este complemento será percibido por el personal Controlador en base a los objetivos alcanzados durante el ejercicio a nivel de equipo e individuales, estableciéndose el siguiente modelo de distribución:

Objetivos de equipo = objetivos de empresa (10%) + criterios colectivos (40%).

Objetivos individuales = criterios individuales (40%) + valores (10%)

El remanente, con excepción del que corresponda a los objetivos de empresa no cumplidos, se distribuirá proporcionalmente al grado de cumplimiento de los objetivos individuales de cada uno de los controladores de tránsito aéreo que hayan cumplido los mismos.

La cifra de sueldos y salarios del colectivo de control recoge el efecto de las sentencias:

- Audiencia Nacional nº27/2022 de 18 de febrero de 2022 tras demanda registrada con número 350/2.021 solicitando el cobro del Complemento del Puesto de Trabajo regulado en el artículo 132 del II Convenio Colectivo Profesional de los controladores de tránsito aéreo para los controladores de las promociones 31 en adelante (nota 19.1).
- Audiencia Nacional nº5/2022 de 13 de enero de 2022, dictada en proceso de tutela de derechos fundamentales nº276/2021, seguidos a instancias del sindicato SNCA en defensa de los intereses de los controladores de tránsito aéreo integrantes de las promociones 29 y 30 de la convocatoria de 20 de junio de 2006, anulada por la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo 70/2024, de 17 de enero de 2024, en la medida que la anulación no impide que parte del colectivo reinicie acciones individuales de acuerdo con esta última sentencia (nota 19.1).

El impacto de ambas sentencias en el gasto de personal del ejercicio 2024 ha sido de 10.270 miles de euros de mayor gasto en la partida de sueldos y salarios (13.159 miles de euros en 2023 y un menor gasto en la variación de provisiones por reversión de 9.596 miles de euros).

- En 2023, El Tribunal Supremo, sentencia número 516/2023 de la Sala de lo Social de 17 de julio de 2023, respecto del complemento por incapacidad temporal aplicable al colectivo de Controladores de ENAIRe. Devino inaplicable la regularización que se realizó en febrero de 2022 del cobro en Nómina de los complementos por Incapacidad Temporal, determinando que los citados trabajadores no tenían derecho a la percepción de tales complementos salariales. El impacto de esta sentencia supuso una minoración de gastos de 1.881 miles de euros en 2023.

El 24 de septiembre de 2024 se firmó el acta de principio de acuerdo de II Convenio Colectivo del Grupo Aena (ENAIRe, Aena y SCAIRM), tendrá una vigencia inicial de 5 años desde su publicación, con posibilidad de prórroga.

En materia retributiva destacan las siguientes novedades de este nuevo convenio:

- Introducción de una nueva Paga de Productividad que se percibirá en el último cuatrimestre de cada año (4ª Paga). Se Consolida la paga del Sistema de Gestión del Desempeño de Productividad del primer trimestre del año (3ª Paga).
En 2024, el Grupo ha incluido el importe estimado del impacto de la 4ª paga de productividad conforme al Acta de Propuesta de Acuerdo del II Convenio Colectivo del Grupo Aena, incluyendo el impacto sobre la cuenta de Seguridad Social.
- Incremento de los Salarios de Ocupación de determinados puestos, que incorporan nuevas funciones en las fichas de ocupación.
- Introducción de 2 nuevos complementos RPO (200€ / 300€) y localización COS (200€).
- Incremento del Abono por Localización para la atención de vuelos ONT, Ambulancia y de Estado.

El 22 de enero de 2025 se cerró con la Mesa Negociadora el acuerdo del II Convenio Colectivo del Grupo Aena.

El nuevo Convenio cuenta con el informe preliminar del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible y del Ministerio de Hacienda, que deberán emitir el informe definitivo para que el Convenio pueda ser enviado a la Dirección General del Trabajo y, posteriormente, sea publicado en el BOE para su entrada en vigor.

El Grupo obtiene bonificaciones derivadas de la formación programada por las empresas que se realiza a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, los gastos de personal recogen gastos de ejecución de las acciones formativas y permisos individuales de formación.

22.4. Servicios exteriores

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Detalle	Miles de euros	
	2024	2023
Arrendamientos y cánones	9.603	9.143
Reparaciones y conservación	379.597	337.291
Servicios profesionales independientes	120.096	91.630
Servicios bancarios	1.197	5.454
Publicidad y relaciones públicas	19.013	15.673
Suministros	156.556	195.116
Servicios vigilancia y seguridad	273.614	238.170
Otros servicios	363.554	310.816
Total	1.323.230	1.203.293

La disminución del gasto de suministros está motivada fundamentalmente por el descenso del precio total de la energía eléctrica. En 2022 el gasto se duplicó por razones no asociadas al nivel de consumo, sino a condicionantes geopolíticos y macroeconómicos como la guerra de Ucrania, que han tenido entre otras muchas consecuencias en la economía global, el incremento de los costes de la energía y la ruptura de la cadena global de suministros. Incremento que se ha venido reduciendo considerablemente a partir del 2023. Concretamente en 2024 la disminución del gasto de suministros esta principalmente motivada por el descenso del precio total de energía

eléctrica en la red española de aeropuertos (incluye comercializadora y distribución), siendo de media 109,1 €/MWh en 2024 frente a los 135,21 €/MWh en 2023.

22.5. Resultados financieros

Los resultados financieros obtenidos en los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

Resultado Financiero	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos financieros	123.358	113.715
Ingresos derivados de participaciones en capital	670	858
Otros intereses e ingresos asimilados	110.950	102.440
Ingresos financieros de intereses por expropiaciones	1.114	-
Activación gastos financieros	10.624	10.417
Gastos financieros	(304.422)	(259.982)
Gastos financieros por deudas con terceros	(302.245)	(258.087)
Actualización de provisiones	(2.177)	(1.895)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	38.835	55.933
Diferencias de cambio	(11.922)	9.204
Diferencias positivas de cambio	87.744	38.843
Diferencias negativas de cambio	(99.666)	(29.639)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:	(6.364)	(4.141)
Deterioro y pérdidas	(6.357)	(4.141)
Resultados por enajenación y otras	(7)	-
Resultados financieros netos	(160.515)	(85.271)

Los gastos financieros por deuda bancaria aumentan en 2024 con respecto a 2023, como consecuencia principalmente del devengo de los intereses del bono emitido por Aena en octubre de 2023 y el mayor gasto financiero por préstamos en ANB. El aumento de los intereses de la deuda variable de Aena se ha compensado con el descenso de la deuda media.

Los intereses de los fondos de Reserva Activa (RA) y Reserva Activa Especial (RAE) se mantienen estables en 2024 respecto a 2023.

El aumento de los ingresos financieros es debido al incremento de la remuneración de los depósitos a plazo y del saldo en cuentas corrientes, principalmente de Aena.

El epígrafe de deterioro y pérdidas se corresponde a 31 de diciembre de 2024, con el deterioro de valor de la participación de la sociedad dependiente Startical S.L. por 6.298 miles de euros (4.139 miles de euros en 2023) (notas 2 y 9) y el deterioro de las participaciones en las sociedades Infra Granadilla 2 S.L. y Grupo Navegación por Satélite, Sistemas y Servicios S.L por 57 miles de euros y 2 miles de euros (2 miles de euros en 2023) respectivamente (nota 14.1.1).

22.6. Exceso de provisiones

El importe de 4.210 miles de euros incluido en el epígrafe “Excesos de provisiones” en el ejercicio 2024 recoge 768 miles de euros de la Entidad Matriz y 3.442 miles de euros de AENA, S.M.E. S.A.

Su detalle es el siguiente: 1.909 miles de euros corresponden a resoluciones favorables en liquidaciones de impuestos locales de Aena que se encontraban en controversia, 1.533 miles de euros corresponden a excesos de Provisiones de Aena por responsabilidades de distinta naturaleza (contratos comerciales, resoluciones judiciales que modifican el importe del litigio, etc.), 453 miles de euros por la reversión de provisiones de tributos locales de la Entidad Matriz y 315 del suministro de luz de varias compañías en liquidación también de la Entidad Matriz.

En 2023, el importe de 7.584 miles de euros incluido en el epígrafe “Excesos de provisiones” recogía 28 miles de euros de la Entidad Matriz y 7.556 miles de euros de AENA, S.M.E. S.A.

Su detalle era el siguiente: 7.134 miles de euros correspondían a resoluciones favorables en liquidaciones de impuestos locales que se encontraban en controversia, 422 miles de euros correspondían a excesos de Provisiones por responsabilidades de distinta naturaleza (Contratos comerciales, resoluciones judiciales que modifican el importe del litigio, etc.) y 28 miles de euros por la reversión de provisiones de tributos locales de la Matriz.

22.7. Otros resultados

En el ejercicio 2024, el importe registrado de 15.230 miles de euros (-1.271 miles de euros de 2023) recoge principalmente, en 2024, los cobros de recargos de mora y apremio y el cobro de indemnizaciones de diversa naturaleza.

El importe de 2023 recogía principalmente un gasto excepcional de 8.043 miles de euros correspondiente a la baja del derecho de cobro de las tasas de ruta de los vuelos exonerados comprendidos entre octubre de 2019 y diciembre de 2022 (nota 19.2.2). Debido a que no estaban siendo abonadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, se pasó a considerar dicho derecho como un Activo Contingente en la Contabilidad de la Entidad Matriz, ante la falta de norma que regule cómo ENAIRe puede recuperar estos importes. Como ganancias se recogen bajo este epígrafe incautaciones de avales y fianzas, así como cobros de recargos por mora y apremio.

22.8. Otra información

Número de empleados

El número de empleados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 por categorías y sexos ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	2024 (*)			2023 (*)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	11	7	18	10	7	17
Directivos y Titulados	1.943	1.625	3.568	1.765	1.480	3.245
Coordinadores	1.136	503	1.639	1.147	495	1.642
Técnicos	3.994	1.965	5.959	3.956	1.935	5.891
Personal de apoyo	792	743	1.535	771	679	1.450
Controladores	1.528	775	2.303	1.469	766	2.235
Total	9.404	5.618	15.022	9.118	5.362	14.480

(*) El número de empleados temporales del Grupo ENAIRe a 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.151 y a 1.193 a 31 de diciembre de 2023.

Plantilla media

La plantilla media por categoría ha sido la siguiente:

Categoría Profesional		
	2024(*)	2023 (*)
Alta Dirección	17	17
Directivos y Titulados	3.416	3.120
Coordinadores	1.656	1.613
Técnicos	5.940	5.724
Personal de apoyo	1.539	1.283
Controladores	2.274	2.215
Total	14.842	13.972

(*) El número medio de empleados temporales del Grupo ENAIRe en el ejercicio 2024 asciende a 1.156, siendo de 1.081 en 2023.

El número medio de personas empleadas por el Grupo ENAIRe con discapacidad mayor o igual del 33%, durante los ejercicios 2024 y 2023, desglosado por categorías ha sido el siguiente:

Categoría profesional	2024	2023
Directivos y Titulados	54	45
Coordinadores	28	26
Técnicos	81	85
Personal de apoyo	44	25
Controladores	4	3
Total	211	184

El Consejo Rector de la Entidad dominante está formado a 31 de diciembre de 2024 por 11 personas, 5 hombres y 6 mujeres (5 hombres y 6 mujeres en 2023).

Retribución de los Consejeros y la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2024 y 2023 por los Consejeros y la Alta Dirección de la Entidad matriz ENAIRe clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Ejercicio 2024

Descripción	Sueldos	Dietas	Primas de Seguros	Total
Alta Dirección	738	22	4	764
Consejo Rector	-	108	-	108

Ejercicio 2023

Descripción	Sueldos	Dietas	Primas de Seguros	Total
Alta Dirección	698	15	3	716
Consejo Rector	-	105	-	105

No existen anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección ni a los miembros del Consejo Rector. Asimismo, no existen obligaciones en materia de pensiones contraídas con antiguos o actuales Administradores.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Entidad Matriz, durante el ejercicio los Consejeros que han ocupado cargos en el Consejo Rector han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Adicionalmente a las dietas del Consejo Rector mostradas en las tablas anteriores se han ingresado en 2024, 20 miles de euros en el Tesoro Público correspondiente a los consejeros que son altos cargos (21 miles de euros en 2023), por incompatibilidad en la percepción de retribuciones.

Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de cuentas de la Entidad dominante son asumidos por el Ministerio de Hacienda (IGAE).

Los honorarios devengados correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de ciertas sociedades dependientes han ascendido a 746 miles de euros (436 miles de euros en 2023).

23. Avaluos y otras garantías concedidas

El Grupo tiene avalos presentados ante diversos organismos y en vigor al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 por un valor total de 57.603 miles de euros y 57.708 miles de euros, respectivamente.

Gran parte de estos avalos se presentan como requisito de las autoridades estatales o Comunidades Autónomas en el momento de la solicitud administrativa para la instalación de Plantas Solares Fotovoltaicas (PSFV) en varios aeropuertos de la red. Los avalos garantizan las obligaciones de la sociedad filial Aena por el acceso a la red de distribución eléctrica. También recogen el aval bancario por importe de 9.918 miles de euros presentado ante la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejería de Fomento e Infraestructuras) para responder de las obligaciones derivadas del contrato de gestión de servicios bajo la modalidad de concesión para la gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

El 15 de febrero de 2022, tras recuperar la fianza entregada a Aena, se realizó por parte de la Entidad Matriz aval bancario con Bankinter, S.A. por importe de 30.061 miles de euros, para garantizar el cumplimiento del expediente interno "Servicios de Navegación Aérea en Aeropuertos de Aena" con Aena S.M.E., S.A. Dicho aval fue inscrito en el Registro Especial de Avalos con el número 0509201 de Bankinter, S.A.

El Grupo no espera que se generen pasivos de consideración por dichos avalos.

En 2023, la Sociedad ADI canceló la póliza de contragarantía que suscribió en 2022 para cumplir con los requisitos establecidos en la presentación de ofertas en la licitación de la séptima ronda de aeropuertos en Brasil, a favor de la Agencia de Aviación Civil Brasileña (ANAC) hasta el límite del contravalor en euros de BRL 116.088.310,26 (aproximadamente, 20.588 miles de euros al tipo de cambio al cierre de 2022 (5,6386 BRL/EUR)).

El Grupo estima que no se generará ninguna obligación por la mencionada garantía.

24. Compromisos medioambientales

El Grupo, fiel a su compromiso de preservación del medio ambiente y de la calidad de vida de su entorno, viene acometiendo inversiones en esta área, que permiten la minimización del impacto medioambiental de sus actuaciones y la protección y mejora del medio ambiente.

El inmovilizado material a 31 de diciembre de 2024 incluye inversiones de carácter medioambiental por importe de 708,1 millones de euros (603,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2023) cuya amortización acumulada ascendía a 347,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 (328,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

Las inversiones medioambientales realizadas por el Grupo en 2024 han ascendido a 117,3 millones de euros, de los que 0,6 millones de euros corresponden a la Entidad Matriz y 116,7 millones de euros corresponden a Aena S.M.E., S.A.

En 2023 la inversión ascendió a 49,7 millones de euros de los que 2,4 millones de euros correspondían a la Matriz y 47,3 millones de euros a Aena S.M.E., S.A.

La inversión realizada en la red de aeropuertos de Aena S.M.E S.A. tiene el siguiente desglose:

Aeropuerto	2024	2023
Madrid/Barajas	59.107	7.258
Palma Mallorca	18.230	3.756
Barcelona	6.114	6.264
Tenerife Sur	5.844	2.115
Santiago	4.727	1.292
Gran Canaria	3.035	1.152
Alicante	2.575	2.011
Valencia	2.393	2.262
Bilbao	2.032	2.739
Fuerteventura	1.875	446
Lanzarote	1.634	1.547
Sevilla	1.020	1.036
Málaga	1.010	1.554
Menorca	964	507
Ibiza	946	435
Tenerife Norte	939	783
Girona	908	220
Almería	859	398
Zaragoza	836	218
Reus	800	670
A Coruña	738	697
Resto Aeropuertos	67	9.989
TOTAL	116.653	47.349

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2024 y 2023 incluye los siguientes gastos incurridos de carácter medioambiental detallados por conceptos:

	Miles de euros	
	2024	2023
Reparaciones y conservación	9.746	8.002
Servicios profesionales independientes	2.850	2.900
Otros servicios externos	3.676	4.447
Total	16.272	15.349

Las provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental se detallan en la nota 19. La normativa en materia de evaluación ambiental (actualmente Ley 21/2013), exige el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de determinados proyectos de AENA S.M.E., S.A. (en particular las ampliaciones de pista superiores a 2.100 metros) y concluyen con la formulación por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de las correspondientes declaraciones de impacto ambiental, que recogen la obligación de llevar a cabo la elaboración y ejecución de Planes de Aislamiento Acústico (PAA).

A 31 de diciembre de 2024 en aplicación de los Planes de Aislamiento Acústico de la matriz se han insonorizado un total de 29.087 viviendas y edificaciones de usos sensibles (2023: 28.791 viviendas), destacando las 12.924 viviendas en el entorno del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas (2023: 12.922 viviendas), 3.247 en Alicante-Elche (2023: 3.231 viviendas), 4.265 viviendas en Valencia-Manises (2023: 4.247 viviendas), 2.234 en Bilbao (2023: 2.100), 1.117 en Tenerife Norte (2023: 1.118 viviendas), 1.543 en Palma de Mallorca (2023: 1.441), y 814 en Málaga-Costa del Sol (2023: 814 viviendas).

Así mismo, de acuerdo con las resoluciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por las que se formulan declaraciones de impacto ambiental, correspondientes a los aeropuertos de AENA, se están llevando a cabo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que se indicaban en los estudios del impacto ambiental preceptivos y en las citadas Declaraciones de Impacto Ambiental, cumpliendo con una serie de condiciones relacionadas principalmente con la protección del sistema hidrológico e hidrogeológico, protección y conservación de los suelos, protección de la calidad del aire, protección acústica, protección de la vegetación, fauna y hábitats naturales, protección del patrimonio cultural, reposición servicios y vías pecuarias, ubicación de canteras, de zonas de préstamos, vertederos e instalaciones auxiliares.

25. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2024 y 2023, el siguiente desglose:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Miles de euros	
	2024	2023
Subvenciones de capital de Organismos oficiales europeos	168.730	179.266
Subvenciones de capital recibidas AGE (Next Generation-MRR)	71.578	64.366
Total	240.308	243.632

Los movimientos netos de impuestos habidos en este epígrafe durante 2024 y 2023 han sido los siguientes:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo inicial	380.195	378.301
Saldo inicial imputable a Socios Externos	(136.563)	(145.427)
Adiciones Subvenciones	23.433	35.793
Imputado a resultados	(33.896)	(32.296)
Imputado a socios externos	8.576	8.864
Otros Ajustes	(1.437)	(1.603)
Saldo final	240.308	243.632

El importe de Otros Ajustes corresponde fundamentalmente a ajustes derivados del grado de avance de los proyectos y de reconocimiento de importes por gestión (management fee) y a la revisión de costes reportados en ejercicios anteriores.

Los importes imputados a resultados son netos del efecto impositivo, habiéndose imputado a la cuenta de Pérdidas y Ganancias 42.204 miles de euros durante el ejercicio 2024 (40.386 miles de euros en 2023).

Asimismo, se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias, subvenciones que financian gastos de explotación por importe de 4.454 miles de euros (49.045 miles de euros en 2023) procedentes también de la financiación de proyectos con cargo a fondos europeos. Dentro del importe de 2023 destacan 45.133 miles de euros de la subvención concedida por el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para compensar los gastos incurridos por Aena para mitigar en sus aeropuertos los efectos provocados por la pandemia de COVID-19 conforme a las recomendaciones sanitarias.

Subvenciones Next Generation (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)

El Grupo, concretamente su Entidad Matriz, tiene aprobados 107.253 miles de euros a percibir hasta el año 2025 de los fondos destinados por Europa a reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Estos fondos son recibidos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través del Tesoro Público, conforme al importe incluido en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, y están destinados a cubrir actuaciones enmarcadas concretamente en el Componente 6 (Movilidad sostenible, segura y conectada), Inversión 2 (Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones), actuaciones para el desarrollo del Single European Sky (SES).

Conforme al grado de avance de los proyectos cubiertos por estas subvenciones y a lo mencionado en la nota de Normas de Registro y Valoración y conforme a los criterios establecidos por la Comisión Europea, en el ejercicio 2024 ENAIRe tiene registrados un total de 71.579 miles de euros netos de impuestos de Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (64.366 de euros en 2023), y en 2024 se han imputado a resultados 6.918 miles de euros sin descontar efecto impositivo (3.564 miles de euros en 2023).

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha desembolsado en el Tesoro Público para el ejercicio 2024 como Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinadas a ENAIRe, un total de 9.450 miles de euros de la anualidad 2024 incluidos en los Presupuestos Generales del Estado (17.817 miles de euros en 2023, que comprendían la anualidad 2023). De dicho importe, ENAIRe ha cobrado 8.663 miles de euros en 2024 (16.333 miles de euros en 2023), quedando los 787 miles de euros restantes (1.485 miles de euros en 2023) retenidos por el Tesoro Público. El importe retenido en 2023 se ha cobrado en 2024, por lo que el importe total cobrado de las subvenciones Next Generation por ENAIRe en 2024 asciende a 10.147 miles de euros (19.639 miles de euros en 2023).

A 31 de diciembre de 2024 ya se han registrado, como subvenciones de capital de acuerdo con el grado de avance de los proyectos, el total de los 107.253 miles de euros aprobados de las Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de los que se han cobrado 98.607 miles de euros de las anualidades 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, registrándose la contrapartida del importe concedido no cobrado en el Activo Corriente.

Asimismo, la amortización acumulada de los proyectos cubiertos por estas subvenciones asciende a 31 de diciembre de 2024 a 11.815 miles de euros sin descontar efecto impositivo.

26. Operaciones y saldos con partes vinculadas

26.1. Operaciones y saldos con empresas Asociadas y otras participadas

El desglose de los saldos deudores y acreedores y el detalle de las transacciones efectuadas con empresas asociadas y multigrupo a 31 de diciembre 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024

Miles de euros								
Operaciones y saldos con partes vinculadas	Deudor	Deudas con sociedades puestas en equivalencia (Proveedor inmovilizado)	Otros Pasivos Fros C/P	Acreedores varios	Adquisición de inmovilizado	Ingresos Prestación de servicios	Gastos Servicios recibidos	Ingresos financieros (Dividendos)
INECO	6	1.434	-	1.019	18.757	-	6.238	7.688
STARTICAL S.L.	191	-	-	-	-	218	-	-
SACSA	-	-	-	-	-	301	-	-
AMP	41	-	-	-	-	(9.955)	15	689
AEROCALI	59	-	-	1.689	-	669	106	3.597
EMGRISA	-	-	-	-	-	-	-	3
GROUPEAD	4	-	-	-	-	3	-	-
ESSP SAS	890	-	92	-	-	3.730	-	667
Total	1.191	1.434	92	2.708	18.757	(5.034)	6.359	12.644

Ejercicio 2023

Miles de euros

Operaciones y saldos con partes vinculadas	Deudor	Deudas con sociedades puestas en equivalencia (Proveedor inmovilizado)	Otros Pasivos Fros C/P	Acreedores varios	Adquisición de inmovilizado	Ingresos Prestación de servicios	Gastos Servicios recibidos	Ingresos financieros (Dividendos)
INECO	(2)	2.784	-	1.044	18.096	20	5.970	6.833
STARTICAL S.L.	349	-	-	-	-	327	-	-
SACSA	204	-	-	-	-	1.375	-	-
AMP	11.333	-	-	-	-	14.504	(6)	25.035
AEROCALI	43	-	-	1.687	-	656	81	5.599
EMGRISA	-	-	-	-	-	-	-	2
GROUPEAD	2	-	-	-	-	3	-	273
ESSP SAS	637	-	92	-	-	2.723	-	583
Total	12.566	2.784	92	2.731	18.096	19.608	6.045	38.325

Las transacciones con la empresa asociada INECO S.M.E.M.P., S.A. realizadas durante 2024 y 2023 por el Grupo se detallan a continuación:

Encargos a Medios Propios de ENAIRe con INECO

Acuerdo de colaboración para la implantación o gestión de sistemas de navegación aérea, (CNS/ATM seguridad, vigilancia, etc.), elaboración de estudios y proyectos (Simulación Radioeléctrica, Procedimientos de vuelo, Sistemas de Red, Comunicaciones) y servicios de apoyo a las distintas unidades organizativas.

Contrato suscrito entre INECO y la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A.

Acuerdo de colaboración para la redacción y revisión de proyectos, dirección de obra y asistencia técnica de control de vigilancia, ingeniería para la certificación, mantenimiento y operación de instalaciones y procesos aeroportuarios, planificación, desarrollo aeroportuario y medio ambiente, desarrollo comercial aeroportuario y estudios y diseños logísticos en edificios terminales para mejorar la eficiencia operativa y conseguir una mayor reducción de costes, cuyo anexo de actuaciones se viene renovando con carácter anual.

Por otro lado, las transacciones con la empresa asociada STARTICAL S.L. realizadas durante el ejercicio 2024 corresponden al “Contrato de Prestación de Servicios entre STARTICAL S.L. y ENAIRe E.P.E.” relativo a servicios de alquiler, mantenimiento y soporte informático prestados por ENAIRe a STARTICAL S.L. y al contrato de “Prestación Servicios Ingeniería y A.T. STARTICAL – ENAIRe” relativo a servicios técnicos realizados por ENAIRe a STARTICAL S.L.

Las transacciones con la empresa participada European Satellite Services Provider S.A.S. (ESSP S.A.S.) realizadas durante 2024 corresponden a acuerdos y contratos de los siguientes servicios prestados por ENAIRe:

- Convenio para la concesión administrativa de uso temporal de oficinas en el edificio de sistemas centralizados del Centro de Control de Torrejón de Ardoz (Madrid).
- Acuerdos Proyecto EGNOS. Consta principalmente de 4 Contratos:

- MCC and Hosting Entity v2 Services.
- EDAS Operations Maintenance.
- RIMS v2 Hosting and L1 Maintenance Services.
- SPS Operations Maintenance.
- HS MCC TOR – MCC Torrejon Site preparation and hosting for EGNOS V3.
- HS RIMS LPI – La Palma Island Site preparation and hosting for EGNOS V3.
- HS RIMS PDM – ‘Palma De Mallorca Site preparation and hosting for EGNOS V3.
- HS RIMS CNR Canary Island Site preparation and hosting for EGNOS V3.
- HS RIMS MLG– Malaga Site preparation and hosting for EGNOS V3.

26.2. Operaciones y saldos con otras partes vinculadas

El detalle de los saldos y operaciones con otras partes vinculadas al cierre del ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024

	Deudor	Deudas a corto plazo	Acreedores varios	Gastos	Adquisiciones de inmovilizado	Ingresos por prestación de servicios
Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	-	-	9.495	52.524	-	-
Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	-	-	1.916	9.504	-	-
Ingeniería de Sistemas para la Defensa Española S.A. (ISDEFE)	-	418	564	1.790	7.252	5
Fundación ENAIRE	51	-	-	1.798	-	109
Ministerio para la Transición Ecológica			95	416		
Total	51	418	12.070	66.032	7.252	114

Ejercicio 2023

	Deudor	Deudas a corto plazo	Acreedores varios	Gastos	Adquisiciones de inmovilizado	Ingresos por prestación de servicios
Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	-	-	10.819	56.694	-	-
Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	-	-	1.694	7.983	-	-
Ingeniería de Sistemas para la Defensa Española S.A. (ISDEFE)	-	303	1.132	1.215	7.733	3
Fundación ENAIRE	53	-	-	1.854	-	112
Ministerio para la Transición Ecológica	-	-	104	323	-	-
Total	53	303	13.749	68.069	7.733	115

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), en su condición de autoridad meteorológica del Estado y como proveedor de servicios certificado, es el único organismo oficialmente designado en España para proporcionar los servicios meteorológicos a la actividad aeronáutica. Además, AEMET es propietaria de las instalaciones y equipamiento básico para prestar los servicios meteorológicos para la navegación aérea.

Tal y como se indica en las notas 5.11 y 22.2, ENAIRE reembolsa a la Agencia Estatal de Meteorología y a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea el importe de los vuelos exentos.

Por su parte, la sociedad dependiente Aena S.M.E., S.A., motivada por la necesidad de dichos servicios Aena y AEMET firmaron en 2014 un Convenio que regulaba dicha prestación de servicios. Actualmente, el contrato, firmado por un importe total de 60,2 millones de euros, finaliza el 27 de junio de 2025. Aena ha retribuido los servicios prestados por AEMET con un importe mensual de 1.008 miles de euros desde julio de 2022 hasta julio de 2023, fecha en la que pasa a ser de 1.026 miles de euros. En julio de 2024 ascendió a 1.043 miles de euros.

Con fecha 19 de octubre de 2018 se firma un contrato entre SCAIRM y la Agencia Estatal de Meteorología, con comienzo el 8 de enero de 2019, para la prestación de los servicios meteorológicos en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia. La duración era de 1 año, más dos prórrogas de un año de duración cada una, celebrándose a su finalización un nuevo contrato por 5 años con entrada en vigor el 8 enero de 2022. La prestación se concreta en:

- Observación continua de las condiciones meteorológicas del aeródromo.
- Predicción y vigilancia tanto de aeródromo como de área (FIR/UIR de España).
- Atención a los usuarios aeronáuticos, ya sean tripulaciones, responsables del control del tráfico aéreo o gestores del aeropuerto.

Las transacciones con la empresa ISDEFE corresponden a servicios prestados bajo la figura de “Encargos a Medios Propios” suscritos con la Entidad Pública Empresarial ENAIRE para la realización de actividades en materia de ingeniería de sistemas y consultoría dentro del ámbito

de Navegación Aérea relativas a los sistemas CNS/ATM, Programa SESAR, a las infraestructuras, seguridad y centros de control.

Por otro lado, ISDEFE viene prestando a Aena S.M.E., S.A. una serie de servicios, que se enmarcan en alguna de las actividades de su objeto social, entre las que se encuentran las siguientes actividades de conformidad con el contrato firmado en diciembre de 2016 y que sustituyó al anteriormente en vigor de fecha 8 de noviembre de 2013, cuyo anexo se viene renovando con carácter anual:

- Coordinación general de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, en adelante TIC.
- Definición de sistemas e infraestructuras TIC.
- Gestión del ciclo de vida de aplicaciones informáticas.
- Gestión de oficinas de proyectos TIC.
- Calidad y pruebas de aplicaciones informáticas e infraestructuras TIC.
- Integración de sistemas y apoyo a la puesta en explotación.

La Entidad Pública Empresarial ENAIRe es el único patrono de la Fundación ENAIRe, la cual es la encargada de gestionar la colección de obras de arte de ENAIRe.

A la aportación a la Fundación de 1.717 miles de euros registrada en 2024 (1.773 miles de euros en 2023), se suma la aportación en especie por importe de 81 miles de euros que supone la cesión de uso gratuito del inmueble propiedad de ENAIRe en el que la Fundación desarrolla su actividad (ver nota 5.19) (81 miles de euros en 2023).

Con fecha 10 de noviembre de 2021, se firmó el “Acuerdo por el que se regula la prestación de servicios de ENAIRe a la Fundación ENAIRe y la compensación de gastos derivados de los mismos”, con el objeto de regular las bases por las que se rige la prestación de servicios relacionados con las actividades de sistemas de información, gestión de seguros y gestión empresarial por parte de ENAIRe a la Fundación, y su contraprestación económica. El importe registrado en 2024 en base a este acuerdo asciende a 39,2 miles de euros (43,6 miles de euros en 2023).

27. Información segmentada

En base al objeto y a las principales actividades de las entidades que componen el Grupo, se han diferenciado los siguientes segmentos: Aeropuertos, Navegación Aérea y Otros.

Segmento de Aeropuertos.

Recoge las actividades de la sociedad dependiente AENA S.M.E., S.A., dentro del mismo se distinguen las siguientes actividades:

- **Servicios Aeroportuarios:** recoge sustancialmente las operaciones de Aena como gestor de la red de aeropuertos de España.

- **Comercial:** actividad de gestión de los espacios comerciales en las terminales aeroportuarias y la red de aparcamientos.
- **Servicios inmobiliarios:** incluye sustancialmente la explotación por Aena de los activos de naturaleza industrial e inmobiliaria que no están incluidos en las terminales de aeropuertos.

Segmento de Navegación Aérea.

Corresponde al objeto de la Entidad Matriz ENAIRe, que se encarga de proveer Servicios de Tránsito Aéreo en España. Su principal objetivo es ofrecer la máxima seguridad, calidad y eficiencia en el desarrollo y operación del sistema de Navegación Aérea español. Asimismo, como cuarto proveedor de servicios de Navegación Aérea en Europa, participa destacada y activamente en todos los proyectos de la Unión Europea relacionados con la implantación del Cielo Único.

Segmento Otros.

Integra la Unidad Corporativa de la Entidad dominante que recoge la Deuda Financiera co-acreditada (ENAIRe y Aena S.M.E, S.A.) con Entidades de Crédito, así como las actividades desarrolladas por la sociedades dependientes que integran el Grupo Aena: Aena Desarrollo Internacional y sus sociedades dependientes Grupo LLAH III (Reino Unido), ANB y BOAB (Brasil), y la Sociedad “Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E., S.A.” que se considera una única unidad generadora de efectivo, e I+D+i ATM (coincide con las actividades de I+D+i en el ámbito del sistema de gestión del tráfico aéreo de la subsidiaria Centro de Referencia Investigación Desarrollo en Innovación ATM, A.I.E. encaminadas a mejorar las prestaciones del sistema de Navegación Aérea español).

Información geográfica de ventas

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023, distribuida por mercados geográficos, es la siguiente:

Mercados Geográficos	Miles de euros	
	2024	2023
España	5.979.091	5.166.842
Reino Unido	408.100	340.984
Brasil	262.660	119.229
Otros	(8.985)	16.535
Total	6.640.866	5.643.590

El epígrafe “Otros” recoge los mercados de las inversiones minoritarias en otros gestores aeroportuarios principalmente en México y Colombia.

Información sobre principales clientes

El desglose de ventas a los tres principales clientes externos es el siguiente:

Clientes	Volumen de negocio (miles de euros)	
	2024	2023
Primer cliente	737.289	651.832
Segundo cliente	513.185	460.396
Tercer cliente	372.874	358.853
Total	1.623.348	1.471.081

Estados financieros segmentados (en miles de euros)

Ejercicio 2024

Conceptos								TOTAL
	Servicios Aeroportuarios	Comercial	Servicios inmobiliarios	Subtotal Aeropuertos	Servicios Navegación Aérea	Otros segmentos	Eliminaciones y Ajustes	
Importe neto de la cifra de negocios	3.147.517	1.759.686	114.298	5.021.501	1.065.743	676.838	(123.216)	6.640.866
Clientes externos	3.146.699	1.759.686	114.298	5.020.683	945.546	674.637	-	6.640.866
Intersegmentos	818	-	-	818	120.197	2.201	(123.216)	-
Otros ingresos de explotación	42.506	20.031	5.067	67.604	22.506	2.509	(1.600)	91.019
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	3.190.023	1.779.717	119.365	5.089.105	1.088.249	679.347	(124.816)	6.731.885
Aprovisionamientos	(158.594)	-	-	(158.594)	(49.691)	(1.412)	120.197	(89.500)
Gastos de personal	(454.914)	(59.979)	(12.551)	(527.444)	(650.420)	(109.532)	179	(1.287.217)
Amortización del inmovilizado	(610.491)	(102.571)	(17.418)	(730.480)	(111.939)	(114.127)	3.565	(952.981)
Otros gastos de explotación	(974.514)	(239.157)	(21.571)	(1.235.242)	(113.116)	(272.301)	2.929	(1.617.730)
Pérdidas y deterioros	5.259	1.072	8.634	14.965	(339)	24.410	(66)	38.970
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(2.193.254)	(400.635)	(42.906)	(2.636.795)	(925.505)	(472.962)	126.804	(3.908.458)
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	996.769	1.379.082	76.459	2.452.310	162.744	206.385	1.988	2.823.427
EBITDA	1.607.260	1.481.653	93.877	3.182.790	274.683	320.512	(1.577)	3.776.408
Total Activos	-	-	-	16.005.033	1.445.102	5.860.912	(4.952.447)	18.358.600
Total Pasivos	-	-	-	7.580.338	615.394	4.328.997	(3.459.975)	9.064.754

Ejercicio 2023 (*)

Conceptos								TOTAL
	Servicios Aeroportuarios	Comercial	Servicios inmobiliarios	Subtotal Aeropuertos	Servicios Navegación Aérea (*)	Otros segmentos	Eliminaciones y Ajustes	
Importe neto de la cifra de negocios	2.768.254	1.513.038	105.474	4.386.766	889.867	491.119	(124.162)	5.643.590
Clientes externos	2.767.556	1.513.038	105.474	4.386.068	768.403	489.119	-	5.643.590
Intersegmentos	698	-	-	698	121.464	2.000	(124.162)	-
Otros ingresos de explotación	89.751	17.550	1.247	108.548	15.493	2.204	(4.739)	121.506
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.858.005	1.530.588	106.721	4.495.314	905.360	493.323	(128.901)	5.765.096
Aprovisionamientos	(161.875)	-	-	(161.875)	(52.361)	(1.425)	121.464	(94.197)
Gastos de personal	(414.259)	(52.628)	(11.433)	(478.320)	(646.755)	(90.026)	150	(1.214.951)
Amortización del inmovilizado	(613.589)	(101.282)	(16.849)	(731.720)	(106.733)	(84.083)	1.275	(921.261)
Otros gastos de explotación	(913.544)	(243.581)	(23.443)	(1.180.568)	(116.888)	(202.631)	2.474	(1.497.613)
Pérdidas y deterioros	2.436	(718)	152	1.870	(8.245)	142.538	(51)	136.112
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(2.100.831)	(398.209)	(51.573)	(2.550.613)	(930.982)	(235.627)	125.312	(3.591.910)
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	757.174	1.132.379	55.148	1.944.701	(25.622)	257.696	(3.589)	2.173.186
EBITDA	1.370.763	1.233.661	71.997	2.676.421	81.111	341.779	(4.864)	3.094.447
Total Activos	-	-	-	16.577.381	1.441.127	6.522.048	(5.718.134)	18.822.422
Total Pasivos	-	-	-	8.794.256	582.351	5.092.532	(4.222.068)	10.247.071

(*) Datos reexpresados (Nota 3.8).

28. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos significativos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación, que hayan afectado a los estados financieros, diferentes de los que se mencionan a continuación:

- El 7 de enero de 2025 el Consejo de ministros acordó la autorización a ENAIRe de la constitución de la **sociedad mercantil estatal ENAIRe Global Services (EGS)**.

Esta sociedad será creada con el objetivo de impulsar la **estrategia de internacionalización de la Entidad** y estará participada 100% por ENAIRe, por lo que formará parte del Grupo ENAIRe.

EGS se concibe como una empresa de tamaño y costes contenidos y una estructura organizativa muy reducida que condiciona su crecimiento a la consecución de contratos, lo que minimiza los riesgos económicos. Su plan de negocio incluye actividades de consultoría y de formación a escala internacional, así como optar a posibles licitaciones de servicios de tránsito aéreo de aeródromo en mercados no regulados internacionales, lo que permitirá a ENAIRe actuar en el mercado no regulado del sector de la navegación aérea principalmente internacional, posicionándose como operador global.

- El 25 de febrero de 2025 el Consejo de Administración de Aena S.M.E., S.A., propuso a la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración está prevista para el día 9 de abril de 2025, la distribución de un dividendo bruto por acción de 9,76 euros, correspondiente al Resultado del ejercicio 2024. De este modo, **ENAIRe recibirá 746.640 mil euros en 2025 de Aena S.M.E., S.A.**

En dicha fecha, también se propuso a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Aena, el Desdoblamiento (split) del número de acciones en que se divide el capital social de la Sociedad, en la proporción de 10 acciones nuevas por cada acción antigua, mediante la reducción del valor nominal unitario de cada acción de 10 euros a 1 euro, sin modificación de la cifra del capital social; lo que implica la modificación del apartado 1 del Artículo 6 de los Estatutos Sociales y delegación de facultades.